

ANEXOS



Alcaldía de
Bucaramanga

www.bucaramanga.gov.co

ANEXOS INFORME DE GESTIÓN

SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Tabla 1. Comparación de ingresos del municipio de Bucaramanga 2020-2023 (miles de pesos).

Descripción	2020	2021	2022	2023
IMPUESTOS	\$369.509.267	\$398.962.224	\$486.423.144	\$559.688.882.
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$72.332.463	\$187.052.506	\$81.273.564	\$95.574.836
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	\$(14.558.329)	\$(15.637.798)	\$(18.287.223)	\$(14.803.6139
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$338.382.558	\$370.203.973	\$380.066.471	\$317.617.536
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$169.750	\$1.810.532	\$1.571.957	\$3.119.704
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$139.364.927	\$136.402.708	\$174.319.092	\$169.404.176
OTRAS TRANSFERENCIAS FINANCIEROS	\$8.051.923	\$31.800.184	\$37.859.801	\$103.598.961
INGRESOS DIVERSOS	\$14.460.727	\$9.647.438	\$28.422.491	\$50.162.188
PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLAD	\$36.230.111	\$21.802.460	\$14.993.271	\$8.337.411
REVERSION DE LAS PERDIDAS	\$38.059.209	\$28.334.770	\$26.749.663	\$20.830.512
REVERSION DE PROVISIONES	\$0	\$23.609.891	\$0	\$0
INGRESOS	\$0	\$0	\$0	6.538.758
INGRESOS	1.002.002.607	1.193.988.887	1.213.392.234	1.320.119.353

Fuente: Sec. Hacienda, Estado de resultados dic.31-2020-2021-2022-Tercer Trimestre 2023. Administración Central.

Tabla 2. Comparación del gasto del municipio de Bucaramanga 2020-2023 (miles de pesos).

Descripción	2020	2021	2022	2023
GASTOS	\$917.839.740	\$1.000.158.254	\$1.209.421.824	\$1.047.353.216
SUELDOS Y SALARIOS	\$163.356.293	\$147.898.919	\$159.842.913	\$141.081.617
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$1.866.250	\$1.949.776	\$3.210.397	\$2.916.254
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$24.957.067	\$25.044.351	\$28.038.347	\$21.710.557
APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$8.930.156	\$9.012.604	\$9.939.333	\$7.226.628
PRESTACIONES SOCIALES	\$64.819.178	\$68.563.179	\$75.024.060	\$59.955.640
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$2.352.194	\$482.755	\$662.697	\$543.564
GENERALES	\$126.586.571	\$185.940.429	\$301.303.862	\$237.825.408
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	\$926.273	\$1.001.497	\$1.115.080	\$1.046.474
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$83.687.785	\$71.682.240	\$71.738.194	\$57.671.986
OTRAS TRANSFERENCIAS EDUCACIÓN	\$111.314.228	\$117.786.500	\$161.404.081	\$127.578.654
SALUD	\$15.079.991	\$15.449.238	\$15.030.486	\$8.975.890
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$205.234.660	\$223.165.722	\$283.310.947	\$268.647.799
CULTURA	\$520.513	\$0	\$258.224	\$2.422.088
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	\$2.151.759	\$0	\$0	\$0
MEDIO AMBIENTE	\$14.362.954	\$16.675.572	\$15.748.361	\$9.555.200.
SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$0	\$818.630	\$	\$1.930.832
OPERACIONES INSTERSTITUCIONALES.	\$12.875.954	\$9.532.359	\$8.899.632	\$7.059.185
COMISIONES	\$28.662.581	\$27.490.216	\$30.005.831	\$23.469.773
FINANCIEROS	\$631.232	\$506.282	\$379.742	\$506.903
PERDIDAS METODO PARTIC	\$19.681.685	\$31.970.754	\$25.779.358	\$32.493.500
GASTOS DIVERSOS	\$1.634.626	\$0	\$93.997	\$0
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	\$403.062	\$11.923.059	\$13.293.854	\$17.638.931
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	\$27.804.725	\$33.264.171	\$4.342.426	\$17.096.329
GASTOS	\$84.162.867	\$193.830.633	\$3.970.410	\$272.766.137

Fuente: Sec. Hacienda. Estado de resultados dic.31-2020-2021-2022-Tercer Trimestre 2023. administración Central.

Tabla 3. Comparación de activos fijos del municipio de Bucaramanga 2020-2023 (miles de pesos).

Descripción	2020	2023	Variación absoluta	Variación relativa
TERRENOS	\$ 376.648.349	\$380.734.535	\$4.086.186	1,08%
EDIFICACIONES	\$193.173.799	\$192.631.066	-542.733	0,28%
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$2.343.214	\$2.343.214	0	0%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$32.348.754	\$64.249.303	\$31.900.549	98,61%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$16.621.552	\$15.717.021	-904.531	5,44%
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9.353.226	\$15.031.058	\$5.677.832	60,70%
EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO	\$686.141	\$1.014.133	\$327.992	47,80%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	\$7.673.970	\$11.535.616	\$3.861.646	50,32%
REDES, LINEAS Y CABLES	\$139.278.342	\$154.984.812	\$15.706.470	11,27%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 5.934.762	\$5.934.762	\$0	0%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$7.139.890	\$9.012.689	\$1.872.799	26,23%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$10.268.112	\$27.195.696	\$16.927.584	164,85%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 5.032.505	\$6.019.903	\$987.398	19,62%
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA	\$ 261.860	\$311.387	\$49.527	18,91%
BIENES, ARTE Y CULTURA	\$7.241.320	\$7.241.320	\$0	0%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(80.168.875)	(125.968.755)	(45.799.880)	57,12%

Fuente: Sec. Hacienda. Estado de Situación Financiera dic.31-2020-Tercer Trimestre 2023. Administración Central.

Tabla 4. Asignaciones salariales del municipio de Bucaramanga 2023.

No. empleos	Naturaleza	Grado	Denominación	Asignación básica mensual	Total
1	Elección popular	26	Alcalde	\$21.497.207	\$ 21.497.207
13	Libre nombramiento y remoción	25	Directivo	\$14.712.732	\$ 191.265.516
11	Libre nombramiento y remoción	21	Directivo	\$10.045.581	\$ 110.501.391
9	Libre nombramiento y remoción	26	Asesor	\$14.568.772	\$ 131.118.948
9	Libre nombramiento y remoción	24	Asesor	\$9.183.135	\$ 82.648.215
5	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	22	Asesor	\$7.248.687	\$ 36.243.435
3	Libre nombramiento y remoción	34	Profesional	\$10.177.460	\$ 30.532.380
13	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	31	Profesional	\$8.155.635	\$ 106.023.255
5	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	30	Profesional	\$8.143.750	\$ 40.718.750
1	Libre nombramiento y remoción	29	Profesional	\$7.405.254	\$ 7.405.254
19	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	28	Profesional	\$6.910.024	\$ 131.290.456
7	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	27	Profesional	\$6.102.011	\$ 42.714.077
13	Carrera administrativa	26	Profesional	\$5.949.972	\$ 77.349.636
47	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	25	Profesional	\$4.907.383	\$ 230.647.001
46	Carrera administrativa	23	Profesional	\$4.364.363	\$ 200.760.698
3	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	27	Técnico	\$3.772.850	\$ 11.318.550
23	Carrera administrativa	26	Técnico	\$3.772.850	\$ 86.775.550
9	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	25	Técnico	\$3.772.850	\$ 33.955.650
10	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	24	Técnico	\$3.772.850	\$ 37.728.500
6	Carrera administrativa	23	Técnico	\$3.772.850	\$ 22.637.100
7	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	22	Técnico	\$3.413.000	\$ 23.891.000
3	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	28	Asistencial	\$3.735.415	\$ 11.206.245
2	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	27	Asistencial	\$3.735.415	\$ 7.470.830
4	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	26	Asistencial	\$3.735.415	\$ 14.941.660
9	Carrera administrativa	25	Asistencial	\$3.735.415	\$ 33.618.735
4	Libre nombramiento y remoción, Carrera administrativa	24	Asistencial	\$3.609.004	\$ 14.436.016
3	Carrera administrativa	23	Asistencial	\$3.300.059	\$ 9.900.177
53	Carrera administrativa	22	Asistencial	\$2.732.378	\$ 144.816.034
45	Carrera administrativa	21	Asistencial	\$2.555.992	\$ 115.019.640
383				\$ 188.788.309	\$ 2.008.431.906

Fuente: Sec. Administrativa, según decreto No. 0069/2023.

Tabla 5. Gestión de la planta de personal del municipio de Bucaramanga 2020-2023.

Concepto	Total # de cargos de planta	# cargos provistos	# cargos vacantes
Cargos de Libre nombramiento y remoción			
A la fecha de inicio	86	83	3
A la Fecha de retiro	86	82	4
Variación porcentual		-1,2%	33%
Cargos de carrera administrativa			
A la fecha de inicio	302*	273	29
A la Fecha de retiro	297	282	15
Variación porcentual	0%	42%	100%
Trabajadores y empleados oficiales			
A la fecha de inicio	29	29	0
A la Fecha de retiro	27	27	0
Variación porcentual	0%	%	0%

Fuente: Secretaría Administrativa. *Incluye planta transitoria, según Dec. 172/2016.



INFORME DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Jurídica es la dependencia de la administración encargada de formular, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos del ámbito jurídico del ente territorial, así como atender lo relativo a los asuntos jurídicos del municipio, en especial en los que, tome parte el Alcalde, con la orientación de crear, orientar y fijar el ordenamiento de la política jurídica del Municipio, ejerciendo las funciones jurídicas en todos los aspectos sobre, conceptos, representación judicial, aplicación de normas y defensa de los intereses del Municipio en los diferentes procesos judiciales, dar trámite a los asuntos legales, la Contratación y las Conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

1. Viabilidades otorgadas por vigencia: La Secretaría Jurídica emite conceptos de viabilidad jurídica y proponer modificaciones a los procesos contractuales que adelanten cada una de las oficinas gestoras a fin de que se ajusten a los principios rectores de la Contratación Estatal. Con 393 viabilidades otorgadas correspondiente al 37%, la vigencia con mayor número de viabilidades es la 2022.

Figura 1. Viabilidades por vigencia periodo 2020-2023.

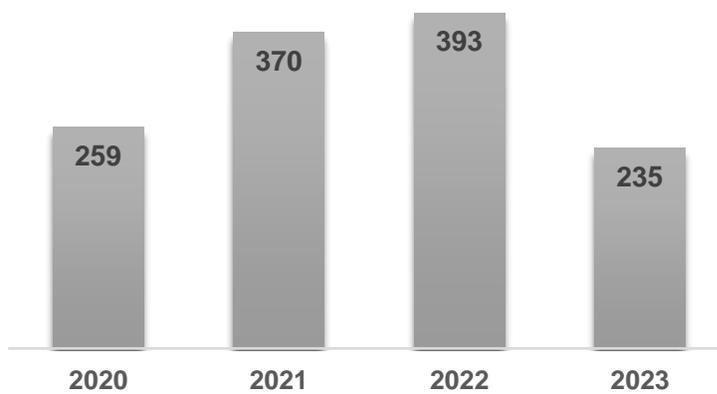


Tabla 6. Viabilidades otorgadas por vigencia y por modalidad.

Año	Modalidad	Viabilidades
2020	Concurso de Méritos	8
	Contratación Directa	74
	Contratos y Convenios no Sometidos al Régimen General de la Contratación Pública	76
	Licitación Pública	8
	Mínima Cuantía	57
	Selección Abreviada	36
	TOTAL 2020	259
2021	Concurso de Méritos	23
	Contratación Directa	55
	Contratos y Convenios no Sometidos al Régimen General de la Contratación Pública	64
	Licitación Pública	53
	Mínima Cuantía	101
	Selección Abreviada	74
	TOTAL 2021	370
2022	Concurso de Méritos	28
	Contratación Directa	48
	Contratos y Convenios no Sometidos al Régimen General de la Contratación Pública	46
	Licitación Pública	22
	Mínima Cuantía	131
	Selección Abreviada	118
	TOTAL 2022	393
2023	Concurso de Méritos	11
	Contratación Directa	55
	Contratos y Convenios no Sometidos al Régimen General de la Contratación Pública	47
	Licitación Pública	7
	Mínima Cuantía	67
	Selección Abreviada	48
TOTAL 2023		235
TOTAL CUATRINENIO		1257

Fuente: Sistema Jurídico Integral e Informes de gestión 2020 a 2023.

2. Conceptos jurídicos en materia de contratación expedidos: La Sec. Jurídica emite conceptos jurídicos en material de contratación Estatal.

Tabla 7. Conceptos jurídicos.

Vigencia	Numero de conceptos jurídicos
2020	18
2021	5
2022	16
2023 a 30 Sept.	21
TOTAL CUATRIENIO	60

Fuente: Sec. Jurídica.

3. Ahorro de la Administración Central en los procesos adjudicados en las vigencias 2020 a 2023: La implementación de medidas efectivas por parte de la Administración Municipal liderada para el cumplimiento de los principios rectores y las normas de contratación estatal en los procesos contractuales que se adelantan en nuestra entidad tiene un impacto positivo en las finanzas del Municipio, pues al garantizarse la pluralidad permite que los oferentes pujen el valor de su oferta hacia abajo derivado de la dinámica natural de la competencia. El valor del ahorro es el resultado de restar al presupuesto oficial destinado al proceso contractual, el valor efectivamente adjudicado.

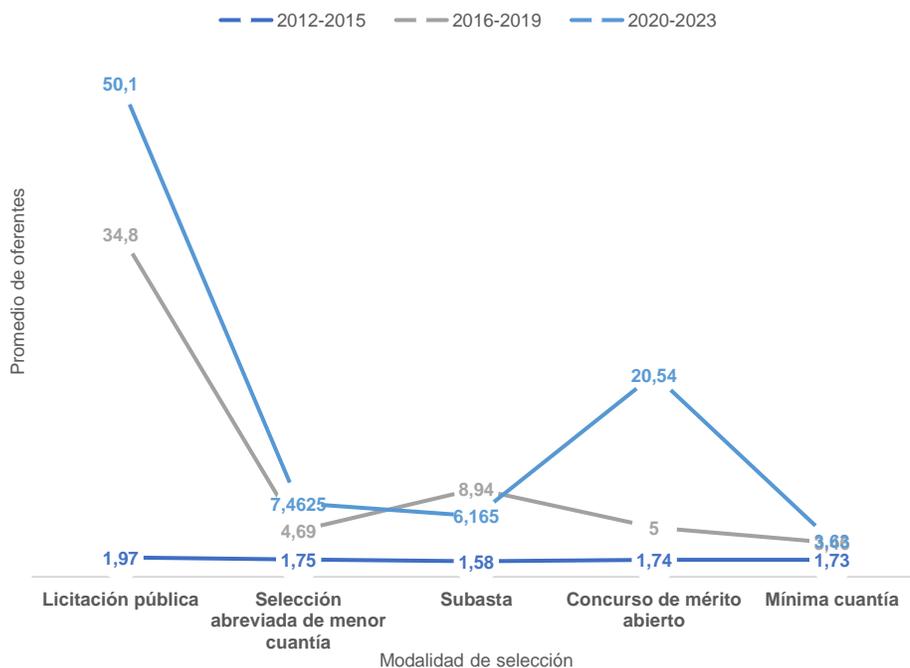
Tabla 8. Ahorro en los procesos adjudicados 2020-2023.

Vigencia	Valor ahorro
2020	\$3.688.507.134,00
2021	\$ 13.684.512.479,00
2022	\$ 13.044.986.714,00
2023	\$ 6.564.737.761,50
TOTAL	\$ 36.982.744.088,50

Fuente de Información: Equipo del Proyecto de Transparencia.

4. Promedio de oferentes en la Administración Central Municipal 2012 a 30 de septiembre de 2023: La siguiente tabla es un indicador de la pluralidad de oferentes por cada vigencia desde el año 2012, según el tipo de modalidad y el promedio por periodo de cada gobierno municipal, resaltando que para el periodo 2020 a 30 de septiembre del 2023 se presentan una mayor pluralidad de oferentes especialmente en los procesos de licitación pública y concurso de méritos.

Figura 2. Comparativo del promedio de oferentes por cuatrienio y modalidad de contratación.



Fuente: Secretaría Jurídica, Transparencia.

5. Contratos por modalidad:

Tabla 9. Procesos de contratación por modalidad vigencias 2020-2022.

Año	Fuente	Modalidad	Valor	Valor total		
2020	SECOP 1	Contratación directa CPS	\$ 20.294.427.419,00	\$ 283.444.442.042,39		
		Contratación directa diferente a CPS	\$ 10.262.236.910,00			
		Licitación pública	\$ 8.043.238.129,00			
		Selección abreviada	\$ 707.382.550,00			
		Concurso de méritos	\$ 504.717.708,00			
		Mínima cuantía	\$ 451.244.328,00			
	SECOP 2	Contratación directa CPS	\$ 39.143.280.532,00			
		Contratación directa diferente a CPS	\$ 26.723.092.715,00			
		Régimen especial	\$ 6.063.899.980,00			
		Licitación pública	\$ 147.326.453.920,00			
		Selección abreviada (incluida acuerdo marco)	\$ 17.410.927.255,39			
		Concurso de méritos	\$ 4.866.945.295,00			
		Mínima cuantía (incluida tienda virtual)	\$ 1.646.595.301,00			
		SECOP 1	Contratación directa diferente a CPS		\$ 15.497.474.949,00	
2021	SECOP 1	Contratación directa CPS	\$ 62.238.700.302,00	\$ 320.160.010.517,00		
		Contratación directa diferente a CPS	\$ 11.139.211.589,00			
	SECOP 2	Régimen especial	\$ 11.551.043.721,00			
		Licitación pública	\$ 110.929.556.695			
		Selección abreviada	\$ 92.642.280.197			
		Concurso de méritos	\$ 12.451.712.480			
		Mínima cuantía	\$ 3.710.030.584,00			
		SECOP 1	Contratación directa diferente a CPS		\$ 857.254.360,00	
	2022	SECOP 1	Contratación directa CPS		\$ 173.508.725.253,00	\$ 435.256.979.706,31
			Contratación directa diferente a CPS		\$ 10.289.909.860,00	
Régimen especial			\$ 22.308.397.806,31			
SECOP 2			Licitación pública	\$ 168.741.859.439		
SECOP 2		Selección abreviada	\$ 38.358.795.986			
		Concurso de méritos	\$ 16.893.293.631			
		Mínima cuantía	\$ 4.298.743.371			
		Contratación directa CPS	\$ 71.526.543.899,00			
		Contratación directa diferente a CPS	\$ 152.374.508.770,00			
		Régimen especial (incluida calamidad)	\$ 171.857.695.519,74			
SECOP 2	Licitación pública	\$ 39.179.658.130,42				
	Selección abreviada	\$ 66.855.591.967,00				
	Concurso de méritos	\$ 5.739.174.992,00				
	Mínima cuantía	\$ 3.282.299.219,00				
Total				\$ 1.549.676.904.762,86		

Fuente: Secretaría Jurídica, Transparencia.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG que articuló los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, facilitó la gestión sistémica de la organización a través de la integración de la normatividad vigente en materia de gestión y desempeño, guías para fortalecer el Talento Humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida, mediante la articulación y coordinación de las dependencias de la entidad, lo cual se ve reflejado en la implementación de las 19 políticas de Gestión y Desempeño.

De acuerdo al marco normativo del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, la entidad, para hacer más eficiente la gestión y el cumplimiento de los objetivos, actualizó el Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Administración Municipal, cuyo objetivo es: Brindar los elementos fundamentales para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Alcaldía de Bucaramanga, acorde al marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales que se deben tener en cuenta para cada una de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño.

Por otra parte, la entidad actualizó los Decretos 0175 y 0176 de 2022, los cuales formalizaron los comités de Gestión y desempeño del MIPG, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Decreto 0364 de 2020. Dado que la planeación se constituye en el punto de partida del proceso de la gestión pública, se elaboraron los planes de acción MIPG de las vigencias 2020-2023, siguiendo las directrices del DAFP, a los cuales se les realizó seguimiento al cumplimiento de logros, que se tomó como base para el diligenciamiento del FURAG de las vigencias 2020-2023.

Con respecto a los resultados del FURAG, en el 2022, el índice de desempeño institucional -IDI fue del 93,6; 11,4 puntos porcentuales mayor que en el 2021, siendo uno de los más altos entre las ciudades capitales del país.

En este sentido, la administración municipal de Bucaramanga presenta el avance 2020-2023 de cada una de las 19 políticas del MIPG, con sus logros, retos y recomendaciones como se muestra a continuación.

1. Gestión Estratégica del Talento Humano:

¿Cómo se recibió esta política?

En el año 2020, se recibe la política de Gestión de Talento Humano, donde se verificó que la Entidad cuenta con una Estructura Administrativa, establecida en el Decreto No. 172 del 5 de Octubre de 2001, adicionada mediante Acuerdo Municipal 014 de 2002, que creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Acuerdo 035 de 2002, que creó el Departamento Administrativo de Espacio Público, Acuerdo 002 de 2005, que creó la Oficina de Control Interno Disciplinario y los Decretos No. 011, 018 y 020 de 2011, a través de los cuales se transformó la Oficina Asesora Jurídica en Secretaría Jurídica, se creó la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales y se convirtió la Oficina de Planeación en Secretaría de Planeación.

Frente a la planta de empleos se recibió a 1 de enero de 2020, una Planta de 388 empleos, distribuidos así: 86 de libre nombramiento y remoción y 287 del sistema de carrera administrativa, 15 de la Planta Transitoria establecida mediante Decreto Nro. 172 del 1 de diciembre de 2016, además de 25 cargos de trabajador Oficial.

Logros de la política 2020-2023:

- Se cuenta con un Estudio Técnico para actualizar la estructura Administrativa y adecuarla a las necesidades institucionales, en la cual se evidencia la necesidad de crear nuevas Secretarías, entre ellas la de las TIC, Mujer y Equidad de Género, Gestión del Riesgo, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Ambiente, dicho estudio se encuentra listo para ser presentado como Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal.
- De la planta de empleados públicos se retiraron por pensión 4 personas de la planta transitoria, en consecuencia, conforme se estableció en el Decreto 172 de 2016,

desaparecen los empleos, por ello, la planta actual quedó establecida en 384 empleos, así:

NIVEL DEL EMPLEO	NATURALEZA DEL EMPLEO			PLANTA DE CARGOS
	LIBRE NOMBRAM. Y REMOCIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	PLANTA TRANSITORIA	
Directivo	25	0	0	25
Asesor	21	2	0	23
Profesional	25	129	0	154
Técnico	8	50	0	58
Asistencial	7	106	11	124
TOTAL	86	287	11	384

- Se garantizó el Derecho a la Libertad Sindical y a la Asociación de los Servidores Públicos, por lo cual la Entidad cuenta con 2 sindicatos de trabajadores Oficiales, SINTRAMUNICIPALES Y SINTRA OBRAS y 13 organizaciones sindicales de empleados públicos: ASTDEMP, SUNET, ASERVIP, SINTRAGOBERNACIONES, SINTRADEPSANDER, AMUPROSES, SINTRAMUNICIPALES, SEPUNISAN y SINTRENAL, USTRAB, OSETOS, UDEMÉRITOS Y PROPAIS.
- Actualmente, el Municipio tiene reportados para efectos de Concurso de Méritos 18 empleos, 1 de la planta de las Instituciones Educativas y 17 de la Planta Central que están siendo ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de la Convocatoria Territorial 9.
- Elaboración autodiagnóstico de la política Gestión Estratégica del Talento Humano, en la vigencia 2023, con resultado de 87,9 puntaje con el que se entrega dicha Política teniendo en cuenta las actividades realizadas.

¿Cómo se logró?

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la Administración ejecutó a través del Plan Estratégico de Talento Humano los Programas de Capacitación y Bienestar para servidores públicos, respondiendo a las necesidades de cualificación de los mismos y desde el área de bienestar se amplió el número de actividades en áreas recreativas, deportivas, vacacionales, culturales y de protección y servicios sociales, ejecutando actividades a partir de las necesidades identificadas por los servidores públicos, distribuidas dependiendo de los recursos presupuestales asignados, las cuales en su mayoría se ejecutaron en coordinación con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO-Santander, que fue el operador para estos fines.

Durante este gobierno, se continuó con el Programa Estado Joven, que promueven el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio del Trabajo, con el fin de permitir que los estudiantes de último semestre de carrera universitaria puedan realizar prácticas laborales remuneradas, para las cuales el Ministerio del Trabajo les otorga un auxilio de práctica equivalente a un salario mínimo legal. Durante el cuatrienio se beneficiaron 51 estudiantes, para un total de 78 estudiantes beneficiados desde que inició este programa. Para la vigencia 2024, se adelanta la Convocatoria para lo cual le fue asignado a la Alcaldía de Bucaramanga 15 plazas de práctica.

En relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral, mediante Resolución 0052 del 21 de febrero de 2020, se adoptó el Sistema Tipo expedido por la CNSC, a través del Acuerdo 617 de 2019; en esta Resolución se estableció que además del personal de Carrera Administrativa, se evalúa a los provisionales.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La política Gestión Estratégica del Talento Humano incorporó lineamientos, decisiones, prácticas y métodos que permitieron orientar y determinar el quehacer de los servidores públicos de la entidad, su aporte a la definición de estrategias, el logro de las metas derivadas de dichas estrategias, y el incremento de la calidad de vida laboral en un orden coordinado y congruente con las capacidades, fortaleció la mejora continua en la ejecución y seguimiento de los planes de la entidad.

Cabe resaltar que la política de Talento Humano contribuyó al logro de metas del PDM 2020-2023, el cual se ve reflejado en el incremento de la productividad organizacional, mejoramiento en la prestación de los servicios a la ciudadanía, constituyéndose es política, como el pilar más importante de la gestión y desempeño institucional.

Retos y Recomendaciones:

- Aprobar durante el mes de enero de 2024, por parte del Comité Institucional de MIPG el Plan Estratégico de Talento Humano, los planes de Capacitación, Bienestar e Incentivos, el Plan Anual de Vacantes y de Provisión de Recursos Humanos; así mismo se debe efectuar la vinculación formativa de los Estudiantes del

Programa Estado Joven que sean seleccionados para realizar su práctica laboral, que inicia el 1 de febrero y termina el 30 de junio de 2024.

- Dar aplicabilidad al Acuerdo Nro. 71 del 12 de septiembre de 2023, por el cual la CNSC define los lineamientos para desarrollar los sistemas propios de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera y en periodo de prueba.
- Provisión de empleos de Gerencia Pública a través de procesos de meritocracia, para lo cual se puede contar con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. Integridad:

¿Cómo se recibió esta política?

Durante la Administración anterior (2016-2019), no se contaba con la Política de Integridad, no obstante, se encontraba vigente el Decreto 0164 del 14 de mayo de 2014 por el cual se modificó el Código de Buen Gobierno, Código de Ética - Carta de Valores, proyectando un estilo de dirección unificado con el PDM.

Logros de la política 2020-2023:

La Alcaldía de Bucaramanga tomando como base los resultados del Autodiagnóstico 2018 y el reporte del FURAG 2017, estableció un Plan de Trabajo para el periodo de Junio de 2018 a Junio de 2019, donde se generaron las acciones que dio inicio a la transición hacia el Código de Integridad, lo cual se evidencia en la mejora de la Política de Integridad; gracias a la efectividad del Plan de Trabajo y el compromiso con el que se llevó a cabo el desarrollo del mismo, se destacan las siguientes acciones:

- Transición satisfactoria del Código de Ética y Buen Gobierno al Código de Integridad, implementado en la entidad mediante Decreto 0094 de 2022 en el cual se rigen especificaciones claras y de fácil entendimiento para todos los servidores públicos, añadiendo roles y grupos de trabajo que aportan a la completa implementación de este código.
- Recepción y disposición de la entidad frente a las diferentes capacitaciones que realizó el DAFP para direccionar la transición hacia el código, desarrollando actividades como la armonización de valores y el plan de apropiación, a través, de un Plan de Acción.

- Estructuración y desarrollo de un Plan de Implementación completo y acorde a las necesidades de la entidad, en el que se explicó al detalle los componentes del Código de Integridad.
- Divulgación digital del Código de Integridad siguiendo una parrilla de programación exacta, a través del correo institucional.
- Realización de diferentes capacitaciones y actividades pedagógicas a los servidores públicos donde se ejemplificaban situaciones relacionadas al Código de Integridad, sus principios y valores.

¿Cómo se logró?

El Código de Ética y Buen Gobierno tuvo una vigencia en la administración actual de aproximadamente 14 meses, se derogó para dar paso a la implementación de la Política de Integridad, específicamente al Código de Integridad, esto mediante Decreto 0152 del 16 de octubre de 2018.

Por esta razón, se expidió el Decreto 0094 de 2022, "Por el cual se actualiza el Código de Integridad del Servicio Público en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones" en el que se establecen las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; partiendo de este y comparado y analizado con el Decreto 0164 de 2014, la Administración Municipal formuló el nuevo "Código de Ética y Buen Gobierno", documento que expone a los servidores públicos los valores rectores del servicio al personal interno y externo, enfatizando en lo principios de acción y comportamientos pertinentes, enfocadas al cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales. El alcance de implementación del Código es considerable, pero es clara la mejora que podía aplicarse en las próximas acciones para continuar con la gestión del conocimiento frente a la Política de Integridad.

El proceso de transición que se efectuó en la Administración Municipal fue exitoso, la adaptabilidad al mismo conlleva tiempo y el cambio en la cultura organizacional será un trabajo constante por parte de todos los funcionarios públicos, sin excepción alguna.

Fueron básicamente tres etapas en las que se incurrieron para acoger la Política de Integridad: Implementación, Socialización y la Apropiación de esta.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

El alcance de implementación del Código es considerable y transversal con la línea de territorio libre de corrupción del Plan de desarrollo Municipal, teniendo como base fundamental la transparencia, el fortalecimiento institucional y la Atención al ciudadano y de esta forma trabajar por una institución sólida y confiable, así como, el contar con un Talento Humano bajo los principios de integridad y legalidad, que fueron los motores y parte clave en la generación de resultados.

Retos y Recomendaciones:

Si se tienen en cuenta los resultados obtenidos en las fichas adjuntas, las debilidades del proceso recaen en la apropiación del Código de Integridad, fase que requiere de mejora continua y contante seguimiento para lograr medir la efectividad de la Política en la Administración Municipal, es por esto que se recomienda lo siguiente:

- Identificar y ejecutar metodologías atractivas de enseñanza para los servidores públicos; estrategias innovadoras y creativas que continúen conectando al servidor con esta Política transversal a toda la entidad. Los resultados son más satisfactorios cuando se captura el interés del servidor por aprender, es este el objetivo del Código, manejar un lenguaje y una composición al alcance de todos.
- Dar continuidad al Plan de Trabajo en las vigencias siguientes, frente a las actividades de mejora para apropiar los valores del código de integridad, generando apreciaciones de acuerdo al tiempo vigente; siempre con el objetivo de mejorar y aportar nuevos elementos al mismo. Importante hacerle seguimiento a las actividades que se ejecuten para medir los grados de satisfacción de los servidores frente al desarrollo del Código de Integridad dentro de la entidad.
- Incluir de manera activa a los servidores públicos en la planeación, dirección y ejecución de las actividades encaminadas al fortalecimiento de la Política de Integridad, percibiendo perfiles propositivos que logren sumar al proceso y que generen acompañamiento en cada una de las dependencias de la entidad.

3. Planeación Institucional:

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Planeación Institucional en la vigencia 2020 se recibió con el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", el cual enmarcó sus componentes estratégicos de visión, programación financiera, metas de producto y resultado e indicadores. De igual forma, el Plan Indicativo 2016-2019, la Matriz de cumplimiento y los Planes de acción por vigencia como instrumento de planificación. Así mismo, se recibió el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Bucaramanga adoptado mediante Acuerdo del 21 de mayo de 2014, Plan Maestro de Espacio público, Plan de Estructuración Zonal y Plan de Acción MIPG 2019 julio-junio 2020 con autodiagnósticos diligenciados vigencia 2019.

A su vez, se recibió el Manual Operativo del MIPG a nivel institucional y la Política de Administración de Oportunidades y Riesgos Institucional. Plan Anticorrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción con seguimiento de acuerdo con las fechas establecidas en la Ley, así como el Manual de Calidad que orienta el cumplimiento de las funciones asignadas a las Dependencias y los Planes Institucionales enmarcados en la Ley 612 de 2018

Logros de la política 2020-2023:

- Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 10 de junio de 2020.
- Elaboración del Plan Indicativo y Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023, como herramienta de planificación para el seguimiento al plan de desarrollo, el cual resume la estructura por vigencias con sus recursos y fuente de financiación.
- Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI para cada vigencia, el cual resume las metas con sus respectivos proyectos de inversión y presupuesto programado.
- Formulación de los planes de acción del PDM por vigencias de la administración central e institutos descentralizados, incluyendo la asociación de las metas del plan con los proyectos de inversión y el presupuesto programado y ejecutado.
- Formulación de Planes de Acción MIPG por vigencias de la administración central e



Institutos descentralizados, aprobados por los Comités y con seguimiento trimestral.

- Actualización del Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG administración municipal.
- Elaboración Política de Administración de Riesgos institucional y se mantiene actualizada. Plan Anticorrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Gestión y fiscales con seguimiento y monitoreo de acuerdo con las fechas establecidas en la Ley.
- Formulación Planes Institucionales enmarcados en la Ley 612 de 2018.

¿Cómo se logró?

Para el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal se implementaron mejoras a los formatos del Plan Indicativo, los Planes de Acción y POAI, así como se creó e implementó un tablero de seguimiento en línea para consulta de la ciudadanía que incluye los resultados del seguimiento al PDM, los proyectos de inversión relacionados y la ejecución presupuestal. Así mismo, el POAI incluye, a partir del 2021, un ejercicio articulado entre la Secretaría de Hacienda, el Banco de Proyectos y las demás dependencias, para realizar la desagregación de las metas con sus respectivos proyectos de inversión (Bpin) y presupuesto programado, lo que permitió una mejora en los resultados del FURAG.

Para facilitar el seguimiento y análisis del avance en el cumplimiento de las actividades programadas en los planes de acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se diseñó la herramienta de captura de la información y el Tablero de control; dichas herramientas de seguimiento fueron socializadas en sesión del comité Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño.

En cumplimiento a las directrices del orden nacional, se actualizaron los Decretos 0175 de 2022, "Por medio del cual se actualiza y compila el Decreto 035 de 2019 a través del cual se modifica, adiciona y ajusta el Decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Administración Central de Bucaramanga", y Decreto 0176 de 2022, "Por medio del cual se actualiza y compila el Decreto No. 0043 del 2019 a través del cual se modifica el artículo tercero del Decreto 0097 de 2018 por el cual se crea el

Comité de Gestión y Desempeño Municipal de Bucaramanga".

A través de mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, lideradas por la Secretaría de Planeación se formuló, Plan Anticorrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Gestión y fiscales, el cual fueron aprobados en el CICC y socializados en sesión del comité Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, los cuales cuentan con herramientas de monitoreo y seguimiento en las fechas establecidas

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Esta política de Planeación Institucional contribuyó a que la Alcaldía de Bucaramanga definiera la ruta estratégica y operativa que guiará su gestión con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Para esto se aplicaron los siguientes lineamientos:

Se realizó una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad (Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Política de Calidad y Objetivos de Calidad.

A través del Plan de Desarrollo Social y Económico, se establecieron las políticas, objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el alcalde para orientar su mandato. De acuerdo con lo anterior, la entidad definió y organizó las actividades y acciones prioritarias para la formulación del Plan de Desarrollo del ente territorial como carta de navegación para la gestión del gobernante a través del Procedimiento Para Formulación Plan de Desarrollo Municipal P-DPM-1210-170-001.

Por otra parte, se formuló el Plan Indicativo y los planes de acción anual, en el marco de lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, para el ejercicio de planeación.

Se elaboró la Política de Administración de Riesgos de la entidad, así como, los Mapas de Riesgos de Gestión, Fiscales y de Corrupción para la gestión del riesgo definiendo el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.



Cabe aclarar que en el Acuerdo 013 de 2020, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, en su Numeral 2.5.4. se articulan las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, facilitando el accionar del gobierno en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades”.

Retos y Recomendaciones:

- Implementar y mantener un sistema de información mediante el uso de las TIC, para el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Políticas Públicas.
- Fortalecer el Área de Desarrollo Económico con profesionales idóneos con el fin de apoyar la formulación, monitoreo y seguimiento a los Planes de la Entidad, para obtener información veraz y de calidad con oportunidad.
- Dotar de equipos tecnológicos y espacios físicos/virtuales necesarios para garantizar eficacia, calidad el desarrollo de los procesos.
- Teniendo en cuenta el análisis de los resultados del FURAG, se recomienda incluir en la planeación institucional para la vigencia 2024 (Plan de Desarrollo Municipal), las acciones definidas en el plan de acción MIPG 2023-2024, de manera que le permitan fortalecer la gestión institucional y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.

4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público:

¿Cómo se recibió esta política?

En 2020 las principales cifras de presupuesto fueron: un presupuesto de gastos final de \$953.634 millones de pesos, deuda de \$210.999 millones de pesos, presupuesto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación de \$397.197 millones de pesos. Se invirtieron \$786.560 millones de pesos, se gastaron \$134.254 millones de pesos por concepto de funcionamiento. Se recaudaron \$354.377 millones de pesos de ingresos tributarios, de los cuales: \$130.337 millones de pesos por concepto de Impuesto Predial Unificado y \$119.365 millones de pesos por concepto de Impuesto de Industria y Comercio (ICA). En 2020 el indicador de Ley 617 de 2000 fue del 32,52%, por tanto, de \$100 pesos el Municipio gastó \$32,52 en

funcionamiento y \$68 fueron para invertir y pagar servicio a la deuda.

Logros de la política 2020-2023:

- En 2023, se tiene proyectado un presupuesto de gastos final por la suma de \$1.760 millones de pesos, también se tiene proyectado invertir \$1,4 billones de pesos, un 83% más que en 2020.
- En 2023, se incrementaron en un 48% los ingresos totales y en un 78% los ingresos tributarios.
- El IPU aumentó un 35% y el ICA en un 100%.
- En 2023, respecto de 2020 se incrementaron los ICLD en 14%.
- En 2023, se fortaleció el indicador de la Ley 617 de 2000, por cada \$100 de ICLD el Municipio cubre sus gastos de funcionamiento con \$17,98 y \$80,02 son para invertir y pagar el servicio de la deuda.
- Se logró una eficiente y efectiva ejecución de ingresos y gastos, permitiendo la sostenibilidad financiera y fiscal en el corto, mediano y largo plazo del Municipio.
- Manejo óptimo de saldos bancarios y rendimientos, duplicando rendimientos respecto del periodo anterior, generando \$75.248 millones de pesos.
- Se llevó a cabo el saneamiento definitivo e inaplazable de los límites del gasto para algunas entidades (la Contraloría Municipal, Concejo Municipal y Personería Municipal)

¿Cómo se logró la implementación de la política?

El fortalecimiento de ingresos tributarios se logró gracias a la confianza generada por la administración en los bumangueses. También se tomaron acciones puntuales como el aplazamiento del calendario tributario, actualización del régimen tributario que desde el año 2008 no se realizaba, adecuación del régimen sancionatorio, adopción de condiciones especiales de pago para contribuyentes en mora.

Por otra parte, se fortalecieron los procesos: Administrativo de cobro persuasivo y coactivo, procesos de fiscalización, medición y control mensual de los valores declarados y pagados en las declaraciones privadas. También se implementó sitio web para la elaboración, presentación y pago de las declaraciones tributarias de ICA y RetelCA del impuesto de industria y comercio.

Los recursos ejecutados permitieron mejorar el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, la atención al público y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, a través del fortalecimiento del Talento Humano y la contratación de servicios especializados, profesionales y de apoyo a la gestión, que aumentaran la capacidad administrativa de la Secretaría, para apoyar a la Tesorería General y a la Oficina de Valorización en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, así como al área de impuestos en la asesoría y atención de contribuyentes, la gestión de PQRSD, el desarrollo de fiscalización, y a la oficina jurídica en la sustanciación de actos administrativos.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Secretaría de Hacienda formuló y gestionó proyectos de inversión para que la política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, ejecutara metas específicas de la *Línea Estratégica 5. Bucaramanga Territorio Libre de Corrupción, Instituciones Sólidas y Confiables*, contribuyendo así frente al programa Finanzas Públicas modernas y eficientes, donde se actualizaron las bases de datos e información tributaria, se realizaron socializaciones de obligaciones tributarias, se ejecutaron acciones para fortalecer procesos de recaudo, fiscalización y cobro coactivo y se modernizó el proceso financiero y presupuestal.

Retos y Recomendaciones:

- Desarrollo y puesta en funcionamiento de software que mejore y optimice el cumplimiento de las obligaciones tributarias desde la web.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de la página web frente a la consulta de temas tributarios, normas técnicas, banco de preguntas y respuestas.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento del Call Center o centro de llamadas, para atención al contribuyente durante mínimo la jornada de atención al público.
- Regular aspectos tributarios de Impuesto de Delineación Urbana, Alumbrado Público, Telefonía Móvil.
- Fortalecer la estructura tributaria con personal capacitado y entrenado en temas tributarios territoriales, garantizando una adecuada gestión del conocimiento para evitar reprocesos.

- Continuar y fortalecer la defensa técnica de las normas en procesos de nulidad y frente a la actualización catastral, garantizando que se pueda liquidar el impuesto de manera correcta y conforme a la realidad inmobiliaria.
- Fortalecer la gestión catastral en lo técnico y tecnológico, que permita al Municipio contar con una base de datos para efectos fiscales conservada en tiempo real, lo cual optimiza el recaudo de los impuestos.

5. Compras y contratación Pública:

¿Cómo se recibió esta política?

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto 742 de 2021, en virtud del cual se modificó el decreto único reglamentario de la función pública, incorporando así en las políticas de gestión y desempeño institucional, las compras y la contratación pública, esto con el propósito de que la gestión contractual de las entidades se efectúe de manera articulada y acorde con los lineamientos dispuestos por Colombia Compra Eficiente como órgano rector de la materia.

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2020, no se encontraba dentro del modelo esta política, no obstante, en materia de compras y contratación pública, se recibió el Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga adoptado mediante Decreto No. 0027 de 2017, y modificado por el Decreto 0038 de 2019. Por otra parte, el municipio de Bucaramanga recibió procedimientos, formatos, guías y lineamientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el proceso de Gestión Jurídica.

Logros de la política 2020-2023:

En la vigencia 2022 mediante Decreto 0175 de 2022 se actualiza y compila el decreto 035 de 2019 a través del cual se modifica, adiciona y ajusta el decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el comité institucional de gestión y desempeño de la administración central de Bucaramanga, se establece en su artículo 3, numeral 7 la inclusión dentro de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la entidad, la Política de Compras y Contratación Pública en cumplimiento del Decreto 742 de 2021. De la misma manera, se actualizó el Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Administración Municipal, incorporando en el

numeral 9.2.3 Política de Compras y Contratación Pública en el cual especifica los aportes estratégicos de las compras públicas al Municipio, tales como:

- Logro de beneficios económicos a ser reinvertidos para incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos.
- Obtención oportuna de bienes y servicios de calidad para lograr los resultados de política pública esperados.
- Mayor agilidad de los procesos que permite a todos los actores de la compra pública enfocarse en actividades que generan mayor valor.
- Mayor transparencia en el gasto para facilitar el consumo de información de calidad por todos los interesados.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo con los líderes encargados del proceso de implementación de esta política, donde se trataron temas como: Plan Anual de Adquisiciones, análisis de la información proveniente de las diferentes secretarías con el fin de identificar y priorizar las categorías transversales utilizando los criterios de impacto y facilidad en la implementación, viabilidad de uso de los Acuerdos Marco de Precios, proyección del borrador del documento de Política de Compras de Contratación pública incluido en el Manual de MIPG.

Una vez incluida la Política de Compras y Contratación Pública en el Manual Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se ha logrado la adopción de algunas de las etapas de su implementación, como:

- Estructurar Plan Anual de Adquisiciones.
- Incorporar prácticas de Análisis de Datos.
- Abastecimiento Estratégico.
- Promover la competencia.
- Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Tipo desarrollados por ANPCCE.
- Utilizar la plataforma SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Hacer uso de los IAD / AMP de la TVEC.

¿Cómo se logró?

Para el desarrollo de las etapas de implementación se adelantaron las siguientes acciones:

- Estructuración Plan Anual de Adquisiciones: Se realizan mesas de trabajo con los enlaces de cada secretaría gestora con el fin de dar los lineamientos para la programación de sus necesidades, para que desde la Subsecretaría de Bienes y Servicios se realice la consolidación de estas en un único documento y su respectiva inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual es presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Incorporación prácticas de Análisis de Datos y Abastecimiento Estratégico: Las secretarías gestoras para la estructuración de sus procesos de selección en la elaboración de los estudios del sector, hacen uso de la herramienta del modelo de establecimiento estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente¹, y analítica de los datos que estos arrojan por medio de dichas herramientas se apoya el análisis de la demanda para el tipo de proceso que se va a adelantar.
- Promover la competencia: El municipio dentro de sus procesos procura garantizar los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva en la Contratación Estatal, a través de requisitos habilitantes que garanticen la pluralidad de oferentes y acudiendo a las diferentes modalidades de selección y adelantando los procesos en la plataforma SECOP II.
- Adopción de los pliegos tipo vigentes y dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en los procesos de selección adelantados por el municipio.
- Adopción de la plataforma SECOP II para adelantar los procesos de selección desde marzo de 2018, no obstante, su obligatoriedad se encuentra desde marzo de 2020.
- Utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes que hacen parte de acuerdos marco de precios, así como compras en grandes superficies.

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La implementación de la política ha contribuido a la planificación de los bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de las diferentes metas del Plan de Desarrollo.

Retos y Recomendaciones:

Para continuar con la implementación de la política de compras y contratación pública, se recomienda:

- Avanzar con la implementación del modelo de abastecimiento estratégico formulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente por parte de las secretarías gestoras.
- Articulación con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a fin de lograr el acompañamiento durante la implementación y/o solicitar capacitaciones al personal y/o contratistas de cada secretaría gestora.
- Realizar seguimiento al plan de acción para la implementación de la Política de Compras y Contratación Pública en las diferentes Secretarías Gestoras.

6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:

¿Cómo se recibió esta política?

El Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Alcaldía de Bucaramanga bajo la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001, cuenta con 11 años desde su diagnóstico, diseño e implementación, en el que se presentaron cambios significativos que permitieron dar sostenibilidad y crecimiento organizacional.

En el año 2020, se recibió un Sistema de Gestión de Calidad con procesos definidos y registros que permitieron visibilizar la interacción de los procesos desde sus áreas de trabajo, secretarías y con los ciudadanos. Es importante aclarar que, de la documentación de los procesos, los procedimientos, formatos y manuales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, el 30% se encuentra en editable. La trazabilidad se puede verificar a través de la plataforma <https://nube.bucaramanga.gov.co/> donde reposa toda la información del Sistema de Gestión de Calidad.

Se reciben caracterizaciones de los procesos e indicadores de gestión ajustados y el monitoreo de estos según frecuencia establecida y la publicación en la “nube”

Se recibió la auditoría externa con el ICONTEC con un resultado de “cero” 0 NO conformidades logrando mantener la certificación en la ISO 9001:2015 por un año más.

Debido al estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional y el Aislamiento preventivo obligatorio causado por el COVID-19, el Sistema de Gestión de Calidad rediseñó la planeación del programa de auditorías teniendo en cuenta la metodología implementada para dar cumplimiento a los objetivos de calidad. Por otra parte, los programas de capacitación, formación, auditorías, seguimientos y acciones de mejora, se desarrollaron por los servidores públicos trabajando desde casa.

Logros de la política 2020-2023:

- Documentación en la nube: Actualmente se cuenta con 2469 documentos en la estructura documental del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Bucaramanga, la mayor cantidad de documentos se concentra en los formatos que representan el 69,3% del total de documentos, seguido de los procedimientos con el 17%. Los procesos que concentran la mayor cantidad de documentos son en su orden:
 - Procesos Misionales con el 44% (1.085 documentos)
 - Procesos de Apoyo: 36% (898 documentos)
 - Estratégicos: 16% (391 documentos)
 - Mejoramiento y Control: 4% (95 documentos).
- Acciones de Mejora Documental AMD: Es el medio formal para la aprobación de la información documentada de los procesos dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC, se realizan para crear, modificar, eliminar o incluir información documentada. Todas las AMD requeridas por los diferentes procesos fueron tramitadas y publicadas en la plataforma institucional “nube” con un cumplimiento del 100% y pueden ser consultadas dentro y fuera de la entidad a través del siguiente enlace: <https://nube.bucaramanga.gov.co/>. Las AMD realizadas en el cuatrienio fueron: 2020: 246, 2021: 285, 2022: 281, 2023: 237 (con corte a 30 de septiembre).
- Indicadores de gestión: El monitoreo y desempeño de los procesos del SIGC se lleva a

cabo a través de indicadores de gestión de calidad, los cuales han venido ajustándose en el tiempo, de tal forma que sirvan para tomar decisiones en pro de mejorar los estándares de desempeño de los procesos.

La medición de los indicadores de gestión se realiza de acuerdo con frecuencia establecida para cada uno de ellos que puede ser: Anual, semestral, trimestral, o mensual, cuyos resultados se consolidan en el tablero de indicadores de cada proceso identificados con el código F-MC-1000-238,37-045 y publicados en la plataforma institucional nube.bucaramanga.gov.co.

- Auditorías interna y externa: El Sistema de Gestión de Calidad realizó auditorías Internas a los procesos Institucionales dando cumplimiento al procedimiento para Auditoría Interna del SIGC P-MC-1000-170-023 este tiene como objetivo verificar que los procesos son conformes con los requisitos propios de la organización, los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001 V:2015 y que el SIGC se implementa y mantiene eficazmente.
- Acciones correctivas: Una Acción Correctiva es la acción que se establece cuando se detectan No Conformidades, y que busca analizar las causas que la originaron y establecer acciones dirigidas a eliminar dicha causa y evitar que vuelva a ocurrir.
- A corte de 30 de septiembre de 2023, se tiene un registro total de 36 Acciones Correctivas, de las cuales 19 están abiertas y 17 están cerradas.
- Informe de revisión por procesos: Tiene como objetivo realizar una revisión del estado de cada proceso por parte de quien lidera y coordina el Sistema Integrado de Gestión de Calidad-SIGC para establecer, recomendar y hacer seguimiento a las acciones correspondientes que contribuyan con el mejoramiento continuo del SIGC.

Con estos informes se realiza un seguimiento con respecto a los siguientes aspectos: Estado documental del proceso, Indicadores del proceso, Acciones Correctivas, Acciones de Mejora y Salidas no Conformes del proceso (cuando aplique), Inducciones y reinducciones realizadas al SIGC. Tiene una frecuencia trimestral, se envían al líder de cada proceso y se publican en la plataforma “nube”.

Se realizan jornadas de sensibilización en el SIGC: Son realizadas por el equipo de trabajo del

proceso de Mejoramiento Continuo a través de las cuales se busca fortalecer el conocimiento del personal en diversos temas del SIGC y, en aspectos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de tal forma que se mejoren continuamente las operaciones al interior de los procesos, orientando los esfuerzos de todos sus colaboradores hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía. Se programan para cada vigencia y se desarrollan de manera presencial y/o virtual.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Actualmente, el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad-SIGC de la Alcaldía de Bucaramanga, cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015, alineado a la estrategia institucional, plan de desarrollo municipal operando bajo un modelo por procesos, el manual “Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG” que contribuyen al fortalecimiento de la política organizacional y a la simplificación de procesos.

Retos y Recomendaciones:

- Continuar con la estructura establecida para el área del sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Bucaramanga en el que se tiene a la secretaria administrativa como representante de la alta dirección.
- Asignar personal con competencias y experiencia en el seguimiento, evaluación y mejora para garantizar la continuidad de los procesos que se desarrollan en el SIGC.
- Mantener el acompañamiento de los practicantes como apoyo para el SIGC y las políticas del MIPG.
- Asignar recursos para que el SIGC fortalezca el software que garantice el mantenimiento y preservación de la Información documentada de los procesos.
- Asignar recursos para mantener el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la entidad bajo la norma ISO 9001 V2015.
- Continuar con las sensibilizaciones permanentes para mejorar y avanzar con resultados eficientes.
- Continuar con la dinámica de revisión y actualización de la *Información documentada* de acuerdo con las necesidades del proceso y los objetivos institucionales.
- Revisar y mantener actualizado el *Normograma* del proceso, de manera semestral

y cuando se generen cambios o actualizaciones de las normas aplicables al proceso.

- Fortalecer en los servidores públicos y contratistas el uso de la plataforma institucional *nube.bucaramanga.gov.co* como herramienta de consulta y aseguramiento de la información documentada dentro del SIGC.

7. Gobierno Digital:

¿Cómo se recibió la política?

La Política de Gobierno Digital se recibió para la vigencia 2020-2023 con un indicador de cumplimiento del 96.0 de acuerdo con la evaluación realizada por el FURAG, una vez realizada la validación y revisión de los documentos y evidencias correspondientes, se encontró que muchos de ellos no tenían el nivel de completitud requerido por el MINTIC y en algunos casos los documentos no existían. Tomando los pocos insumos línea base de trabajo, el cual incluyó el levantamiento de la documentación faltante, la definición de la estrategia de actualización de los documentos ya existentes y enfocar el proceso en el fortalecimiento del componente denominado TIC para la Sociedad, establecido en el decreto 1008 de 2018 y la implementación de las tecnologías y procesos de interoperabilidad y carpeta ciudadana digital.

Las acciones asociadas a los procesos del componente de TIC para la sociedad y que se encontraban relacionadas con las actividades que realizan los puntos digitales del municipio se recibieron adecuadamente, los cursos, atenciones y demás actividades se realizaban acorde a las necesidades planteadas y cumplían los objetivos para los cuales estaban diseñadas.

Logros de la Política 2020-2023:

Como parte del proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital se adelantaron acciones durante la administración tendientes a garantizar un nivel de cumplimiento adecuado con respecto a los habilitadores y líneas de acción incluidas en la misma. Los logros más relevantes fueron:

- Creación de los documentos tipo relacionados con Arquitectura empresarial como son catálogo de sistemas de información, catálogo de servicios de TI y catálogo de elementos de infraestructura de TI.

- Estructuración, elaboración, seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y sus respectivas actualizaciones durante el periodo 2020-2023.

- Implementación y certificación de nivel 3 (máximo nivel) del Modelo de Interoperabilidad X-ROAD, el cual permite interoperar datos con el Ministerio de Tecnologías de la Información – MINTIC, la Agencia Nacional Digital y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- Como parte del proceso de apropiación digital y cierre de brecha digital, durante la administración 2020-2023 con corte a 30 de septiembre de 2023 se han atendido aproximadamente 219.000 ciudadanos y se han capacitado cerca de 49.000 en cursos en área de emprendimiento, habilidades financieras, habilidades blandas, uso seguro y responsable del internet, alfabetización digital, robótica y programación, bilingüismo, entre otros.

- Se logró la implementación e integración de nueve (9) trámites en el portal nacional de Carpeta Ciudadana Digital, logrando a 30 de julio de 2023 contar con más de 66.000 ciudadanos registrados en dicho portal lo cual corresponde aproximadamente al 14% de la población mayor de 18 años del municipio.

- Se logró posicionar a Bucaramanga como una ciudad líder en el modelo de ciudades y territorios inteligentes del MINTIC, permitiendo pasar del puesto 17 en el año 2020 al puesto 3 en el año 2022, logrando convertir a Bucaramanga como una ciudad inteligente líder en el país.

- Se logró la digitalización de veinte (20) trámites de la entidad, llegando a 22 en total, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a disminuir los índices de corrupción en este tipo de procesos ya que se eliminan los trámites con terceros y la interacción humana en trámites como el pago del impuesto predial e impuestos ICA y RetelICA, presentando un aumento del 47% en el recaudo anual por estos conceptos entre el año 2020 y el año 2022. Adicionalmente, a corte a 31 de julio de 2023 se tenía más de 296.000 transacciones por parte de los usuarios.

¿Cómo se logró?

Estos avances se lograron a través de la ejecución y planeación de recursos contemplados en el proyecto “Fortalecimiento al proceso de gestión de las TIC alineado a la estrategia de gobierno digital para una mejor

interacción con el ciudadano en el municipio de Bucaramanga”, que involucró la contratación de personal para apoyar las labores de desarrollo de soluciones tecnológicas, documentación, elaboración de documentos tipo y estructuración de actividades de seguimiento y monitoreo.

Adicionalmente se establecieron planes de trabajo con las entidades nacionales como son Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – MINTIC y la Agencia Nacional Digital, con las cuales se lograron implementar los procesos de Interoperabilidad (X-ROAD), Carpeta Ciudadana Digital, Plan de Integración de trámites y Autenticación Digital. Adicionalmente con el apoyo de entidades como el SENA y entidades académicas se potenciaron los cursos y actividades que se desarrollaron en los puntos digitales.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Gobierno Digital está enmarcada dentro de la línea estratégica 3, Bucaramanga productiva y competitiva: empresas innovadoras, responsables y conscientes, la cual contempla una meta denominada “Formular e implementar 1 estrategia que permita la ejecución de la política de Gobierno Digital a través de sus tres habilitadores: Arquitectura Empresarial, Seguridad de la información y servicios ciudadanos digitales”.

Adicionalmente estos logros se apoyaron en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y los resultados obtenidos en la misma se alinean al cumplimiento de los indicadores y metas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos normativos del Decreto 767 de 2022 y la resolución 1519 de 2020.

Retos y Recomendaciones:

- Contar con un equipo de profesionales con experiencia en la gestión e implementación de las acciones de la Política de Gobierno Digital con el fin de continuar avanzando en los proyectos y acciones que se han adelantado durante la administración actual, esto teniendo en cuenta que es una Política de nivel nacional cuyos objetivos y acciones se mantienen para la próxima vigencia.
- Fortalecer las relaciones con el Ministerio TIC y la Agencia Nacional Digital con el fin de continuar avanzando en el mantenimiento de los procesos implementados como son

Interoperabilidad (X-ROAD), Carpeta Ciudadana Digital y Autenticación.

- Generar acciones y alianzas con la academia y el sector privado con el fin de poder ejecutar proyectos de alto impacto en la región.
- Propiciar espacios de colaboración con entes nacionales e internacionales que permitan la participación y apropiación de recursos de proyectos relacionados con Ciudades Inteligentes impactando de manera positiva a los ciudadanos del territorio.
- Establecer mesas de trabajo conjuntas que permitan mantener actualizado al Proceso Gestión de TIC de las acciones que a nivel general realiza la entidad, relacionadas con innovación pública, estado abierto y gestión de datos y estadísticas del municipio.
- Continuar con los procesos de monitoreo, seguimiento y actualización de los documentos de Arquitectura Empresarial y Plan Estratégico de TI.
- Generar una estrategia de articulación con los Institutos Descentralizados que permita trabajar de manera colaborativa en la mejora e implementación de las recomendaciones generadas por los entes nacionales.
- Definir una estrategia que permita la ejecución de proyectos relacionados con tecnologías de la Cuarta revolución industrial como BlockChain, Realidad aumentada o IoT.
- Fortalecer el equipo de desarrollo de la oficina TIC, teniendo en cuenta los requerimientos de nuevos sistemas de información al interior de la entidad y la necesidad de dar cumplimiento al Decreto 088 de 2022, relacionado con la digitalización y automatización de trámites.

8. Seguridad Digital:

¿Cómo se recibió la política?

La Política de Seguridad Digital se recibió para la vigencia 2020-2023 con pocos avances a nivel de implementación de estrategias y documentos a nivel de seguridad de la información, tanto la política de tratamiento de datos como la política de seguridad de la información se encontraban aprobadas en el sistema de calidad y aprobadas resoluciones. Aunque existían contactos con el Centro de Respuesta para Incidentes de Seguridad en Tecnologías de la Información – CSIRT, que es el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas, no se habían

adelantado acciones para aplicar las recomendaciones y buenas prácticas que desde los entes nacionales se daban a las entidades territoriales.

De igual forma, se recibió un bajo nivel de documentación con respecto a los procesos asociados a la política y los documentos tipo de ésta, no existía una matriz de riesgos de seguridad de la información ni un manual de políticas de seguridad de la información.

Logros de la Política 2020-2023

Como parte del proceso de implementación de la Política de Seguridad Digital se adelantaron acciones durante la administración tendientes a garantizar un nivel de cumplimiento adecuado de la misma. Los logros más relevantes fueron:

- Análisis, Diagnóstico e Implementación del Protocolo IPv6 en la Alcaldía de Bucaramanga.
- Se dio cumplimiento al Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC correspondiente a los estándares de publicación y divulgación de información asociadas al estándar gov.co del MINTIC en el portal de la entidad www.bucaramanga.gov.co, la cual incluye los requisitos de menú y requisitos mínimos de políticas y tratamiento legal.
- Revisión y actualización de la Política de Seguridad de la Información.
- Implementación de un plan de capacitación enfocado en fortalecer los conocimientos y capacidades de los funcionarios y contratistas de la entidad en el buen uso y prevención de ataques cibernéticos, buenas prácticas a nivel de uso de contraseñas y alcances de las políticas y uso de activos de información.
- Implementación del método de autenticación de doble factor (2FN) para el acceso a los servicios de información ofimáticos como son correo electrónico, OneDrive y TEAMS, entre otros, logrando hasta el momento que 517 funcionarios y contratistas usen este proceso de autenticación, lo cual permiten aumentar los niveles de seguridad de la información para acceder a los datos y recursos institucionales.
- Realización de ocho (8) ejercicios de análisis de vulnerabilidades a los sistemas de información con el fin de detectar posibles falencias a nivel de seguridad digital en la infraestructura tecnológica de la entidad.

- Elaboración del Documento inicial del modelo de seguridad y privacidad de la información de la entidad.
- Definición y aprobación de indicadores para medir los resultados del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.
- Realización de tres (3) autodiagnósticos para establecer la línea base anual del estado a nivel de seguridad y privacidad de la información.
- Definición de la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información.

¿Cómo se logró?

Esta Política está estrechamente ligada a la Política de Gobierno Digital, por lo cual sus acciones y avances fueron incluidos en el proyecto “Fortalecimiento al proceso de gestión de las tic alineado a la estrategia de gobierno digital para una mejor interacción con el ciudadano en el municipio de Bucaramanga”, que involucraba la contratación de personal para apoyar las labores de seguridad de la información, elaboración de documentos tipo y estructuración de actividades de seguimiento y monitoreo. Adicionalmente se establecieron planes de trabajo con las entidades nacionales como son Ministerio de Tecnologías de Información – MINTIC y el CSIRT, con las cuales en conjunto se logró alinear las acciones con la estrategia nacional de seguridad de la información.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Seguridad Digital está enmarcada dentro de la línea estratégica 3, Bucaramanga productiva y competitiva: empresas innovadoras, responsables y conscientes, la cual contempla una meta denominada “Formular e implementar 1 estrategia que permita la ejecución de la política de Gobierno Digital a través de sus tres habilitadores: Arquitectura Empresarial, Seguridad de la información y servicios ciudadanos digitales”.

Adicionalmente, estos logros se apoyaron en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y los resultados obtenidos en la misma se alinean al cumplimiento de los indicadores y metas formulados en el Plan para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, Seguridad y Privacidad de la Información, Plan Tratamiento Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información – Seguridad Digital.

Por otra parte, los resultados obtenidos en la misma se alinean al cumplimiento de los indicadores y metas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos normativos de la ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020.

Retos y Recomendaciones:

- Definir una estrategia que permita la ejecución de proyectos relacionados con Seguridad de la información y que estén contemplados en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información.
- Continuar con los ejercicios de Análisis de vulnerabilidades con CSIRT y adicionalmente realizar procesos de monitoreo, seguimiento y actualización del manual de políticas de seguridad de la información.
- Propiciar espacios de colaboración con entes nacionales e internacionales que promuevan la participación y apropiación de recursos de proyectos relacionados con Ciudades Inteligentes que permitan impactar de manera positiva a los ciudadanos del territorio.
- Contar con un equipo de profesionales con experiencia en seguridad de la información que permita dar cumplimiento de forma adecuada al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y los planes de mejoramiento establecidos en común con la oficina de control interno de gestión.
- Generar acciones y alianzas con la academia y el sector privado con el fin de poder ejecutar proyectos de alto impacto en la región.
- Hacer seguimiento y actualización del Plan Estratégico de Seguridad de la Información.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad a nivel hardware y software de tal forma que le permite aumentar sus niveles de confiabilidad y disponibilidad y así cumplir con estándares asociados a la política de seguridad digital.
- Creación del cargo de oficial de seguridad de la información al interior de la entidad con el fin de dar institucionalidad y gobernanza al proceso y a la política de seguridad de la información o en su defecto asignar dichas funciones al asesor TIC y/o Secretario TIC mientras se surte el proceso de creación del cargo.
- Unificar los procesos de conectividad de los servicios de red e internet para las Fases I y II de la entidad con un solo proveedor, que incluya las sedes alternas que posee la entidad,

para aumentar los estándares de seguridad y dar un control centralizado de los servicios tecnológicos. De igual manera adquirir los servicios de un canal redundante que permita establecer una contingencia ante posibles eventualidades o afectaciones del servicio.

9. Servicio al Ciudadano:

¿Cómo se recibió esta política?

El proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía se recibió en el año 2020, llevando su operatividad en el Centro de Atención Municipal Especializado - CAME, distribuido en 34 módulos para ofrecer la oferta institucional de la Alcaldía de Bucaramanga. Así mismo, se recibió procedimientos y mecanismos de atención al ciudadano, documentados e implementados, como el uso y manejo por parte de la mayoría de los procesos del Software Gestión de Soluciones al Ciudadano – GSC, así como el módulo de comunicaciones externas (ventanilla de correspondencia) que agiliza la radicación, asignación inmediata y distribución de las solicitudes externas.

Logros de la política 2020-2023

- Prestación de los servicios de manera virtual, cumpliendo con el protocolo establecido por el Gobierno Nacional, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19.
- Medición del nivel de satisfacción del cliente general global de los servicios ofrecidos por la Alcaldía de Bucaramanga del 83.81% y el nivel de satisfacción general global de los Programas ofrecidos del 83,49%.
- Medición del nivel de satisfacción general de las respuestas dadas a la PQRSD del 93% lo que corresponde a un nivel “Muy bueno”.
- Actualización de documentos como: “Carta de trato digno”, portafolio de servicios, caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.
- Organización del archivo, con las respectivas transferencias documentales e inventario del archivo de gestión con el acompañamiento del Proceso de Gestión Documental.
- Cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), Plan de Acción - MIPG y Mapa de Riesgos Corrupción (MRC).

- Mejoramiento en la medición del desempeño institucional al pasar de 71,5 de avance en la implementación de la política en el 2019 a 94,4 en el 2021, con un incremento significativo de 22,9 puntos.

¿Cómo se logró?

La implementación de la Política mejoró la atención oportuna y la calidad de los requerimientos de los ciudadanos, que llegan por las plataformas disponibles, como el correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co, el módulo GSC ubicado en la página de la Alcaldía de Bucaramanga, la ventanilla única de correspondencia y el canal telefónico, a las cuales se les hace seguimiento mensualmente a través del informe de las PQRSD vencidas y por vencer y de manera trimestral en el informe del comportamiento de las PQRSD.

Por otra parte, con el fin de facilitarle a los ciudadanos la accesibilidad de los servicios ofrecidos por la Administración Municipal, se acondicionaron las instalaciones del CAME, instalando la señalética en Lenguaje Braille y Lengua de Señas Colombiana - LSC. Adicional se dio apertura a tres puntos del CAME, ubicados en la estación sur de Provenza de Metrolínea, en el punto digital del barrio San Cristóbal norte y en el punto digital Café Madrid al norte de la ciudad, y se logró que otras entidades como el IMEBU, la UGPP y la Casa del Consumidor presten sus servicios de forma presencial en el CAME.

Lo anterior, se logra con un excelente equipo de trabajo capacitado en lenguaje claro, atención al cliente, juego de roles y las que se ofrecen a través del cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación - PIC.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Desde el año 2021 el proceso Gestión de Servicio a la Ciudadanía estableció la Estrategia para la implementación de acciones de mejora en la atención y servicio a la ciudadanía de la Alcaldía de Bucaramanga, la cual está alineada con el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2020-2023, "Bucaramanga Ciudad de oportunidades" y con la normatividad legal vigente. El desarrollo y coordinación se realizó por parte de la Secretaría Administrativa, con el acompañamiento de los líderes de las diferentes dependencias de la administración municipal.

Los componentes que se tuvieron en cuenta para llevar a cabo la estrategia fueron los siguientes:

Componente 1: Procedimiento administrativo, Componente 2: Canales de atención y medios de comunicación a la ciudadanía (canal presencial y virtual, atención telefónica), Componente 3: Infraestructura, mobiliario y equipamiento, Componente 4: Caracterización del ciudadano y medición del nivel de satisfacción y Componente 5: Análisis del comportamiento de las PQRSD.

Dentro de las actividades que se desarrollan a través de esta estrategia están:

- Implementar acciones para brindar una atención inclusiva en el Centro de Atención Especializado-CAME, a la cual se le da cumplimiento por medio de la contratación de dos intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, que prestan sus servicios de forma presencial.
- Aplicación de encuestas para la elaboración de los informes que competen al Proceso y la debida socialización y seguimiento.
- Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, para el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano.
- Actividades de promulgación de la metodología de lenguaje claro.

Retos y Recomendaciones

- Continuar ejecutando y manteniendo las actividades del proceso, elaboración de los informes, actualización del documento de la carta del trato digno en los términos que está establecido.
- Actualización del portafolio en acompañamiento de las secretarías y oficinas de la Administración Municipal.
- Asignación diaria de todas las solicitudes que ingresan por los diferentes canales de atención para dar cumplimiento en lo establecido en el Decreto 0396 de 2020.
- Mantener organizado e inventariado el archivo de gestión del proceso.
- Seguir prestando un servicio de calidad a los ciudadanos.

10. Defensa Jurídica:

¿Cómo se recibió esta política?

Al recibo de la administración para el año 2020, la Secretaría Jurídica recibió 653 procesos judiciales activos en contra de la Entidad, 346



acciones populares, 5 Acciones de cumplimiento y 6 acciones de grupo.

En cuanto a los lineamientos generales de la Política de Prevención del Daño Antijurídico se encontraba rigiendo el Decreto 0163 de 2019 y se estaba reglamentado el Comité de Conciliación y Defensa del Municipio de Bucaramanga por el Decreto 0220 de 2017.

Logros de la política 2020-2023:

- Se elaboró y aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptada mediante el Decreto 0154 del 30 de septiembre de 2022, “*Por el cual se adoptan lineamientos Generales de la Política de Gestión Jurídica de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga*”, en concordancia con los presupuestos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con la metodología del Aplicativo No. 1 del Modelo Óptimo de Gestión – MOG.
- Se fijaron lineamientos, se coordinó interinstitucionalmente, se dieron instrucciones, se unificaron criterios y se efectuó control y seguimiento en temas recurrentes con el fin de reducir la actividad litigiosa de la Entidad.
- Se abordaron temas relevantes como: Derecho de petición, socializando el acto administrativo que fue expedido en la presente administración, el cual reglamenta el procedimiento interno del Derecho de petición mediante Decreto No. 0396 del 09 de noviembre de 2020; configuración del contrato realidad, tema en el cual se emitió la Circular No. 023 del 27 de abril 2023 sobre “*Lineamientos para prevenir la configuración del contrato realidad*”; acoso laboral; acceso carnal o acto sexual; no reconocimiento de pensión de sobreviviente, entre otros.
- Se realizó socializaciones tendientes a concientizar sobre la importancia de realizar el pago oportuno de sentencias y conciliaciones.
- Se actualizó el reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa del Municipio de Bucaramanga, ajustándolo a la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) encontrándose reglamentado actualmente por la Resolución Municipal No. 0177 de 2023.
- Se mejoró la tasa de éxito procesal en el municipio de Bucaramanga, pasando en el año 2019 del 59% en el año 2023 al 87%.

¿Cómo se logró?

La Política de Prevención del Daño Antijurídico se dirigió a las áreas y dependencias del Municipio de Bucaramanga en las cuales se identificó que el ejercicio propio de su actividad podría generar riesgos litigiosos para la entidad, tomando como insumo para su elaboración el reporte de solicitudes de conciliación, demandas, sentencias condenatorias y derechos de petición radicados en contra de la entidad territorial. La adopción de esta Política permite adicionalmente que los recursos de la entidad que están dispuestos para su defensa se concentren en los casos que no podrían evitarse, mejorando los procesos administrativos internos.

Fue determinante para la formulación, aprobación, implementación y el actual seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico la vinculación de las dependencias gestoras en atención a las causas generadoras del daño antijurídico.

Una vez realizado el seguimiento anual a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se evidenció la participación oportuna y activa de los líderes de procesos, servidores públicos y contratistas en la ejecución de los mecanismos propuestos para cada dependencia. Es así como se han logrado implementar los mecanismos programados para la vigencia 2023, recolectando las evidencias necesarias para la medición final de la Política en la vigencia 2024.

En cuanto a la defensa judicial la asignación de procesos judiciales se hizo atendiendo la idoneidad (estudios y/o experiencia), lo que permitió realizar una defensa más efectiva.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Es importante aclarar que en el Acuerdo 013 de 2020, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, en su Numeral 2.5.4. se articulan las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, facilitando el accionar del gobierno en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”.

Retos y Recomendaciones:

- Continuar con el oportuno seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, prestando el apoyo necesario a las dependencias colaboradoras para ejecutar los mecanismos de

forma correcta, esto es, recolectando las evidencias necesarias para la calificación final de la Política en el mes de septiembre de 2024.

- Implementar los procedimientos sugeridos en el Decreto 0154 del 30 de septiembre de 2022 y en el Documento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, con el fin de generar mejores prácticas administrativas al interior de la Entidad y obtener una defensa judicial más sólida.
- Continuar diligenciando los indicadores de gestión y resultado con la información respectiva, en la herramienta Excel dispuesta para este fin. Lo anterior, permite llevar un control del avance a medida que se implementa.
- Revisar, analizar y medir los indicadores del sistema integrado de gestión de calidad que se encuentran publicados en la nube de la entidad, los cuales permiten hacer seguimiento a los diferentes subprocesos de la Secretaría Jurídica.
- Continuar realizando una defensa estratégica de los procesos del Municipio de Bucaramanga que permita mantener o superar la tasa de éxito procesal.
- Seguir priorizando la inversión para el cumplimiento de fallos judiciales, en cuanto a las condenas por acciones populares.

11. Racionalización de Trámites.

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Racionalización de Trámites en la vigencia 2020, se recibió con un autodiagnóstico que obtuvo 86,1 de puntaje y un plan de trabajo formulado para las vigencias 2019 – 2020. En cuanto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, y Mapa de Riesgos de Gestión, se formularon acciones conducentes a adelantar procesos de racionalización de trámites trabajados por las dependencias para la vigencia, las cuales sirvieron como insumo para la formulación de Mapas y Planes.

Adicionalmente, se recibió el portal de Trámites en Línea con un total de 30 trámites, de los cuales 10 son automatizados y 20 que dan respuesta de manera virtual (feedback) dentro de los tiempos establecidos por la Ley, esto aporta de manera significativa en el proceso de Racionalización de Trámites (en tiempo, recursos, desplazamientos, entre otros) de toda la entidad.

Logros de la política 2020-2023

- Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS inscritos en el SUIT para el periodo 2020-2023: 132.
- En el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de las vigencias 2020-2023 se incluyeron 50 estrategias en el componente 2 Racionalización de trámites dando cumplimiento a 42 Racionalizaciones de tipo tecnológico y 8 de tipo Administrativo de trámites y OPAS.
- Consolidación del Inventario de Trámites, Otros procedimientos administrativos y consultas inscritos en SUIT, en el formato F-DPM-1240-238,37-010.
- Se elaboró e ingresó al Sistema de Gestión de Calidad la Guía Metodológica de Buenas Prácticas para el Mejoramiento y Racionalización de Trámites, OPAS y Consultas G-DPM-1210-170-006.

¿Cómo se logró?

La inscripción de trámites y OPAS en la plataforma del SUIT la realiza la Secretaría de Planeación a través de mesas de trabajo con los enlaces de cada dependencia, allí se consolida el inventario y por solicitud de la dependencia se hace la inscripción del Trámite, OPA o Consulta de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a través del SUIT.

Para la racionalización de trámites y OPAS se realizaron mesas de trabajo con las dependencias para priorizar los trámites y de acuerdo al tipo de racionalización propuesta, realizar las actividades que permitan dar cumplimiento a la meta establecida en las estrategias del PAAC. Adicionalmente para el año 2023 se aplicó la Guía Metodológica de Buenas Prácticas para el Mejoramiento y Racionalización de Trámites, OPAS y Consultas.

Por otra parte, para la elaboración de la Guía Metodológica de Buenas Prácticas para el Mejoramiento y Racionalización de Trámites, OPAS y Consultas G-DPM-1210-170-006 se tomó como referencia la guía metodológica para la racionalización de trámites versión 01 emitida por el DAFP del 2017, y se aplicó el método de mejoramiento continuo, basado en el ciclo P-H-V-A que actualmente la entidad aplica desde su modelo de operación por procesos.



¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Racionalización de Trámites permitió que la entidad mantenga una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; por lo cual permitió prestar un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos.

A través de la entrega efectiva y transparente de productos, servicios e información la política mejora la relación entre el estado y el ciudadano y, contribuyó a disminuir el tiempo de respuesta y costos en desplazamientos al ciudadano, permitió realizar seguimiento y trazabilidad en tiempo real del estado del trámite solicitado y disminuyó el riesgo de corrupción que se pueda presentar. De este modo, la Política de Racionalización de Trámites aportó a la Línea Estratégica 5 "Bucaramanga territorio libre de corrupción instituciones sólidas y confiables" mediante las acciones de racionalización aplicadas a los trámites y OPAS priorizados en el componente 2 del PAAC 2020-2023.

Retos y Recomendaciones:

- La política de Racionalización de Trámites debe articularse con otras políticas así: Con la Política de Participación Ciudadana se recomienda definir qué trámites se deben mejorar y qué mejoras deben implementarse, con la Política de Transparencia y Acceso a la Información se debe mantener la información de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT actualizada y con la Política de Servicio al ciudadano garantizar estándares de excelencia en la prestación de los trámites, el uso de lenguaje claro y la accesibilidad de los canales de atención.
- Mantener actualizada la Guía Metodológica de Buenas Prácticas para el Mejoramiento y Racionalización de Trámites, OPAS y Consultas G-DPM-1210-170-006 y garantizar su aplicación en la priorización y racionalización de trámites en cada vigencia.
- Mantener y fortalecer la comunicación, la interacción y el conocimiento de la política con los enlaces SUIT de cada dependencia y la oficina asesora TIC – (racionalización tecnológica) ya que estos, son los principales aliados para dar cumplimiento al desarrollo de la Política de Racionalización de Trámites, de la Ley 2052

2020, del artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 088 de enero 2022.

- Dar cumplimiento a los "Plazos para digitalizar y automatizar los trámites existentes antes de la entrada en vigor de la Ley 2052 de 2020" en virtud del Decreto 088 2022 artículo 2.2.20.7

12. Participación Ciudadana en la gestión pública:

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Participación Ciudadana se recibió con la puesta en marcha del Decreto Municipal 085 de 2018 "Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el municipio de Bucaramanga", que reglamentaba los tres ejercicios que componen la estrategia: Acuerdos de Comuna o Corregimiento, Acuerdo de Ciudad y Acuerdos Escolares, contando con la lista de proyectos viabilizados durante la vigencia 2019 para ser ejecutado durante la vigencia 2020 (Ejercicio Acuerdos de Comuna) y el inventario de proyectos viabilizados del ejercicio Acuerdos Escolares vigencia 2019 para ser ejecutados en la vigencia 2020 y con la implementación de la Metodología Ejercicios Acuerdos de Comuna y Acuerdos Escolares para la vigencia 2020.

En cuanto al proceso de Rendición de Cuentas, se recibieron los informes de resultados, tales como el diagnóstico, estrategia, informe y respuestas a las preguntas realizadas por la comunidad en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de cada vigencia, los cuales están publicados en la página web institucional para consulta de la ciudadanía en general.

Logros de la política 2020 – 2023:

- Formulación del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga, una ciudad de oportunidades" con la participación de grupos de valor de la entidad y ciudadanía en general.
- El Gobierno Municipal reconoció la importancia de los mecanismos de participación ciudadana y estableció la meta de "Mantener la estrategia de presupuestos participativos" como parte del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023.
- La asignación de recursos se distribuyó en un 2% para los Acuerdos de Barrio o Vereda,

un 2% para el Acuerdo de Ciudad y un 1% para los Acuerdos Escolares.

- A pesar de los desafíos surgidos por la pandemia de COVID-19 en la vigencia 2020, se logró la priorización de 87 proyectos por la comunidad y aprobados por el Comité de Presupuestos Participativos.
- Se fortaleció el ejercicio de Rendición de Cuentas con el desarrollo de reuniones zonales, ferias institucionales, encuentros de diálogo y Audiencias Públicas, logrando la participación de los grupos de valor de la Alcaldía de Bucaramanga y ciudadanía en general.
- Como resultado de los ejercicios de Rendición de Cuentas, se implementó el Plan de Acción para el seguimiento a los compromisos adquiridos por la Administración, derivados de los mismos.
- Se formuló e implementó el Plan de Participación Ciudadana desde la vigencia 2022, a través del cual se lograron y visibilizaron las siguientes acciones más relevantes:
 - Realización de encuestas para medir la satisfacción de los servicios municipales y la inspección y vigilancia de las JAC y JAL.
 - Capacitación de miembros de organizaciones comunales para un mejor desempeño.
 - Articulación institucional con los enlaces municipales de víctimas del Área Metropolitana de Bucaramanga, a través del uso de canales presenciales y no presenciales para la atención a las víctimas del conflicto interno armado con enfoque en garantías de no repetición y memoria histórica.
 - Participación de la ciudadanía en la formulación de proyectos de infraestructura, estrategias de presupuestos participativos y políticas públicas.

¿Cómo se logró?

La Administración logró estos avances a través de un enfoque integral que combinó liderazgo sólido, comunicación efectiva, participación activa de la comunidad, adaptabilidad a circunstancias cambiantes y colaboración con diversas partes interesadas. Estas estrategias fueron clave para el éxito en la implementación de la Política de Participación Ciudadana en el municipio de Bucaramanga durante el período 2020-2023, de la siguiente manera:

En la Vigencia 2021, se realizó una modificación del Decreto 085 de 2018 que rige el proceso de presupuestos participativos. Esta modificación

redistribuyó el 5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, asignando un 4% a los Acuerdos de Presupuesto Participativo y manteniendo el 1% para los Acuerdos Escolares, con el fin de financiar proyectos que abordaran las necesidades de los ciudadanos, así como el inicio de la ejecución de proyectos pendientes de las vigencias 2019 y 2020, atrasados debido a la pandemia.

Durante el cuatrienio, se logró la ejecución de 312 proyectos a través de los Acuerdos de Presupuestos Participativos, lo que refleja un aumento en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Estos proyectos contaron con la participación de 9.970 ciudadanos y se abordaron diversas problemáticas comunitarias, incluyendo infraestructura y capacitación en diferentes áreas.

De igual manera, se mejoró el proceso de Rendición de Cuentas de la Administración, intensificando la participación de la comunidad en encuestas de percepción ciudadana las cuales permitieron un adecuado proceso de retroalimentación y sistematización de las prácticas adelantadas en torno a los ejercicios de Rendición de Cuentas dentro y fuera de la Administración Municipal, logrando estrategias que responden a las necesidades de la ciudadanía en general. Así mismo, se diversificó los escenarios dispuestos para adelantar la rendición de cuentas y en este sentido fortalecer la interacción permanente con los grupos de interés a través de espacios presenciales de diálogo tales como, reuniones zonales, ferias institucionales, encuentros de diálogo y Audiencias Públicas.

Por otra parte, durante las vigencias 2022 y 2023, la Administración Municipal formuló e implementó el "Plan de Participación Ciudadana", estrategia impartida por el DAFP, brindando un enfoque integral que estableció acciones concretas para fomentar la participación ciudadana en todas las etapas de la gestión pública.

En el 2022, se llevaron a cabo un total de 32 acciones, de las cuales 5 fueron acciones internas previas y 27 acciones participativas, con un cumplimiento del 100% a 31 de diciembre. Así mismo, para la vigencia 2023, se estructuró el Plan con 34 acciones, de las cuales 4 son acciones internas previas y 30 acciones participativas, manteniendo un cumplimiento del 50% con corte a 30 de junio, logrando con esto

visibilizar las acciones de participación ciudadana que adelanta la Administración Municipal a través de sus Dependencias.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La Política de Participación Ciudadana contribuyó en la formulación del Plan de Desarrollo, en el cual se estableció una relación colaborativa Gobierno-Ciudadanía que pese a la situación excepcional de aislamiento social preventivo por la emergencia social causada por la pandemia por el Coronavirus Covid-19, para lo cual se promovieron espacios virtuales y presenciales de información, formación y debate en los cuales se dio garantía de la participación de la ciudadanía, teniendo la incidencia de ella en todo el proceso de planeación, en el cual se incentivó el aporte de los diferentes grupos de valor y ciudadanía general en este proceso de construcción del Plan de Desarrollo.

Así mismo, la política de participación ciudadana se convirtió en un motor para impulsar la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo Municipal en Bucaramanga a través de los ejercicios Participativos. La voz y la experiencia de los ciudadanos no sólo informaron sus necesidades y decisiones, sino que también fueron fundamentales para el éxito y la sostenibilidad de los proyectos implementados. Esta colaboración activa entre el gobierno y la comunidad, además de transformar la infraestructura del municipio, también fortaleció la cohesión social y el tejido comunitario, sentando las bases para un futuro sostenible y participativo en Bucaramanga.

Retos y Recomendaciones:

- Fortalecer el Área de Desarrollo Económico con profesionales idóneos, con el fin de apoyar la formulación, monitoreo y seguimiento a la Política de Participación Ciudadana.
- Definir una meta en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 para el proceso de Rendición de Cuentas, con el fin de que se destinen recursos para el desarrollo de los ejercicios de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Tener en cuenta las inquietudes expuestas por la ciudadanía en los ejercicios de Rendición de cuentas consolidadas y publicadas en la página web de la entidad de manera que se

genere un compromiso por parte de la Administración municipal para que, con base a estos, se realice la planificación de los planes, programas, proyectos y estrategias.

- Garantizar el desarrollo diversificado de espacios de participación ciudadana, de manera que se logre captar la participación activa de todas las poblaciones con un enfoque diferencial en todas las etapas del ciclo de la gestión pública, donde las opiniones y necesidades de los ciudadanos influyan significativamente en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

13. Mejora Normativa:

¿Cómo se recibió esta política?

De acuerdo con el informe de empalme, la Política de Mejora Normativa se recibió con el normograma adoptado con el código No. F-MC-1000-238,37-02, Procedimiento código No. DPM-1000-170-005 que traza la ruta para la firma de actos administrativos por el Despacho, hoja de ruta con código No F- DPM-1000-238,37-003, para los documentos enviados para revisión y firma del señor alcalde.

Logros de la política 2020-2023:

La producción normativa del Municipio de Bucaramanga cuenta con 2 guías, encaminadas a dotar a los profesionales encargados de esta actividad, de unos lineamientos que permitan cumplir los siguientes objetivos:

- Guía para la elaboración y trámite de actos administrativos - Código: G-GJ-1110-170-001, con el objetivo de establecer los parámetros para la elaboración y el trámite de los actos administrativos (Decretos, Resoluciones y Acuerdos) en el Municipio de Bucaramanga, y contar con una herramienta que permita garantizar la legalidad de las decisiones que adopta la Administración.
- Guía para la implementación de la consulta pública en el marco del proceso de producción normativa en la Alcaldía de Bucaramanga – Código: G-GJ-1110-170-002, con el objetivo de consolidar el uso adecuado del mecanismo de consulta pública para la participación ciudadana, permitiendo la contribución activa de los grupos de interés en la formulación de objetivos, políticas y enfoques en la redacción de textos de producción normativa.

- Procedimiento para firma de actos administrativos por el Despacho Alcalde - Código P-DPM-1000-170-005, adoptado en la Administración Municipal con la descripción de las actividades y los responsables en cada una de las etapas para la expedición de los actos administrativos.

Creación e implementación de los siguientes formatos:

- Hoja de ruta documentos enviados para revisión y firma del señor alcalde - Código: F-DPM-1000-238,37-003: Su diligenciamiento permite evidenciar la trazabilidad del documento, así como la revisión y aprobación del mismo en las diferentes etapas previa a su expedición.
- Lista de chequeo de elaboración y revisión de acto administrativo para la prevención del daño antijurídico municipio de Bucaramanga - Código: F-GJ-1110-238,37-004: Permite a los profesionales encargados de la proyección y revisión del acto administrativo verificar que el mismo contenga las disposiciones necesarias para su legalidad.

¿Cómo se logró?

En el marco de la política de Gestión y Desempeño de Mejora Normativa, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, se adoptó la Agenda Regulatoria, la cual da a conocer a la ciudadanía los proyectos de actos administrativos que se pretenden expedir cada año, lo anterior, para consulta y participación de la sociedad y de los sujetos regulados; resaltando que su implementación es de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la Administración Municipal.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Con la implementación de la Agenda regulatoria, la cual cuenta con un procedimiento elaborado adoptado por esta administración en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el código P-GJ-1110-170-001, así como los formatos establecidos para tal fin: Agenda Regulatoria con código F-GJ-1110-238,37-005 y la Matriz de comentarios y respuestas en consulta pública ciudadana con código F-GJ-1110-238,37-006 005.

Retos y Recomendaciones:

- Continuar con la emisión de conceptos jurídicos, respuestas a PQRSD y el

acompañamiento a reuniones o mesas de trabajo en temas específicos.

- Atención a los servidores públicos que desde otras dependencias acuden buscando una orientación en un asunto jurídico.
- Continuar con la implementación de la Agenda regulatoria como documento de planeación sectorial.

14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional:

¿Cómo se recibió esta política?

En la vigencia 2020, la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional se recibió con el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", el cual enmarcó sus componentes estratégicos de visión, programación financiera, metas de producto y resultado e indicadores. De igual manera, el Plan Indicativo 2016-2019, la Matriz de cumplimiento y los Planes de Acción por vigencia como instrumento de planificación. Así mismo, se recibió el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Bucaramanga adoptado mediante Acuerdo del 21 de mayo de 2014, Plan Maestro de Espacio público, Plan de Estructuración Zonal y Plan de Acción MIPG julio 2019 - junio 2020 con autodiagnósticos diligenciados vigencia 2019.

Con relación al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, se recibió el Manual Operativo del MIPG a nivel institucional y la Política de Gestión del Riesgo Institucional. Plan Anticorrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción, Mapa de Oportunidades y Riesgos de Gestión Institucional 2019, monitoreados por los líderes de proceso y con seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión de acuerdo a las fechas establecidas en la Ley, así como el Manual de Calidad que orienta el cumplimiento de las funciones asignadas a las Dependencias y los Planes Institucionales enmarcados en la Ley 612 de 2018.

Por otra parte, se recibieron informes sobre resultados de los Planes de Mejoramiento suscritos con entes de Control en las fechas programadas de la evaluación y cierre.

Logros de la política 2020-2023:

- Aplicación de las herramientas de planificación del Departamento Nacional de



Planeación, el Plan indicativo 2020-2023, Planes de acción como instrumento de captura de información por vigencias y por dependencias y la Matriz de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- Implementación de la herramienta digital "Rendición de cuentas en línea", como instrumento gerencial que está al servicio para la consulta de la ciudadanía con relación a los avances del PDM, ejecución presupuestal y proyectos de inversión.

- Realización de seguimiento trimestral a Planes de Acción MIPG por vigencias por parte de la Secretaría de Planeación, en la administración central e institutos descentralizados, para determinar el estado de su gestión. Los resultados del desempeño de la entidad se encuentran dispuestos para la consulta de las partes interesadas en la página web de la entidad.

- Actualización de la Política de Administración de Riesgos Institucional de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 – noviembre de 2022 de la Función Pública.

- Diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión -FURAG, para las vigencias 2020, 2021 y 2022 en la plataforma del DAFP, así como la creación del banco de preguntas del FURAG por vigencia y el repositorio virtual de información con los soportes de las respuestas.

- Seguimiento a los Planes Institucionales enmarcados en la Ley 612 de 2018, publicados en página web.

- Posición de la entidad dentro del rango, "Muy bueno" de acuerdo con la escala de medición establecida en el Manual para la evaluación del nivel de satisfacción, según el Informe General Análisis Satisfacción del Cliente del primer semestre 2023, en el cual se evidencia el nivel de satisfacción general global de los servicios ofrecidos por la Alcaldía de Bucaramanga del 83,81% y el nivel de satisfacción general global de los Programas ofrecidos del 83,49%.

- Mejoramiento en la medición del desempeño institucional al pasar de 70,8 puntos en el avance de la implementación de la política en el 2019, a 86 puntos en el 2021, con un incremento significativo de 15,2 puntos.

¿Cómo se logró?

Para el seguimiento del PDM se implementaron mejoras a los formatos del Plan Indicativo, los Planes de Acción, matriz de cumplimiento consolidada y POAI, incluyendo la articulación entre las metas, los proyectos de inversión y la contratación relacionada, los cuales se publican en la página web institucional. También, se creó e implementó el tablero de Rendición de cuentas en línea para consulta de la ciudadanía que incluye los resultados del seguimiento al PDM, los proyectos de inversión relacionados y la ejecución presupuestal. Así mismo, el POAI incluye, a partir del 2021, un ejercicio articulado entre la Secretaría de Hacienda, el Banco de Proyectos y las demás dependencias, para realizar la desagregación de las metas con sus respectivos proyectos de inversión (Bpin) y presupuesto programado, lo que permitió una mejora en los resultados del FURAG.

En relación, a los Planes de Acción del MIPG, se diseñó la herramienta de captura de la información y el Tablero de control para facilitar el seguimiento y análisis del avance en el cumplimiento de los planes, presentados en Comités Institucional y Municipal de Gestión y Desempeño, de acuerdo con sus funciones de seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del MIPG.

Con respecto a la evaluación de la gestión del riesgo, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Política de Administración de Riesgos, estableció lineamientos para la identificación, análisis, seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos de gestión, fiscales, corrupción y seguridad de la información y su materialización, que puedan afectar los resultados de la gestión y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

De esta manera, la Secretaría de Planeación realizó mesas de trabajo con las dependencias de la entidad, para la formulación de Mapas de Riesgos de Corrupción (Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción del PAAC), Mapas de Riesgos de Gestión y Fiscales por procesos, aprobados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y socializados en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, monitoreados por los líderes de proceso y segunda línea de defensa y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión en las fechas establecidas.

Por otra parte, se generó un espacio de participación con la ciudadanía a través de la herramienta de medición (encuestas), que permite valorar la percepción de los usuarios con relación a la gestión pública en cuanto a la prestación de los programas y servicios brindados por la Alcaldía de Bucaramanga, ubicándola en un nivel de satisfacción “Muy bueno” del servicio para el primer trimestre de la vigencia 2023 con un 84,25%.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional ha contribuido para que la Alcaldía de Bucaramanga conozca permanentemente los avances y el nivel de su gestión dentro de los tiempos planeados y con los recursos destinados, logrando mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios brindados a los grupos de valor, a través de las políticas, objetivos, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. Para ello la entidad tiene definido el Procedimiento para Seguimiento y Monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho seguimiento y monitoreo al PDM está regulado por la Ley 152 del 1994 y se tiene como base el Plan Indicativo y los planes de acción de las Secretarías, Oficinas e Institutos Descentralizados del ente territorial.

Por otra parte, la Política de Administración de Riesgos de la entidad, define el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de Gestión, Fiscales y de Corrupción que puedan afectar los resultados de la gestión y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Es importante aclarar que en el Acuerdo 013 de 2020, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, en su Numeral 2.5.4. se articulan las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, facilitando el accionar del gobierno en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”.

Retos y Recomendaciones:

- Implementar y mantener un sistema de información mediante el uso de las TIC, para el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Políticas Públicas.

- Fortalecer el Área de Desarrollo Económico con profesionales idóneos con el fin de apoyar la formulación, monitoreo y seguimiento a los Planes de la Entidad, para obtener información veraz y de calidad con oportunidad.

- Dotar de equipos tecnológicos y espacios físicos/virtuales necesarios para garantizar eficacia, calidad el desarrollo de los procesos.

- Teniendo en cuenta el análisis de los resultados del FURAG, se recomienda incluir en la planeación institucional para la vigencia 2024 (Plan de Desarrollo Municipal), las acciones definidas en el plan de acción MIPG 2023-2024, de manera que le permitan fortalecer la gestión institucional y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.

15. Administración de Archivos y Gestión Documental:

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Gestión Documental se recibió de la administración precedente (2016 - 2019) integrada a los planes y programas del proceso, la cual se enfocó en la adecuación de espacios y la mejora de las condiciones de almacenamiento para la conservación de los documentos del archivo central. Destacándose la adecuación de un espacio ubicado en la Calle 42 No 13-08 (antigua sede colegio Politécnico) como depósito del archivo central, el cual aún continúa vigente (2016). Por otro lado, se evidenció un retraso significativo en la implementación de procesos y procedimientos archivísticos lo que se refleja en la acumulación de documentación de vigencias antiguas en las dependencias de la entidad y la sobreocupación de los espacios de trabajo. Los documentos del proceso requerían ser actualizados como planes, programas, procedimientos y formatos. Las Tablas de Retención Documental (TRD) no fueron convalidadas ante el Consejo Departamental de Archivo y no se elaboraron las Tablas de Valoración Documental (TVD) para la disposición final y valoración histórica de los documentos de las vigencias de 1923 a 1999.

Logros de la política 2020-2023:

Durante la Administración actual se han logrado avances significativos en materia de gestión documental, tales como:



- Realización de la actualización y creación de documentos del proceso como planes, procedimientos, formatos, instructivos, reglamentos, manuales y la política de gestión documental. Dentro de estos se pueden resaltar el Procedimiento para solicitud, consulta préstamo, reprografía y autenticación de documentos, el Procedimiento para la eliminación de documentos en el archivo central, el Procedimiento para identificar los archivos de derechos humanos, derecho internacional humanitario, memoria histórica y conflicto armado, el Plan de conservación documental, el Plan de preservación digital a largo plazo, el Plan de transferencias documentales primarias y el Programa de Gestión Documental- PGD.
- Convalidación e implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD) en el año 2021.
- Realización de transferencia documental primaria de 7.880 cajas (Ref. X200), y ejecución del proceso de eliminación documental logrando la eliminación de 1.242 cajas (Ref. X200).
- Desarrollo de capacitaciones a servidores públicos y contratistas en temas archivísticos para un total de 262 jornadas de capacitación y 2.677 asistentes a las capacitaciones, y un total de 368 visitas técnicas.
- Mayor efectividad en el proceso de búsquedas documentales garantizando el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos.
- Adquisición de 12 termohigrómetros, 1 aspiradora y 1 máquina trituradora de papel para fortalecer la implementación del Sistema Integrado de Conservación- SIC.
- Elaboración de inventarios documentales en los archivos de gestión y archivo central.

¿Cómo se logró y cómo contribuyó al PDM?

Estos avances se han alcanzado a través de la formulación e implementación del Programa de Gestión Documental -PGD y el Plan Institucional de Archivos -PINAR como meta establecida en el Plan de Desarrollo Municipal, asociado a la Política de Gestión Documental, la cual contó con un presupuesto asignado para cada vigencia.

Así mismo, esta Política contribuyó en el fortalecimiento del Proceso de Gestión Documental a través de la gestión de los recursos (humanos, técnicos y tecnológicos) necesarios para la ejecución de cada uno de los proyectos. Se debe resaltar la profesionalización del área, mediante la contratación y continuidad del Equipo

profesional de Historiadores e Historiadores y Archivistas, así como el fortalecimiento del Equipo de Apoyo conformado por técnicos y tecnólogos en disciplinas afines a la gestión documental, y la adquisición de equipos especializados y demás elementos necesarios para el desarrollo de los planes y proyectos a nivel institucional como lo son estantería fija, equipos de cómputo, escáneres especializados, aspiradora industrial, máquina trituradora de papel y termohigrómetros.

Retos y Recomendaciones:

Finalmente, se debe tener presente que aún existen necesidades frente a las cuales se deben proyectar futuras acciones, resaltando:

- Tas la culminación del proceso de elaboración y convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD), se sugiere implementarlas sobre los fondos acumulados de la entidad, aplicando la disposición final de los documentos y creando el archivo histórico de la entidad.
- Continuar con la elaboración de las Tablas de Valoración Documental- TVD para lograr dar disposición final y valoración histórica al fondo acumulado de la entidad que comprende la vigencia de 1923 a 1999.
- Crear el documento electrónico de archivo integrado a un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA que permita salvaguardar a largo plazo aquella información que se encuentra en soporte electrónico, ya que actualmente no cuenta con un SGDEA y no se ha establecido el control de la producción sobre los documentos electrónicos.
- Proyectar la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD ya que se han producidos cambios en la producción documental y en la estructura de las dependencias que deben reflejarse en estas.
- Fortalecer el trabajo para salvaguardar aquellos documentos relacionados con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Memoria Histórica y Conflicto Armado.
- Destinar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos idóneos para llevar a cabo las acciones correctivas propuestas y subsanar los hallazgos realizados en el Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA suscrito ante el Archivo General de la Nación a desarrollarse entre las vigencias 2023- 2026.

16. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción:

¿Cómo se recibió esta política?

Frente a la gestión realizada en el gobierno anterior, la Administración actual recibió un Plan de Excelencia de Transparencia, así como un documento diagnóstico que permitió evidenciar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública está compuesta por los siguientes pilares: transparencia pasiva, transparencia activa, instrumentos de gestión de información, gestión documental, datos abiertos y criterios diferenciales de accesibilidad a la información, y a través de sus Decretos Reglamentarios 103 de 2015 y 1081 de 2015, la política de seguridad de la información y de protección de datos personales.

De igual manera, se recibió la página web del Municipio renovada para mejorar la experiencia de los usuarios virtuales y ampliar el acceso a la información pública, así como la disponibilidad de herramientas para la participación en línea.

Logros de la política 2020-2023:

- El proyecto de transparencia y lucha contra la corrupción ha trabajado en reducir los riesgos de corrupción y mejorar la percepción de transparencia e integridad de la administración con la implementación de acciones encaminadas a prevenir y mitigar posibles actos de corrupción.
- Formulación e implementación de la estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la Entidad, la cual se actualiza en cada vigencia, en ella se incluyen acciones de cumplimiento y seguimiento a la página web del municipio cumpliendo con los estándares de accesibilidad web según la Ley 1712 del 2014 y la Resolución 1519 del 2020 de MINTIC, se sensibiliza la estrategia de transparencia con la entidad, se promueve el control social a la gestión pública y la transparencia, se crea e implementa el canal de denuncia para presuntos actos de corrupción y se verifica el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Archivos y sus decretos reglamentarios.
- Participación en proyectos y capacitaciones enfocada al Gobierno Abierto, mediante el convenio con el Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), se ejecuta la Escuela de

Innovación donde cerca de 40 funcionarios se formaron.

- Implementación de medidas efectivas para el cumplimiento de los principios rectores y las normas de contratación estatal, la Secretaría Jurídica y el Proyecto Transparencia del Municipio coordinan con las dependencias la difusión de los procesos en redes sociales y en la página web oficial de la Alcaldía de Bucaramanga
- Revisión de las condiciones de participación y de los requisitos habilitantes y criterios de calificación de los procesos contractuales que permitieran la mayor pluralidad de oferentes
- Se otorga la viabilidad de las modalidades de contratación, la aplicación de pliegos tipo según aplique y la publicación oportuna de los procesos contractuales en el SECOP para entes descentralizados
- Elaboración del informe de contratación publicado en página web oficial de la Administración Municipal.

¿Cómo se logró?

- Se elaboró la estrategia de transparencia como herramienta para adoptar lineamientos en materia de contratación pública, transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
- Se creó el Decreto Municipal No. 0188 de 2022 para la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.
- Se suscribió el Convenio No. 330 del 12 de noviembre de 2021 para formular e implementar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

El PDM enmarca la Línea Estratégica No. 5: Bucaramanga territorio libre de corrupción, instituciones sólidas y confiables, que plasma dentro de sus componentes de Gobierno Abierto, descrito como: "Orientado a impulsar la adopción de una cultura de legalidad con procesos transparentes, especialmente, en contratación pública, que mejoren la confianza en lo público.". De manera tal que desde el año 2020 al 2023 se han ejecutado acciones en el marco del proyecto de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a fin de garantizar el cumplimiento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Mediante Decreto Municipal No. 0188 de 2022 se adoptó la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y formular e implementar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, a través del Convenio No. 330 del 12 de noviembre de 2021 suscrito con la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Fundación Corona, para aunar esfuerzos técnicos y financieros, así como el fortalecimiento de la democracia y efectividad de la gestión pública local. Además, se logró la vinculación del Comité de Transparencia por Santander y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Adicionalmente, se identificaron actores claves, se ejecutó el diagnóstico, recopilando información cuantitativa y cualitativa, en la fase de formulación se estructura mediante dos Ejes Estratégicos de los que se desprenden un total 7 Líneas Estratégicas o Componentes; para el proceso de implementación de la PPTAMB, se elaboró de manera complementaria el denominado “Documento Técnico Anexo de la Política Pública”, el cual contiene un informe sobre el marco político y normativo, el marco conceptual, la metodología y los resultados de la fase de diagnóstico. De igual modo, se diseñó el “Plan Estratégico de la Política Pública”, como una herramienta adicional de gestión, que establece de manera concreta la ruta para la implementación y monitoreo de las acciones de la política pública durante su vigencia.

La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción del Municipio de Bucaramanga, fue socializada ante la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción y se presentó al Concejo Municipal la cual fue aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 19 de mayo de 2023. Una vez aprobada se ejecutó un proceso de socialización y elaboración de planes de acción con cada dependencia de la entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones de la vigencia.

Retos y Recomendaciones:

- Continuar con el seguimiento a los indicadores de transparencia y anticorrupción y mejorar el indicador de pluralidad de oferentes en los procesos contractuales
- Coordinar con las secretarías, oficinas y dependencias los lineamientos mínimos para publicación en página web

- Hacer seguimiento al plan de acción de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción como secretaría técnica
- Ejecutar las acciones de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción correspondientes a la secretaría jurídica y el área de Transparencia
- Continuar con la implementación de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

17. Gestión de la Información Estadística:

¿Cómo se recibió esta política?

La Política Gestión de la Información Estadística en la vigencia 2020, se recibió con el inventario de indicadores socioeconómicos y la base de datos de registros administrativos de la entidad, identificados y caracterizados con la asesoría del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la medición del desempeño institucional, esta política obtuvo una calificación en la vigencia 2019 de 76.1 puntos.

De igual manera, se recibió el Observatorio Digital Municipal, el cual salvaguarda información y datos estadísticos, que son difundidos y que se informan de manera transparente al ciudadano. La Información estadística fue utilizada en la formulación del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos”, política públicas y demás planes de la entidad. Cabe aclarar que Observatorio Digital Municipal recoge aspectos de información estadística, del ente territorial, insumo fundamental para que los diferentes actores del territorio puedan consultar y conocer las principales estadísticas.

Logros de la política 2020-2023:

- Elaboración del Autodiagnóstico en septiembre de 2021 y octubre de 2023. Se presenta una mejora considerable de 13 puntos en el resultado obtenido para el Autodiagnóstico de la vigencia 2021 el cual fue de 50,5 pasando a un 63.5 en la vigencia 2023; puntaje con el que se entrega dicha política teniendo en cuenta las actividades de gestión realizadas.
- Seguimiento a los indicadores para la medición del índice de capacidad estadística territorial en las vigencias 2020-2022.



- Actualización del Manual MIPG administración municipal, el cual enmarcó en el numeral 9.5.3 la Política de Gestión de la información estadística.
- Diseño e implementación de un procedimiento y tres formatos que apoyan de manera eficaz la Política de Gestión Estadística.
- Fortalecimiento del Observatorio Municipal convirtiéndolo en el Centro de Analítica de Datos, que actualmente cuenta con 124 series de datos publicadas en el portal www.bucaramanga.gov.co y 72 series de datos abiertos publicadas en el portal nacional de datos abiertos www.datos.gov.co

¿Cómo se logró?

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos para la implementación de la política, se realizaron en el mes de septiembre de 2021 mesas de trabajo - reuniones con expertos en la temática, para la elaboración del Autodiagnóstico, el cual obtuvo una calificación total de 50.5 y por componentes se obtuvo la siguiente calificación:

- Planeación Estadística: 57.36 en promedio
- Fortalecimiento de registros Administrativos: 47.89
- Calidad Estadística: 43.39

La entidad a través del Proceso de Gestión de las TIC, con base en los resultados de las mesas de trabajo, con el equipo y la Oficina de Control Interno Gestión, elaboraron acciones de mejora en generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística para el fortalecimiento de la Política, para lo cual se diseñó e implementó el Procedimiento para Tratamiento de Datos en el Centro de Analítica de Datos del Municipio de Bucaramanga - P-TIC-1400-170-011 y los siguientes formatos:

Caracterización de usuarios y necesidades de Información Estadísticas - F-TIC-1400-238,37-049, Acta de Reunión para levantamiento de Requerimiento de Información Estadística - F-TIC-1400-238,37-048, Diccionario de Datos - F-TIC-1400-238,37-050.

Durante la vigencia de la administración actual se realizó inversión en hardware y software que permitió aumentar los niveles de seguridad y disponibilidad de la información base para los procesos de gestión estadística.

La entidad dispone de herramientas de procesamiento de datos para generar información estadística, como el observatorio Municipal, Tablero dinámico de cumplimiento a planes, Power BI, Kepler, Arcgis, Google Data Studio y herramientas de revisión.

En la entidad se han implementado controles en ciberseguridad para los activos de información más importantes de la Alcaldía de Bucaramanga. Dentro de estas acciones esta la actualización de la política de seguridad de la información, la definición de indicadores para el MSPI, realización de capacitaciones a nivel de seguridad de la información, control de acceso e ingeniería social, entre otras, realización de auditorías internas basadas en ISO-27001 y ejecución de análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica de la entidad por parte del CSIRT.

Durante la vigencia 2023 se fortaleció este proceso con la creación de procedimientos y formatos asociados a la recolección y transmisión de datos, los cuales fueron llevados y aprobados por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Esta política de Gestión de la Información Estadística contribuyó a coordinar y centralizar los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones. A su vez, se incluyó en el plan de desarrollo, el diagnóstico para la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística, a través de las líneas de acción, objetivos, programas o proyectos que soportan el mejoramiento continuo.

Retos y Recomendaciones:

- Suscripción de convenios interadministrativos y consultorías especializadas, para lograr la implementación de la política acorde a los requerimientos del ente rector.
- Generar o participar e instancias de coordinación interinstitucional (Comisión, Comité, Mesa en materia estadística u otros) para fortalecer la gestión de la información estadística.
- Generar y publicar en la página web de la entidad, para disposición de los grupos de interés, la ficha metodológica de sus operaciones estadísticas.



- Evaluar lo contemplado en el Manual de funciones, en lo relacionado a los perfiles que contengan funciones referentes a la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística, dando cumplimiento a lo estipulado en la Política de la Información Estadística. El Talento Humano dispuesto por la entidad, no es suficiente para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística, por lo que se sugiere crear empleos con funciones específicas.
- Implementar y mantener un sistema de información mediante el uso de las TIC, para el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Políticas Públicas.
- Conformar un grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones.

18. Gestión del Conocimiento y la Innovación:

¿Cómo se recibió esta política?

De acuerdo con el informe de empalme esta política se recibió en el año 2019, con una serie de procesos identificados y el estado de implementación de la misma, específicamente en el desarrollo de acciones propias de la gestión del conocimiento y la innovación, orientadas a promover su apropiación, proceso que culminó con la formalización del primer programa GESCO +I de la entidad, el 19 de octubre de 2019, cabe resaltar que esta política se recibió con una calificación del FURAG de 73.5.

A partir de allí, la administración ha venido trabajando de manera constante en el fortalecimiento de la estructura de apropiación interna de la política.

Logros de la política 2020-2023:

- Actualización del programa de Gestión del conocimiento y la Innovación PR-GAT-8100-8170-007.
- Creación de los Procedimiento para la Documentación de Buenas Prácticas P-GAT-8100-170-047 y Procedimiento para Caracterización de Grupos de Valor P-GAT-8100-170-048.
- Creación del Manual para la Ejecución de Acciones Fundamentales para el Desarrollo de la Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I) M-GAT-8100-170-004.

- Creación de la Guía para el Levantamiento de Inventario de Conocimiento G-GAT-8100-170-004.
- Fortalecimiento de capacidades a servidores Públicos y Contratistas
- Desarrollo de ejercicios de experimentación y actualización e implementación de diferentes herramientas.
- Se logró mejora la medición del desempeño institucional al pasar de 73.5 de avance en la implementación de la Política en el 2019 a 81.2 en el 2021, con un incremento significativo de 7.7 puntos

¿Cómo se logró?

La estructuración documental se realizó por medio de ejercicios de fundamentación técnica y teórica, continuando con la creación y actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) de la política, logrando así contar con: el Programa de Gestión del Conocimiento y la Innovación PR-GAT-8100-8170-007, Procedimiento para la Documentación de Buenas Prácticas P-GAT-8100-170-047, Procedimiento para Caracterización de Grupos de Valor P-GAT-8100-170-048, Manual para la Ejecución de Acciones Fundamentales para el Desarrollo de la Gestión del Conocimiento y la Innovación (GESCO+I) M-GAT-8100-170-004, Guía para el Levantamiento de Inventario de Conocimiento G-GAT-8100-170-004.

Por otra parte, la creación, actualización e implementación de formatos como: formato de transferencia de conocimiento por retiro del servicio F-GAT-8100-238,37-195, formato para la identificación de necesidades de grupos de valor F-GAT-8100-238,37-204, formato para el reporte de investigaciones y necesidades de investigación o análisis F-GAT-8100-238,37-205, establecimiento de acciones para la mitigación de fuga del conocimiento F-GAT-8100-238,37-206, formato inventario de conocimiento expícito por dependencia F-GAT-8100-238,37-207 y formato inventario de conocimiento tácito por dependencia f-gat-8100-238,37-208.

Para el Fortalecimiento de capacidades, se ejecutó por medio de diferentes articulaciones institucionales, especialmente con el DAFP ejercicios de capacitación, dirigidos tanto a contratistas como servidores públicos en temáticas propias de la gestión del conocimiento y la innovación.

Adicionalmente, se realizó la estructuración de una malla temática para el desarrollo de formación intensiva en Gestión del Conocimiento y la innovación, la cual podrá ser implementada de manera articulada con instituciones de manera interna mediante personal que cuente con conocimiento y experiencia en las temáticas allí presentadas.

Por otra parte, el desarrollo de ejercicios de experimentación se logró mediante trabajo articulado con diferentes equipos en la entidad, se realizaron acciones de ideación, experimentación y participación que permitieron llevar a cabo el desarrollo, actualización e implementación de diferentes herramientas en pro de la optimización de procesos.

Toda esta gestión fue materializada gracias a la creación de un equipo profesional, en cabeza de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, al igual que la articulación institucional con diversas universidades para asignación de practicantes asociados al apoyo del equipo de trabajo.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

Es importante aclarar que en el Acuerdo 013 de 2020, mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, en su Numeral 2.5.4. se articulan las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, facilitando el accionar del gobierno en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades”.

Cabe aclarar que la implementación de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación contribuyó de manera directa al diseño, desarrollo e implementación de acciones y mecanismos en procura de la optimización de procesos, desde un enfoque de participación colectiva, lo cual impactó directamente los niveles de prestación del servicio, y por ende la eficacia y eficiencia de la Administración Municipal, específicamente en la materialización de las metas enmarcadas en Línea estratégica 5. “Bucaramanga territorio libre de corrupción, instituciones sólidas y confiables” del Plan de Desarrollo Municipal.

Retos y Recomendaciones:

- Dar continuidad a los procesos de apropiación de las acciones plasmadas en el “PROGRAMA GESCO” (PR-GAT-8100-007)
- Fortalecer el equipo de trabajo de la política, ya sea mediante la vinculación de profesionales bajo contrato de prestación de servicios o bajo la asignación formal de funciones a servidores públicos por cada secretaría de la entidad.
- Generar proyecto de inversión enfocado al desarrollo interno y externo de acciones estratégicas en Gestión del Conocimiento y la Innovación, lo anterior, considerando especialmente que en la política pública de transparencia fue establecido como una meta la creación de un laboratorio de innovación pública.
- Continuar con el desarrollo de capacitaciones, ideación, experimentación e innovación con los diferentes equipos de trabajo de la entidad.
- Certificar bajo la modalidad de diplomado, a la malla temática general de formación en Gestión del Conocimiento y la Innovación.

19. Política de Control Interno:

¿Cómo se recibió esta política?

La Política de Control Interno se recibió con una calificación ponderada sobre los componentes de 75,5% de acuerdo a los resultados del FURAG con corte a diciembre de 2019. Los aspectos relevantes para mejorar se enmarcan en la evaluación de riesgos (66%) y actividades de monitoreo (70,8%). Se encuentra activo el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia ante la cual se socializan los informes de auditoría y seguimientos realizados por la Oficina de control Interno de Gestión.

A partir de la entrada en vigor del Decreto 2106 de noviembre de 2019, las Oficinas de Control Interno deben elaborar el Informe de evaluación independiente del sistema de control interno de forma semestralizada (a diciembre de 2019 se recibió informe de los últimos 38 días de la vigencia).

Se recibió el Código de ética y el auditor y el estatuto de auditoría, aprobados y socializados por el Comité de Control Interno, así como el informe de evaluación de rendición de cuentas, con el cierre de la vigencia 2019.

Logros de la política 2020-2023:



- Implementación de medidas como el trabajo en casa, la virtualización de reuniones periódicas e implementación de herramientas tecnológicas, con el objetivo de dar continuidad al servicio y mitigar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno evaluó de forma periódica el Sistema de Control Interno a partir de los informes presentados por la OCIG, los cuales atendieron las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los diferentes Órganos de Control.
- Implementación del Plan de trabajo a partir de las recomendaciones de la Evaluación del FURAG.
- Revisión y cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto No. 364 de 26 de agosto de 2020.
- Revisión y actualización del Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno.
- Implementación de los lineamientos relacionados con la Gestión del Riesgo Fiscal.
- Depuración de las matrices de los Planes de Mejoramiento, de la Contraloría General de la República, Contraloría Municipal y Planes de Mejoramiento de auditorías internas.
- Cumplimiento del Plan de Acción y Auditoría de la OCIG.
- Resultados del reporte de Evaluación FURAG Política de Control Interno vigencia 2021: 79 puntos.
- Actualización del Manual del MIPG, incluyendo el capítulo 8. Esquema Líneas de Defensa.
- Actualización de la Política de Administración de Riesgos, teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP 2022. Se incluyó el capítulo 10. Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal.

¿Cómo se logró?

A partir del compromiso de la Alta Dirección representado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, atendiendo las recomendaciones de las auditorías, Informes y seguimientos presentados por la Oficina de Control Interno de Gestión.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales a partir de los procesos de inducción, reinducción y formación del personal.

Cabe resaltar que se presentaron debilidades en el cumplimiento y baja efectividad de las Actividades de control propuestas en los Planes de Mejoramiento suscritos con Órganos de Control y derivados de las Auditorías Internas.

¿Cómo contribuyó la política a los resultados del PDM?

La política de Control Interno, contribuyó al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, a partir de los seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno de Gestión y el Despacho del Señor alcalde, al Plan de Desarrollo 2020-2023, de la misma manera con la implementación de los planes de acción del MIPG y el seguimiento realizado por la Secretaría de Planeación a las Políticas de Gestión y Desempeño de la Entidad.

Por otra parte, la implementación de la Política de Administración de Riesgos de la entidad y la elaboración, monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgos de Gestión, Fiscales y de Corrupción, permitió gestionar estos riesgos para mitigar las causas que podrían haber afectado los resultados de la gestión y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Retos y recomendaciones:

- Adelantar jornadas de inducción al personal del nivel directivo en temas relacionados con el Sistema de Control Interno y el Esquema de Líneas de Defensa.
- Revisión y aprobación del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno de Gestión en la primera reunión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, atendiendo la priorización de auditorías basadas en riesgos, incluidos los riesgos fiscales.



ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

1. Institucionalización Del Programa Social De La Universidad Del Pueblo Como Una Política Pública Del Municipio De Bucaramanga, Para Que Sea Aplicado e Incluido en todos los Gobernantes Locales dentro Del Plan De Desarrollo De Cada Gobierno.

Marco de referencia Normativo: La política Pública de Educación Superior en el Municipio de Bucaramanga, está regida por:

- Acuerdo 052 del 17 de noviembre de 2010- Por Medio Del Cual Se Institucionaliza El Programa Social La Universidad Del Pueblo Como Una Política Pública Del Municipio De Bucaramanga, Para Que Sea Aplicado E Incluido Por Todos Los Gobernantes Locales Dentro Del Plan De Desarrollo De Cada Gobierno.
- Decreto 0086 de 2015 “Por Medio Del Cual Se Reorganiza El Fondo Cuenta Denominado Fondo Educativo Municipal.”

Origen: Teniendo en cuenta que el artículo 67 de la constitución política de Colombia establece que: “la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”, y que Respecto al acceso a la Educación superior, el Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales, en su Artículo 13 párrafo segundo literal c. reconoce el carácter progresivo de esta obligación, y fomenta la gratuidad, aplicada a la política en mención, nace el programa social la Universidad del Pueblo como una política pública según Acuerdo 052 de 2010.

A través de este, se ofrece Educación gratuita en los niveles técnico, profesional y tecnológico a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 del municipio, que no hayan podido acceder a la educación superior debido a las dificultades económica, administrado por la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga, desarrollando las políticas de cobertura y pertinencia, acorde con lo expuesto en el Plan Decenal de Educación del Ministerio de Educación Nacional.

Objetivo: principal de la política es Reducir los márgenes de delincuencia juvenil, pandillismo, drogadicción prostitución y otros problemas

sociales de la juventud, al facilitarles su continuidad en sus estudios superiores abriéndoles nuevas y mejores oportunidades en su vida personal.

Estado Actual: Para la vigencia 2023 se inició con 312 jóvenes en sostenibilidad de los cuales se han graduado 167, quedando así 145 jóvenes en sostenibilidad.

Logros destacados: Entre sus logros más destacados se encuentran Mantener 100% de jóvenes que venían becados en la administración anterior hasta la culminación de su programa académico, se logró mantener la deserción por debajo de índices nacionales, mantener la inclusión de Víctimas del Conflicto Armado, Discapacidad, Juventud, SRPA, Mujeres, crear el voluntariado SÚPER-BGA con el fin de que los beneficiarios del programa de educación superior pudieran retribuir e impactar positivamente a la ciudad, firmar convenios de Asociación e Interadministrativos con 14 Instituciones de Educación Superior de Bucaramanga tanto públicas como privadas y graduar a más de 800 Jóvenes en los diferentes programas Técnicos, Tecnológicos y Profesionales en las diferentes Universidades en convenio, entre otros.

2. Política Pública De Investigación De La Historia Cultural Y Etnográfica En Procura De Rescatar La Historia Del Ente Territorial, Sus Barrios, Comunas, Veredas Y Corregimientos Como Riqueza Cultural Del Municipio De Bucaramanga.

Marco de Referencia Normativo: El marco normativo de referencia bajo el cual se adopta esta política pública tiene en cuenta la Constitución Política de Colombia (Art. 8, 70, 71 y 313), la Ley 397 de 1997 Ley del patrimonio cultural colombiano, el Acuerdo Municipal N° 018 del 16 de mayo de 2011, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 763 de 2009, el Decreto 2941 de 2009 y la Ley 1379 de 2010.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y a su vez parte integral de la identidad de nuestro país y es obligación del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en

un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana. Es por eso que mediante el Acuerdo Municipal N° 018 del 16 de mayo de 2011 se creó la política pública de investigación de la historia cultural y etnográfica en procura de rescatar la historia del ente territorial, sus barrios, comunas, veredas y corregimientos como riqueza cultural del municipio de Bucaramanga.

Objetivo: es establecer en el Municipio de Bucaramanga una Política Pública que promueva el rescate de la identidad sociocultural de sus gentes, a través de la investigación Histórica y en procura de la caracterización social, cultural, económica y turística del patrimonio tangible e intangible de la ciudad.

Estado Actual: Al cumplir su vigencia en 2022, esta política pública se encuentra en proceso de evaluación de resultados e impacto para su posterior actualización, la cual quedará en el marco del Plan Decenal de Cultura y Turismo.

Logros destacados: entre sus logros más destacados se encuentra:

- La promoción y difusión del patrimonio cultural inmaterial fue la realización de una investigación sociocultural “LAS CUMBIAS COMO SIMBOLO DE IDENTIDAD 2020”,
- Apoyar la reactivación económica del sector artístico y cultural local, a fin de minimizar los impactos negativos generados a este gremio a raíz de la emergencia de salud pública decretada por la pandemia, fue el lanzamiento de la convocatoria pública de “Becas para la reactivación del sector cultural y artístico del área metropolitana de Bucaramanga”.
- Compra del Coliseo Peralta que es un Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, según CONTRATO DE COMPRAVENTA No 0496-04 DE 2022. Con CLUB KIWANIS DE BUCARAMANGA.
- La CASA MUSEO LUIS CARLOS GALAN, un Bien de Interés Cultural del ámbito departamental, se concibe como un espacio de memoria para recordar el lugar de natalicio y donde vivió sus primeros años de vida este santandereano emblemático, en la historia política del país

3. Política Pública de Discapacidad.

Marco de referencia normativo: es el Acuerdo Municipal 053 de 2010, modificado parcialmente

por el Acuerdo 039 de 2011, y adoptada en el marco del Plan Municipal de Discapacidad con Decreto 0283 de 2013. Al cumplir su vigencia en 2022, esta política pública se encuentra en proceso de evaluación de resultados e impacto para su posterior actualización. Para ello, se ha realizado un análisis de la política pública de discapacidad 2013 -2022, identificando las características de la población objetivo y un análisis cuantitativo y cualitativo referente al cumplimiento y ejecución de las metas e indicadores de este durante el decenio, lo cual permitió generar una serie de recomendaciones sobre las cuales se debe actualizar esta política para la vigencia 2024 – 2033.

Origen: En la actualidad la población con discapacidad se enfrenta a situaciones de discriminación y de falta de igualdad de oportunidades, en cuanto a educación, trabajo, salud, asistencia financiera, servicios de cuidados temporales adecuados y las barreras arquitectónicas, sociales y culturales que impiden su real integración a la comunidad, y que, por otra parte, esta situación de desventaja social es mayor que en el resto de la población.

La política Pública promoverá la organización y operación de procesos pluralistas, abiertos, flexibles, incluyentes, con enfoque diferencial, de carácter social que propenden por la equiparación de oportunidades en los diferentes servicios: salud, educación, empleo, integración familiar, social y laboral; desarrollando programas de promoción y prevención de la salud, de atención, habilitación y rehabilitación, perfil Ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación, vinculando a los diferentes sectores de la sociedad tanto estatales como privados y ONGS, logrando que las personas con discapacidad sean parte integral y activa de la sociedad”.

Objetivo: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad del municipio de Bucaramanga, por medio de acciones que generen impacto en la búsqueda de la inclusión social y mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

Logros destacados: Algunos de sus logros más destacados se encuentran:

- Se creó una ruta de atención que garantiza el proceso de inclusión social de las personas con discapacidad

- Se dio cumplimiento a la línea de acción denominada Arte y Cultura para todos, realizando actividades como: 94 actividades y/o eventos culturales en los barrios del municipio dirigidas a la población con discapacidad.
- La Secretaría de Educación mantuvo la cobertura y atención a 1.889 niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en instituciones oficiales. Así mismo, se capacitaron docentes sobre la atención a niños, niñas y jóvenes según discapacidad.
- Se brindó acceso a 602 personas con discapacidad a procesos educativos con metodologías flexibles.
- Se diseñaron e implementaron 17 campañas de prevención y promoción aplicando el enfoque diferencial.

4. Política Pública Para el Diseño e Implementación De Los Presupuestos Participativos En El Municipio De Bucaramanga.

Marco de referencia Normativo: incluye el Artículo 1 de la Constitución política, Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012., Artículo 131 de la Ley 136 de 1994, Ley 152 de 1994, Literal g del artículo 3 de la Ley 152 de 1994., Artículo 40 de la Ley 1551 de 2012 que adiciona el artículo 117 de la Ley 136 de 1994, "PARÁGRAFO 3, Artículos 90, 91, 92 y 93 de la Ley 1757 de 2015. , Artículo 100 de la ley 1757 de 2015, Acuerdo Municipal 036 de 07 de diciembre de 2012, Decreto 0223 del 12 de noviembre del 2013, Decreto 0137 del 29 de agosto del 2017, derogado por el Decreto 0085 del 13 de junio del 2018, modificado por el Decreto 0101 del 05 de julio del 2018, Acuerdo municipal de Bucaramanga No. 013 del 10 de junio de 2020.

Origen: La creación de los Presupuestos Participativos (o Acuerdos Participativos) se determina por la Ley 1551 de 2012 "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*". En esta ley el legislador da potestad a los Concejos Municipales para constituirlos y, en virtud de esta, el Concejo Municipal expide el Acuerdo 036 del 7 de diciembre de 2012, que en su Artículo 11 faculta al Señor alcalde para que

en un término de 90 días regle e implemente el ejercicio de Presupuestos Participativos.

Objetivo: Establecer la Política Pública para el diseño e implementación de los Presupuestos Participativos en el Municipio de Bucaramanga, creando las bases que permitan en el marco de la concertación materializar el principio Constitucional de la democracia participativa.

Logros destacados: Algunos de los logros más importantes por vigencia se destacan a continuación:

- **Vigencia 2020:** bajo el Decreto 085 del 2018, se adelantó el ejercicio de Presupuestos Participativos, en el cual los ediles de 15 comunas y 3 corregimientos priorizaron 47 acuerdos de barrio o vereda, que beneficiaron a 40 barrios y 9 veredas, de las cuales tres veredas se unieron para darle viabilidad financiera al parque Vijagual, en la ejecución de los proyectos, 46 acuerdos fueron de infraestructura y 1 acuerdo de barrio fue ejecutado por la oficina de gestión de riesgo.
- **Vigencia 2021:** se implantó el decreto 0159 de 2021, que fue más inclusivo con los barrios que no tienen Junta de Acción Comunal y los Asentamientos Humanos que se encuentran en proceso de Legalización. Para esta vigencia se priorizaron un total de 51 barrios y 9 veredas que escogieron 55 proyectos de infraestructura y 4 formaciones para el trabajo ejecutados por el IMEBU y el IMCT
- **Vigencia 2022:** En el desarrollo de la vigencia 2022 el Comité de Presupuestos Participativos aprobó subir de 60 a 65 proyectos para las 17 comunas y 3 corregimientos, de los cuales 51 proyectos son de infraestructura y benefician a 53 barrios o veredas
- **Vigencia 2023:** En esta vigencia los ediles de las diferentes comunas y corregimientos, junto al comité de Presupuestos Participativos priorizaron un total de 65 acuerdos de barrio o vereda, de los cuales 54 proyectos fueron de Infraestructura y 11 de tipo social.

5. Institucionalización De La Política Pública De Sostenibilidad De Espacio Público Efectivo - Parques Y Zonas Verdes Urbanas - En El Municipio De Bucaramanga.

Marco de referencia normativo: está basado en los acuerdos Municipales No. 057 de 2010 y No. 044 de 2013.

Origen: El proceso de creación de la Política Pública de Parques, Parques naturales, parques lineales y ecoparques en el municipio de Bucaramanga que nace con el acuerdo 057 de 2010, se propicia a la constitución política en sus artículos 79 y 80 donde se prescribe que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Objetivo: entre sus objetivos principales se encuentra Propiciar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de manera concertada, interinstitucional, transversal y participativa, a través de la integridad eco-sistémica, la sustentabilidad de recursos, la biodiversidad, el amortiguamiento de efectos de carácter global, aportando a la captura de CO₂, a la mitigación de la inversión térmica, al proceso de calentamiento global, calculo y monitoreo de la mancha de carbono y la conservación paisajística.

También se pretende desarrollar mediante programas planeados de siembra de árboles, manejo de microcuencas, fuentes hídricas, diseño, construcción de obras de infraestructura necesarias y todos aquellos que sean necesarios para el óptimo desarrollo y comportamiento de esta política pública.

Estado Actual: La Política pública de Parques, Parques naturales, parques lineales y ecoparques en el municipio de Bucaramanga, se formuló mediante el Acuerdo Municipal **044 de 2013**: “Por el cual se institucionaliza la política pública de sostenibilidad de espacio público efectivo- parques y zonas verdes Urbanas en el municipio de Bucaramanga. Teniendo en cuenta, que en la vigencia 2023 pierde vigencia la política pública, la Secretaría de Infraestructura realizó el proceso de evaluación con el fin de emitir el balance de cumplimiento de la política pública (Documento que reposa en la Secretaría de Infraestructura como Secretaría técnica de la política).

Logros destacados: entre los logros de esta política se encuentra Mantenimiento y conservación de la Cobertura vegetal y Zonas

verdes, la Adecuación de Parques Recre deportivos, y la Adecuación del espacio público y equipamiento comunitario diversos escenarios deportivos

6. Política Pública De Legalización De Asentamientos Humanos.

Marco de referencia Normativo: está basado en la Constitución Política de 1991, Ley 38 de 1997, Decreto 1469 de 2010, Ley 1551 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Capítulo 5, Decreto 149 que modifica el Decreto 1077 de 2015, Ley 2044 de 2020, por medio de la cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.

Origen: En Bucaramanga, el crecimiento y ordenamiento territorial ha estado enmarcado por factores económicos, políticos, demográficos y culturales, en donde el desarrollo de vivienda informal en terrenos sin certeza de su posibilidad de urbanización se ha mantenido e incrementado con el paso del tiempo; generando una problemática de vivienda informal enfrentada al deber del Estado de garantizar a sus habitantes condiciones de vivienda digna conforme los preceptos constitucionales, así como en relación con los pactos internacionales suscritos por el Estado, y al configuración de este derecho de manera adecuada, bajo las condiciones de seguridad jurídica de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; gastos soportables; habitabilidad; asequibilidad; lugar y adecuación cultural (Corte Constitucional, Sentencia C-936/2003).

En 2014 se presentó ante el Concejo Municipal, el Proyecto de acuerdo N°084 del 12 de diciembre de dicha vigencia, generando una política pública que propenda por la legalización de dichos asentamientos, su mejoramiento barrial, y su estructura urbana Dicho proyecto, permitió la expedición del Acuerdo Municipal N° 048 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Legalización de Asentamientos Humanos en el Municipio de Bucaramanga”, estableciéndose como la hoja de ruta para abordar dicha situación y garantizar una vivienda digna a las familias residentes en estos sectores en condiciones de informalidad y buscando el mejoramiento de los indicadores de desarrollo

humano y el fortalecimiento de la competitividad local.

Objetivo: en concordancia con el acto administrativo aprobatorio, la finalidad de esta política es “Asegurar un mejor ordenamiento urbano del municipio, y garantizarles una vivienda digna a las familias más pobres que residen en condiciones de informalidad, con lo que mejorará la calidad de vida de las personas, aumentarán los indicadores de desarrollo humano y podrá fortalecerse la competitividad focal, promoviendo la sostenibilidad del municipio”

Estado Actual: durante el cuatrienio 2020 – 2023, se realizó la revisión de los actos administrativos de Legalización expedidos previamente, en los cuales se evidenciaron ciertas falencias en las condiciones técnicas; ambientales y sociales estipuladas en la norma desde la reglamentación del proceso de legalización, incluyendo porciones de territorio condicionado por sus características, atributos normativos u otras situaciones fácticas, técnicas y jurídicas. Motivo por el cual se ha definido realizar ajustes a algunas de esas resoluciones anteriores, propendiendo por el cumplimiento de la norma, pero adicionalmente por el bienestar de la comunidad y seguridad jurídica de los actores intervinientes en el proceso de legalización.

Logros destacados: Se recuperó la gobernanza urbanística en sectores urbanizables y no urbanizables del municipio de Bucaramanga, garantizando en gran medida el mejoramiento del territorio, la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de las personas a través de los procesos de legalización adelantados por la entidad, los cuales se detallan más adelante, en cumplimiento de la norma urbanística

7. Política Pública De Vivienda Y Habitat De Bucaramanga, Para Superar El Riesgo Y Construir Una Ciudad Sostenible.

Marco de Referencia Normativo: Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 13, Artículo 51, Artículo 209, LEY 546 DE 1999, Por la cual se dictan normas en materia de vivienda y se expiden otras disposiciones, Acuerdo Municipal N° 048 de 1995, por el cual se crea el Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana de Bucaramanga – INVISBU. Acuerdo Municipal N° 005 de 2015, por la cual se crea la

política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga “Para superar el riesgo y construir ciudad sostenible”

Origen: La formulación de presente Política Pública de Vivienda para Bucaramanga, contó con la participación de los actores públicos del AMB y del Municipio, de representantes de la sociedad civil organizada, de académicos y expertos en el tema bajo el acompañamiento de PNUD. Se tomó como insumos los planes y acciones del INVISBU en el marco de los Planes de Desarrollo, el plan de ordenamiento territorial (POT), los acuerdos con FINDETER bajo la tutela del BID y del DNP.

Objetivo: Contribuir en la reducción del déficit habitacional de Bucaramanga, garantizando el acceso y construcción de un hábitat digno, con oferta de vivienda urbana y rural; fomentando los demás atributos urbanos con una perspectiva de derechos humanos, calidad de vida y desarrollo ambientalmente sostenible del territorio; promoviendo el incremento de programas de compra y mejoramiento de vivienda digna con adecuados y suficientes equipamientos; la reubicación de asentamientos humanos y mejoramiento de barrios; gestionando el acceso a financiación de vivienda para mejorar el desarrollo económico, social y cultural en coordinación con el sector público y privado.

Estado Actual: La Política pública de vivienda y hábitat de Bucaramanga “Para superar el riesgo y construir ciudad sostenible” fue aprobada por medio del Acuerdo Municipal N° 005 de 2015 y en ella se define para el periodo 2015-2031 tres grandes estrategias, cinco instrumentos de intervención, indicadores de medición con sus respectivas líneas de base y metas esperadas, responsables de las acciones y sus presupuestos. Cabe resaltar que, en materia de seguimiento, actualmente esta política no cuenta con una herramienta que permita entregar la información cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de las metas de la política y que evidencie los resultados de esta en lo que lleva del horizonte de su cumplimiento.

Logros destacados: entre sus logros se encuentra la entrega de 150 soluciones de vivienda para familias de Bucaramanga en otros proyectos de vivienda de interés social, así como la Asignación de subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial, entre otros

8. Política Nacional Para La Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado.

Marco de referencia Normativo: Decreto 1725 de 2012, Ley 1448 de 2011, Ley 387 de 1997 y sus decretos reglamentarios, Decreto-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, Ley 1448 del 2011, y se complementará con la política pública de prevención y estabilización socioeconómica de la población desplazada establecida en la Ley 387 de 1997 y demás normas que lo reglamenten, Ley 1448 de 2021, y permitirá la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionaron y ocasionan el daño a las víctimas.

Origen: El artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 reconoce como víctimas a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Así mismo, reconoce cinco medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado: la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica; cada una de ellas debe ser implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante que le fue reconocido en el Registro Único de Víctimas.

Objetivo: Implementar las medidas de atención, asistencia y reparación integral contempladas en la Ley [1448](#) de 2011, se expidió el Decreto número [4800](#) de 2011, en el que se establecieron los instrumentos normativos para la efectiva materialización de los derechos de las personas victimizadas en el marco del conflicto armado interno de conformidad con el artículo [3º](#) de la Ley 1448 de 2011.

Estado Actual: La política pública se encuentra en estado de implementación y seguimiento por medio de los lineamientos de la Unidad de Víctimas. El Municipio de Bucaramanga recibió calificación Ejemplar emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV como resultado del nivel de contribución de la entidad para la implementación de la política pública de víctimas en el municipio

durante la vigencia 2021, con una ponderación del 94% y en 2022 del 88% que significa el cumplimiento en la garantía de los derechos de esta población.

Logros destacados: A través de la prevención y protección, el Municipio de Bucaramanga busca proteger los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas víctimas del conflicto armado colombiano acreditadas en el Registro Único de Víctimas – RUV, para ello, se actualizaron el Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Plan de Contingencia y se cuenta con una Ruta de Protección.

9. Política Pública De Turismo.

Marco de referencia normativo: Constitución Política de Colombia (Art. 313), Ley 60 de 1968, Ley 300 de 1996, documento CONPES 3397, Plan Sectorial de Turismo 2014 – 2018, Acuerdo Municipal N° 017 del 11 de noviembre de 2016, Acuerdo Municipal N° 027 del 14 de agosto de 2017.

Origen: El turismo constituye una alternativa de desarrollo social y económico de las comunidades, que a la par, obliga a las autoridades al consecuente desarrollo de zonas deprimidas transformando la situación de vida de las comunidades más desfavorecidas de la colectividad, generando en consecuencia calidad de vida, es por eso que mediante el Acuerdo Municipal N° 017 del 11 de noviembre de 2016 se creó la Política Pública de Turismo.

Objetivo: está basado en la Generación de espacios de concertación entre las organizaciones privadas e instituciones públicas, orientados a potencializar el Municipio de Bucaramanga como destino turístico con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas, aumentar los indicadores de desarrollo humano, de desarrollo económico, fortalecer la competitividad local, mejoramiento de la infraestructura turística, promoviendo la sostenibilidad social, cultural, ambiental y territorial en el municipio.

Estado Actual: Al cumplir su vigencia en 2022, esta política pública se encuentra en proceso de evaluación de resultados e impacto para su posterior actualización, la cual quedará en el marco del Plan Decenal de Cultura y Turismo.

10. Plan Integral Zonal Ciudad Norte Ciudad Jardín Para El Municipio De Bucaramanga.

Marco de referencia normativo.

Decreto 098 del 04 de julio de 2019 Por medio del cual se adopta el Plan Integral Zonal Ciudad Norte Ciudad Jardín para el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones.

Decreto 0112 del 30 de julio de 2019 por medio del cual se incorporan los proyectos estratégicos al plan integral zonal del norte ciudad jardín al decreto 098 de 2019.

Origen: La formulación del Plan Integral Zonal tuvo su origen mediante la suscripción del convenio de asociación No. 108 del 20 de abril de 2017 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre El Municipio De Bucaramanga Y La Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga Para Lograr La Formulación Del Plan Integral Zonal De Ciudad Norte-Ciudad Jardín”,

Este proceso suscrito entre la Universidad Santo Tomas y el municipio de Bucaramanga dio origen al documento de PLAN INTEGRAL ZONAL el cual fue consolidado en un decreto municipal con el compilado de 5 ejes estratégicos entre los cuales se encuentra:

Mejorar la calidad ambiental urbana y el conocimiento de la base natural, Promover el mejoramiento del hábitat urbano, Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza en ciudad jardín a partir de la gestión local del territorio, Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en ciudad norte ciudad jardín y Promover la cohesión social de los habitantes del norte como soporte de desarrollo humano territorial.

Estado Actual: El plan integral zonal 2018-2027 se encuentra en la fase de implementación-ejecución y seguimiento a cumplimiento de los logros periódicos por parte de cada uno de los actores del PIZ. De acuerdo con lo establecido en el decreto 098 de 2019, la secretaria de Planeación realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas de producto PIZ cuya responsabilidad es de las secretarías, institutos descentralizados y área metropolitana de Bucaramanga. Para los proyectos estratégicos el seguimiento se realiza de manera anualizada.

Logros destacados: Se debe tener en cuenta que La estructuración del plan integral zonal

2018-2027. Se basó principalmente en elementos de diagnósticos por dimensiones de desarrollo, la formulación de un componente programático que incorporó 5 ejes estratégicos con sus líneas de acción, metas y proyectos estratégicos. Sin embargo, en el documento y los actos administrativos del plan integral zonal no se contempló un plan de inversiones o las fuentes de financiación para poder ejecutar estas metas. Esta ausencia ha dificultado considerablemente la implementación del PIZ toda vez que no existe una forma presupuestal asociada a este plan para su cumplimiento el cual está segmentado solo a las comunas 1 y 2 y corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga.

Sin embargo, algunos de los logros son es la puesta en marcha del seguimiento periódico (de manera trimestral para las metas de producto y anual para los proyectos estratégicos) con la finalidad de ir monitoreando los avances alcanzados, la generación de planes de acción y un plan indicativo que en concertación con los actores del PIZ y la creación de tableros de control digital donde se pueda canalizar la información de cumplimientos ejecutados en el plan.

11. Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Y Fortalecimiento Familiar.

Marco de referencia normativo: Declaración de los derechos del niño – Asamblea General de las Naciones Unidas- 1959, Convención sobre los Derechos del Niño-Aprobada como tratado internacional en el año 1989, Constitución Política de Colombia (Art. 44 y 45), Ley 1098 de 2006 - Código de la infancia y la adolescencia, Ley 1878 de 2018 por la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, Ley 1804 de 2016, Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia ‘De Cero A Siempre’, Acuerdo Municipal N° 036 del 09 de diciembre de 2019, Decreto 168 de 2018, por el cual se reorganiza el Consejo Municipal de Política Social del municipio de Bucaramanga.

Origen: El proceso de actualización de la política Pública PIAFF, se desarrolló en el marco de la Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MPIIAFF), instancia responsable del proceso, bajo la necesidad de incorporar el enfoque de realizaciones y de protección integral. Para esta actualización se realizaron ejercicios participativos con los actores

y actoras intervinientes, que son concebidos como representantes y delegados/as de las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que operan en el territorio.

Objetivo: Garantizar la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia del municipio de Bucaramanga, promoviendo el completo desarrollo cumplimiento de las acciones.

Estado Actual: La Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar del municipio de Bucaramanga fue actualizada y aprobada por medio del acuerdo 036 del año 2019 y plantea que en el 2029, el municipio de Bucaramanga, en el marco y cumplimiento de las realizaciones y bajo el enfoque de protección integral, habrá promovido proyectos, programas, estrategias y acciones orientadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, dando cumplimiento a la Ley 1098 de 2006. Cuenta con un plan estratégico que está determinado por 10 ejes estratégicos, 9 realizaciones, 83 metas de política pública y 83 acciones de política pública que fueron articuladas con 73 metas del plan de desarrollo “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades 2020 -2023”.

Logros destacados: Se logró la vinculación de 53.000 niños en procesos de formación y preparación de deportistas a través de centros de educación física, escuelas de iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles, así como la implementación de diversas estrategias orientadas al fomento de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes y de su ciudadanía activa, orientación vocacional en adolescentes y de formación en robótica y programación e iniciativas orientadas al fomento de la crianza amorosa, el fortalecimiento de vínculos familiares y de prevención de violencias contra niños, niño y adolescente.

12. Política Pública Para Las Familias En Bucaramanga.

Marco de referencia normativo: Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

(1966), Ley 1361 de 2009, ley 1857 de 2017, Acuerdo Municipal 034 de 2019

Origen: En la caracterización de las familias del municipio de Bucaramanga, se retoma la **DIMENSIÓN RIESGO SOCIAL**, planteada desde la política pública departamental de familia, donde se hace un análisis de causas estructurales como el desempleo, el bajo acceso a los derechos educativos, de salud y viviendas dignas, el conflicto armado y la inseguridad, causas funcionales como la violencia intrafamiliar, inequidad en las relaciones de género, la ambivalencia en la inserción de los valores y el desequilibrio de la normatividad y disciplina de los hogares, entre otros (Gobernación de Santander, 2014). Para efecto, el Concejo Municipal expide el Acuerdo No. 034 de 2019 el cual tuvo como base para su formulación la participación a través de 12 grupos focales.

Objetivo: Garantizar los derechos de las familias de Bucaramanga, a través del reconocimiento de su diversidad, la promoción de su desarrollo integral junto al de sus integrantes y el diseño de estrategias que les permitan ser un agente interlocutor con su entorno político, económico y cultural.

Estado Actual: La Política Pública para las Familias en Bucaramanga, posterior a su actualización y aprobación, se encuentra en la fase de ejecución y seguimiento dando cumplimiento a los 4 ejes sociales que la conforman, buscando la consolidación de familias que le apuesten a la transformación de conductas y estigmas históricos mediante acciones que incluyen el criterio diferencial; en torno al territorio, edad, género, etnia y cultura.

Logros destacados: A través del componente de “Democratización Familiar” que se desarrolla en las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga, se busca generar en los adolescentes y jóvenes una conciencia sobre el cuidado de las relaciones familiares por medio de temáticas como: gestión de emociones, relaciones equitativas, entornos protectores, lenguajes del amor y proyecto de vida, de modo que se apliquen en el contexto familiar y social del individuo, generando un proceso de aprehensión de valores que promuevan solidaridad, equidad y respeto a la diversidad, que contribuyan al fortalecimiento de los vínculos

y a la democratización de las relaciones familiares.

13. Política Pública De Protección Y Bienestar Animal.

Marco de referencia normativo: Acuerdo Municipal 024 de 2019, por medio del cual se adopta la Política Pública en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo con sus necesidades y requerimientos básicos o especiales. Ley 84 de 1989, por medio de la cual se acogió el concepto "animal", utilizado genéricamente el cual "comprende los silvestres, bravíos o salvajes y los domésticos o domesticados, cualquiera sea el medio físico en que se encuentren o vivan, en libertad o en cautividad". Decreto Nacional 1608 de 1978, Ley 84 de 1989, Resolución Nacional 848 de 2008, Ley 1076 de 2015, Ley 1774 de 2016 y el Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016.

Origen: La Política Pública de Protección y Bienestar Animal, es el instrumento de planeación que orienta el desarrollo de las acciones a implementar en el municipio de Bucaramanga en procura de otorgar a los animales escenarios de vida óptimos de acuerdo con sus necesidades y requerimientos básicos o especiales. Tiene como finalidad que los animales que habitan en el territorio urbano y rural del municipio tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía, así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales.

Objetivo: Desarrollar parámetros que permitan mejorar las condiciones de vida de la fauna, transformando la relación que existe entre los animales humanos, no humanos y su entorno, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional, comprometida con la protección y el bienestar animal.

Estado Actual: La política pública se encuentra en estado de implementación, sin embargo, no cuenta con documento técnico ni plan estratégico que defina metas e indicadores medibles sujetos de monitoreo en el tiempo. Por tal razón, la Secretaría de Salud elaboró el proyecto de acuerdo de modificación y/o actualización de la

política pública con el fin de que la secretaría técnica quede en cabeza de esta dependencia, por la naturaleza y funcionalidad de esta, este documento servirá como insumo para la próxima administración en materia de protección y bienestar animal.

No obstante, la Secretaría de Planeación durante este cuatrenio diseñó un formato específico que ha permitido tener la trazabilidad de la información en cuanto a las acciones adelantadas por las dependencias que conforman el comité de protección y bienestar animal para de esa manera presentar los respectivos informes ante esta instancia de participación y el Concejo Municipal del cual se cuenta con información en la Secretaría de Planeación a partir del I semestre de 2022. (Revisar documento anexo de seguimiento de la política pública).

14. Política pública de seguridad y convivencia ciudadana.

Marco de referencia normativo: El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020 – 2023 fue formulado por el equipo técnico de la Alcaldía de Bucaramanga en el gobierno del Ingeniero Juan Carlos Cárdenas, y está orientado de acuerdo con la siguiente normatividad:

- Artículo 213 de la Constitución política de Colombia – Concepto de Orden público
- Ley 4 de 1991. Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.
- Ley 62 de 1083 Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República”.
- Decreto 2615 de 1991 “Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de seguridad y el consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de seguridad.
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia.
- Decreto 1284 del 31 de julio de 2017.

Origen: La administración municipal formuló y adoptó una política en materia de seguridad y convivencia, como herramienta estratégica para

la gestión pública de seguridad del municipio, denominada el *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Bucaramanga para el periodo 2020-2023*, el cual está **alineado al Plan Municipal de desarrollo** y a la Política de convivencia y seguridad del Gobierno Nacional.

Objetivo: Para alcanzar las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana se estructuraron once políticas.

- Observatorio de Seguridad Ciudadana para una Bucaramanga Segura
- Comités cívicos de seguridad, juntos por la vida y la seguridad
- Justicia Restaurativa Cara-a-cara por la reconciliación.
- Por una vida segura, control de consumo y venta de alcohol.
- Iluminación pública para entornos más seguros.
- Centro de Traslado por Protección
- Fortalecimiento de los organismos de seguridad para una Bucaramanga Segura.
- Tolerancia en Movimiento - Días seguros
- Fortalecimiento de las Comisarías de Familia.
- Tolerancia en movimiento – Nuevas Oportunidades
- Operación libertad.

Estado actual: El PISCC durante el cuatrienio 2020 – 2023 tuvo una implementación de todas sus políticas y metas estratégicas para un cumplimiento del 100%. (Solicitar matriz de seguimiento a la Secretaría de Interior).

Logros: Se realizaron 114 actividades pedagógicas en diferentes escenarios del municipio (cancha de fútbol cristo rey, parque Kennedy, cancha de futbol, parque esperanza 1, vereda santos bajos billar, parque fontana, cancha de baloncesto , cancha prados, parque monterredondo, parque las nacumas, parque los leones , parque san pio) recordando la importancia del no consumo o del consumo responsable de alcohol en adultos.

15. Política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez en Bucaramanga.

Marco de referencia Normativo: La Política Pública para el Disfrute de la Vejez y Envejecimiento de Bucaramanga, centra su desarrollo a partir de la normatividad de orden

internacional, nacional, departamental y municipal que se encuentra en vigencia y que aporta en el bienestar y calidad de vida de las personas mayores.

Origen: El proceso de actualización de la política Pública de envejecimiento y vejez , se desarrolló a partir de la formulación de la política pública para el disfrute del envejecimiento humano y la vejez de Bucaramanga se hace pertinente el reconocimiento de la situación actual en la que se encuentran las personas mayores y desde allí lograr reconocer cuales son las acciones que han beneficiado a la población; pero, sobre todo, cuales son aquellas realidades que viven hoy las personas mayores y que requieren de intervención con el fin de que sea posible el disfrute del envejecimiento y la vejez.

Objetivo: garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en Bucaramanga, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo.

Estado Actual: La Política pública se encuentra en etapa de implementación y seguimiento, a partir de su estructura contemplada por 5 ejes:

- Eje 1: Disfrute y garantía de derecho.
- Eje 2: Protección Integral de las personas mayores.
- Eje 3: Disfrutemos de un envejecimiento activo.
- Eje 4: Participación e incidencia ciudadana.
- Eje 5: Fortalecimiento social e institucional para el disfrute de la vejez y el envejecimiento.

Logros destacados: Beneficiar y mantener a 11.000 personas mayores con el Programa Colombia Mayor: Se realizó la entrega de un subsidio económico mensual, a través del Programa de Atención Integral a las personas mayores se realiza la operatividad de esta instancia en el municipio.

Proveer 25.000 ayudas alimentarias anuales mediante complementos nutricionales para personas mayores en condición de pobreza y vulnerabilidad mejorando su calidad de vida y promoviendo su seguridad alimentaria: Desde el Programa Adulto Mayor y Digno se han identificado realidades que se requieren transformar en relación con la seguridad alimentaria

Beneficiar a 7.000 personas mayores vulnerables de los diferentes barrios del municipio con la oferta de servicios de atención primaria en salud, recreación y aprovechamiento del tiempo libre: La atención primaria se enmarca en la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, la detección oportuna de patologías y la remisión oportuna a los servicios de salud para la atención y rehabilitación, cuando sea el caso, desde el área de enfermería y terapia ocupacional.

16. Política pública de compras locales " Bucaramanga compra al campo" en la ciudad de Bucaramanga.

Marco de referencia Normativo: Constitución Política de Colombia (Art. 64, 65, 209, 286, 333 y 334), Ley 80 de 1993 (Art. 23 y 32), Ley 101 de 1993 (Art. 29), Ley 489 de 1998 (Art. 68), Ley 1150 de 2007 (Art. 2), Ley 1876 de 2017 (Art. 24), Resolución 16432 de 2015, Ley 2046 de 2020, Acuerdo Municipal 017 de 2021.

Origen: La iniciativa de esta política pública partió a necesidad de adoptar y dar cumplimiento a la ley 2046 de 2020.

Objetivo: promover la articulación de entidades públicas, privadas y la sociedad civil, con el fin de establecer relaciones entre el sector urbano y los territorios productores de alimentos, favoreciendo la producción, regulación, el control de los procesos de circulación y el abastecimiento de productos alimenticios, mejorando así la calidad de vida de los habitantes del municipio de Bucaramanga apoyado el acceso físico, económico y de calidad de los alimentos básicos a su población a través de la compra local de estos elementos.

Estado Actual: El Acuerdo 017 de 2021 del 13 de mayo, por medio del cual se implementa la política pública de "Compras Locales "Bucaramanga compra al campo" en la ciudad de Bucaramanga, en su Vigésimo segundo artículo señaló un término de seis (06) meses para su reglamentación a partir de la entrada en vigor de este, término que se encuentra vencido.

Cabe resaltar que la formulación del acuerdo no tuvo en cuenta el Decreto 248 de 2021 (9 de marzo) "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", que establece la creación de un

registro general de pequeños productores a cargo de las Secretarías de Agricultura departamentales, el porcentaje mínimo de compras públicas locales de alimentos, el esquema de puntajes adicionales, así como la conformación de la **mesa técnica nacional de compras públicas locales de alimentos**, la cual debería fungir como instancia articuladora de la política de compras públicas locales. No obstante, esta mesa apenas se instaló el pasado mes de abril y una de sus funciones es "*Diseñar e implementar, a través de las entidades competentes del orden nacional y territorial, una estrategia de fomento de mecanismos financieros y contractuales necesarios para que el valor de las ventas de los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones sea recibido contra entrega del producto*", acción que no se ha desarrollado.

Por otro lado, no se elaboró un documento técnico, ni un diagnóstico del sector, ni un diseño de evaluación que permita evaluar el impacto de la política pública. Por lo anterior, esta política debe entrar en proceso de actualización, con la consiguiente modificación del acuerdo por medio del cual se implementa.

17. Política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad en calle en Bucaramanga.

Marco de referencia Normativo: La Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle, centra su desarrollo a partir de la normatividad de orden internacional, nacional, departamental y municipal que se encuentra en vigencia y que aporta en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos en habitabilidad en calle.

Origen: La Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle del Municipio de Bucaramanga es un conjunto de acciones estratégicas lideradas por el Municipio de Bucaramanga, en corresponsabilidad con el grupo poblacional y la sociedad civil, que busca reconocer las realidades y transformar las situaciones para restablecer la ciudadanía a quienes habitan en calle, a partir de atención integral, la acción transectorial e interinstitucional y la inclusión social.

Objetivo: promover la ciudadanía en habitabilidad en calle a través de la atención integral, la garantía y ejercicio de Derechos, la participación y la inclusión social.

Estado Actual: En el marco del Acuerdo Municipal N° 022 del 09 de Agosto de 2021 “Por medio del cual se adopta la Política Pública para el Bienestar e Inclusión Social de la Ciudadanía en Habitabilidad en Calle en Bucaramanga 2021 – 2031”, a partir de los inconvenientes expresados por las diferentes dependencias de la administración durante la etapa de implementación, toda vez que no es posible realizar proyecciones y seguimientos concordantes; las mesas de trabajo desarrolladas para la definición de acciones conjuntas, y previo Concepto Jurídico emitido mediante oficio 2-SJ-202307-00066562 de fecha Julio 25 de 2023, en la que se menciona.

Cabe mencionar que si bien durante el 2021, por parte de la Secretaría de Planeación se desarrolló el seguimiento durante el resto del cuatrienio no fue posible desarrollar este ejercicio.

18. Política pública para el disfrute de ciudad, derecho a una vida libre de violencias e igualdad de oportunidades para las mujeres en Bucaramanga.

Marco de referencia Normativo: el marco normativo de esta política es muy amplio y tiene en cuenta elementos de la normatividad internacional, la normatividad nacional en referencia a la interseccionalidad de las mujeres, al derecho a la salud, al derecho a la educación, a la prevención, atención y sanción a las violencias basadas en género y a la participación. Así como la normatividad municipal que incluye el Acuerdo 052 de 2006, Acuerdo 054 de 2009, Acuerdos 034 y 037 de 2009, Acuerdos 244 y 415 de 2010, Acuerdo 008 de 2011, Decreto 0384 de 2020, Resolución 321 de 2020, Decreto 0118 de 2021 y Acuerdo 037 de 2021.

Origen: El proceso de Política Pública para las Mujeres, se realiza en cumplimiento de la meta de producto: Actualizar la Política Pública de Mujer y Equidad de Géneros del municipio de Bucaramanga, contemplada dentro del PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020 – 2023 (Acuerdo 013-2020), inscrita dentro de la línea estratégica 1. Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad

de oportunidades para todos - Componente: capacidades y oportunidades para superar brechas sociales y dentro del Programa: MÁS EQUIDAD PARA LAS MUJERES, bajo el liderazgo de la Secretaría de Desarrollo Social y trabajo articulado con todo el gabinete municipal. Conforme a sus etapas, esta política inició su fase diagnóstica en el mes de agosto de 2020, culminando en el mes de Julio de 2021, cuyo proceso de formulación y posterior presentación al concejo municipal se desarrolló durante los meses de julio y octubre de 2021, siendo finalmente adoptada mediante el acuerdo 037 de diciembre de 2021.

Objetivo: Promover la autonomía y disfrute de ciudad por parte de las mujeres en Bucaramanga, a partir de la garantía plena de derechos, la participación social, comunitaria, política y económica, la igualdad de oportunidades y la transformación sociocultural para la superación de las violencias basadas en género y brechas sociales.

Estado Actual: Actualmente la política pública ha venido surtiendo su proceso de elaboración de los documentos operativos los cuales consolidan los instrumentos de seguimiento de la política con el fin de ser presentados y aprobados al interior del Consejo Municipal de Política Social del municipio. Por otra parte, la política ha llevado a cabo su proceso de implementación a través de las diferentes dependencias mediante el desarrollo de acciones afirmativas que responden a los 7 ejes de la política pública y las acciones que constituyen la misma. No obstante, cabe mencionar que, al no haberse elaborado el plan de acción por parte de la Secretaría técnica de la política durante el cuatrienio, la Secretaría de Planeación no cuenta con seguimiento en el marco del sistema municipal. La información que soporta la implementación se encuentra en cabeza del programa de mujer y equidad de género de la Secretaría de Bucaramanga.

19. Política pública para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Marco de referencia Normativo: Constitución Política de Colombia (Art. 2 y 13), Decreto 2893 de 2011, Ley 1620 de 2013 Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, Ley 1752 de 2015, Decreto

762 Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Múltiples sentencias de la Corte Constitucional para la garantía de diferentes derechos como lo son: a la identidad y expresión; adopción, patrimoniales; matrimonio; seguridad social; vida libre de violencias; entre otros derechos. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Bucaramanga, una ciudad de oportunidades”, Decreto 0057 de 2020 de Bucaramanga, Acuerdo 028 de 2022 de Bucaramanga.

Origen: El origen de esta Política Pública fue el de establecer diferentes metas, estrategias y proyectos para coordinar iniciativas desde la Administración Municipal que tuvieran como objetivo promover la reivindicación, el respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y así aportar a la garantía de sus derechos, el fortalecimiento para su autonomía y autodeterminación, visibilización y participación social.

Objetivo: promover la reivindicación, reconocimiento, respeto e inclusión social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través de la garantía de sus derechos, el fortalecimiento para su autonomía y autodeterminación, visibilización social y participación social.

Estado Actual: La Política Pública para la Reivindicación Reconocimiento Respeto e Inclusión Social de la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas en Bucaramanga 2022 – 2032, se formuló en el año 2021 y fue aprobada mediante Acuerdo Municipal 028 de 2022 y plantea que para el 2032, el municipio de Bucaramanga, en el marco y cumplimiento de las metas y bajo los enfoques diferencial, interseccional, poblacional, de derechos, de diversidad sexual, género y el enfoque de prevención de violencias para el derecho a una vida libre de violencias y discriminación, habrá promovido proyectos, planes programas, y acciones orientadas a garantizar y restablecer los derechos de esta población. Esta Política Pública cuenta con 129 metas de las cuales son responsables las diferentes dependencias, secretarías e instituciones descentralizados del Municipio.

20. Política pública de juventudes.

Marco de referencia normativo: Constitución Política de Colombia (Art. 2, 45 y 113), Ley 1622 de 2013 – Estatuto de ciudadana juvenil, Ley 1885 de 2018 – Reglamentación de los Consejos de Juventud, Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023: “Bucaramanga equitativa e incluyente”, CONPES 4040 de 2021 – Fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural, Decreto 0074 de 202 – Reglamenta el subsistema municipal de las juventudes de Bucaramanga.

Origen: Las múltiples preocupaciones de la juventud se han traducido en fuertes reclamos al Estado, como ha ocurrido en las protestas del 2019 y en las prolongadas jornadas de manifestación en el marco del Paro Nacional que inició el 28 de abril del 2021. Las movilizaciones y actos de protesta ponen sobre la mesa la necesidad de escuchar la voz de los jóvenes y de su participación en espacios de construcción de alternativas que mitiguen y solucionen las problemáticas que más les preocupan.

Objetivo: garantizar el goce efectivo de los derechos de la población joven de Bucaramanga, comprendida entre los 14 y 28 años de edad, promoviendo las condiciones de vida digna, a través de la participación, la educación de calidad, la salud, el arte, el deporte, la recreación, el trabajo, la conectividad, la seguridad y el reconocimiento de la diversidad.

Estado Actual: La Política Pública de Juventudes del municipio de Bucaramanga fue prestada en la segunda sesión del Consejo Municipal de Política Social – COMPOS, el 26 de julio de 2022 y aprobada por el Consejo Municipal bajo el Acuerdo No. 046 el 28 de noviembre de 2022, para la vigencia de 2022 a 2032; tiempo en el que las metas propuestas en cada eje deberán ser cumplidas en el decenio con la finalidad de garantizar que los deberes y derechos de los jóvenes sean respetados promoviendo condiciones de vida dignas para esta población. Durante el 2023, la Secretaría de Planeación encargada del seguimiento a la política desarrolló el plan operativo de la misma en la cual se presenta la implementación con corte a 30 de septiembre del 2023, en el cual las dependencias relacionan los recursos, actividades y población impactada durante la vigencia.



Logros destacados: Se implementaron 97 metas para la vigencia 2023, bien correspondidas por cada una de las entidades encargadas, es importante mencionar que esto ha hecho que tanto los jóvenes que están adscritos al subsistema de participación de juventud como los jóvenes de las diferentes comunidades de la Ciudad Bonita, han tenido acceso a participar de la oferta que se ha desarrollado en la agenda juvenil del municipio.

21. Política pública para el mejoramiento de la calidad del aire en el municipio de Bucaramanga.

La Política Pública Para El Mejoramiento De La Calidad Del Aire En El Municipio De Bucaramanga se encuentra inmersa dentro de la Política Ambiental municipal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Desde lo local se tiene el Proyecto de Acuerdo 039 del 2022 Por Medio Del Cual Se Implementa La Política Pública Para El Mejoramiento De La Calidad Del Aire En El Municipio De Bucaramanga, el cual si bien, no aporta un diagnóstico que sea sensible a la realidad que debe enfrentar el Municipio de Bucaramanga, ni tampoco define dentro de sus lineamientos la totalidad de instrumento de orden nacional, regional o local, si reitera dentro de sus objetivos los mismos que ya tiene establecidos el CONPES 3943 de 2019

Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo aprobado en el Acuerdo 039 del 2022 Por Medio Del Cual Se Implementa La Política Pública Para El Mejoramiento De La Calidad Del Aire En El Municipio De Bucaramanga se indica que se realizará por medio de la adopción de la Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética considerando que esta aborda de manera integral en su plan estratégico todos los componentes ambientales, incluido el eje temático de Calidad Del Aire Y Ruido, el cual enmarca un completo diagnóstico para atender la problemática multivariable de la contaminación atmosférica, contaminación auditiva, olores ofensivos y cambio climático, además involucra diferentes estrategias que correctamente alineadas y justificadas, que permitirán establecer lineamientos técnicos claros y además incorporar a los diferentes actores del territorio, considerando sus competencias y estableciendo con claridad impactos y beneficios teniendo en cuenta los referentes en materia de

sostenibilidad, salud pública, normatividad y planificación. .. (Política Publica Ambiental Pág. 40 - 41)

22. Política pública ambiental de cambio climático y transición energética.

Marco de Referencia Normativo: Referenciar las leyes, normas, decretos, reglamentos, actos administrativos etc., de carácter obligatorio o indicativo que soportan la implementación de la política pública:

Constitución Política de Colombia (Art. 58, 63, 79, 80 y 82), Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Ley 99 de diciembre 22 de 1993, Ley de Páramos (1939 del 27 de julio de 2018), Decreto 1076 de 2015, Resolución 2254 de 2017.

Origen: El proceso de formulación de la Política Pública Ambiental de Cambio Climático y transición energética en el municipio de Bucaramanga, inició una vez se identificó que el instrumento planificación ambiental existente **Acuerdo 030 de 2010** “*Por el cual se implementa, se consolida, se evalúa y controla el Sistema de Gestión Ambiental en el municipio de Bucaramanga – SIGAM*”, no contaba con un ejercicio posterior que desarrollará una política pública ambiental con sus marcos de referencia, objetivos generales y específicos, estrategias transversales, plan de implementación ni indicadores que permitieran adelantar un seguimiento constante al cumplimiento de metas en términos ambientales a corto, mediano y largo plazo.

Es así como la administración municipal a través del Consejo Ambiental de Bucaramanga en su calidad de instancia principal de participación y concertación del SIGAM de Bucaramanga, llevó a cabo la construcción intersectorial del diagnóstico, el análisis de las problemáticas mediante la metodología de marco lógico, la matriz de plan estratégico y plan de acción de la Política Pública Ambiental de Cambio Climático y transición energética en el municipio de Bucaramanga.

Objetivo: Incrementar la calidad ambiental del municipio de Bucaramanga, que garantice el desarrollo bajo en carbono y positivo con los recursos naturales para el bienestar de los habitantes de Bucaramanga.

Estado Actual: La Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética es un instrumento institucional orientador para la planificación ambiental y desarrollo sostenible encaminado a fortalecer la resiliencia y se mitigación del cambio climático en la región; integrando la participación activa, democrática e incluyente, con las acciones de administración del gobierno municipal, departamental, nacional, el sector privado y los habitantes del municipio de Bucaramanga; adoptada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 017 del 19 de mayo del 2023 y se encuentra actualmente en fase de implementación.

Logros Destacados:

- Creación del Portal Ambiental y el Observatorio Ambiental de Bucaramanga
- Proceso de resignificación en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en el 100% de las Instituciones Educativas Públicas del Municipio.
- Activación de más de 20 Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental
- Adquisición de más de 800 hectáreas de predios de importancia estratégica para el abastecimiento de agua del municipio de Bucaramanga.
- Aplicación de Incentivo por Pago de Servicios Ambientales para protección de 407 hectáreas de predios estratégicas para el abastecimiento hídrico del municipio de Bucaramanga.

23. Política pública de transparencia y anticorrupción para el municipio de Bucaramanga.

Marco de referencia Normativo: El marco jurídico que se presenta a continuación, permite ver la evolución que han tenido en Colombia en los últimos 30 años las leyes asociadas a la transparencia en la Función Pública, y en la que se puede identificar claramente tres enfoques; uno concentrado en el fortalecimiento de las acciones de vigilancia y control por parte del Estado, la creación de un régimen y unas instituciones especializadas en lo disciplinario, así como al endurecimiento de las penas y sanciones frente a actos de corrupción. Un segundo enfoque, permeado por el modelo de la Nueva Gestión Pública, el cual se basa en el fortalecimiento de los sistemas de medición, monitoreo y gestión con el fin de prevenir la

corrupción y mejorar la eficiencia del Estado. Y finalmente, el enfoque de Gobierno Abierto, que incorpora una visión renovada de la relación Gobierno- Ciudadanía, mediante el aprovechamiento de la tecnología para la creación de servicios digitales, la divulgación y aprovechamiento de datos abiertos, la rendición de cuentas y el involucramiento ciudadano en la co-creación de políticas y la toma de decisiones públicas.

Origen: Desde el año 2016 el municipio de Bucaramanga ha venido adelantando Programas de Transparencia que han logrado generar avances significativos en el diseño e implementación de herramientas orientadas a mejorar la calidad en los procesos de gestión pública y promover una mayor confianza de los ciudadanos en lo público es por ello, que en esta sección vamos a presentar los principales avances en los últimos ocho años, a través de la revisión de los programas de transparencia de los Gobierno 2016 -2019 y 2020-2023.

Para formular la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga, el Municipio de Bucaramanga, la Universidad Autónoma de Bucaramanga y la Fundación Corona, celebraron el Convenio No. 330 del 12 de noviembre de 2021, para aunar esfuerzos técnicos y financieros en aras del fortalecimiento de la democracia y efectividad de la gestión pública local. se logró la vinculación del Comité de Transparencia por Santander y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Objetivo: La Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga, tiene como misión definir e implementar acciones bajo criterios de efectividad y coordinación, que garanticen una gestión institucional cimentada sobre las bases de la integridad pública, la transparencia y acceso a la información, y la lucha contra la corrupción al interior esta Entidad Pública del Orden Territorial, generando así un impacto positivo en las garantías y derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública.

Estado Actual: Se realizó una socialización del proceso de implementación de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción en el Municipio de Bucaramanga 2023-2033 a todas las secretarías y dependencias, siendo la Secretaría Jurídica la encargada de la

coordinación de dicha Política el 27 de julio del 2023.

Recomendaciones: Se recomienda a la Administración Municipal continuar con el seguimiento a los indicadores de transparencia y anticorrupción (ITA) y mejorar el indicador de pluralidad de oferentes en los procesos contractuales cumpliendo con los principios rectores de la contratación estatal, por otra parte, conforme a las actividades de la Política es importante mantener la coordinación con las secretarías, oficinas y dependencias y socializar los lineamientos mínimos para publicación en página web, así como los criterios diferenciales de accesibilidad según la normativa legal vigente.

Como Secretaría técnica, se resalta la necesidad de hacer un seguimiento periódico al plan de acción de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción a fin de cumplir con las acciones que en el marco del plan estratégico se disponen y finalmente, divulgar las acciones realizadas con la ciudadanía y con la implementación de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.

24. Política pública de bilingüismo.

Marco de referencia normativo:

- Constitución Política de Colombia (Art. 67 y 68)
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación
- Ley 1651 de 2013 que modificó la Ley 115 de 1994 – Ley de Bilingüismo
- Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”
- Acuerdo Municipal 013 de junio 10 de 2020

Origen: El Programa Nacional de Bilingüismo surge como un mecanismo para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la educación básica establecidos en la Ley General de Educación de 1994. El objetivo general del programa fue la formación de ‘...ciudadanos capaces de comunicarse en inglés, de tal forma que puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural (MEN, 2006, p.6).

El Programa Municipal de Bilingüismo de Bucaramanga inicia en el año 2017, en alianza con el British Council. Se elige este organismo internacional debido a su participación como

principal aliado del Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo del Programa Nacional de Bilingüismo, su experiencia en la formulación de las políticas nacionales que sustentan el Programa y su contribución para la publicación de los documentos guía para la estructuración de los currículos de inglés en los colegios públicos del país.

Objetivo: Garantizar que los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga tengan acceso a una enseñanza de lenguas extranjeras de alta calidad e incluyente.

Estado Actual: La Política Pública de Bilingüismo 2023 – 2032, surtió su proceso de formulación, por lo que cuenta con un documento técnico y plan estratégico que reposa en la Secretaría de Educación, como secretaria técnica de la misma. Así como las actas que validan el proceso de concertación para su formulación. De igual manera, cabe resaltar que en el marco del proceso la política pública fue aprobada por todos los asistentes de la cuarta sesión del COMPOS desarrollada el 15 de diciembre de 2022. Finalmente, el Proyecto de Acuerdo 040 de 2023, por medio del cual ‘se adopta la Política Pública de Bilingüismo en colegios públicos del Municipio de Bucaramanga’, fue radicado en el Concejo Municipal el 19 de julio de 2023.

25. Política pública de libertad religiosa y de cultos.

Marco de Referencia Normativo: En el 2016, se emite el Decreto 1079, “Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos”, en el que se estableció el 4 de julio como el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos, con el objetivo de promover dichas libertades, y el reconocimiento e importancia del fortalecimiento de todas las aristas de la convivencia nacional (Sistema Único de Información Normativa, 2016).

En el municipio de Bucaramanga se han expedido acuerdos municipales que tienen como objetivo garantizar el ejercicio en convivencia del derecho fundamental de libertad religiosa y de culto, entre dichas normas se encuentra el Acuerdo Municipal 021 del 8 de agosto de 2019, "Por medio del cual se crea el Sistema para la Adopción de la Política Pública Integral de

Libertad Religiosa y de Cultos del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones” (Concejo Municipal de Bucaramanga, 2019). En ese sentido, se emitió el Acuerdo 011 del 13 de mayo de 2022, "Por medio del cual se actualiza el Sistema para la Adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos del Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”; con la finalidad de establecer criterios para el fortalecimiento del ejercicio de la libertad de cultos en el municipio y atender las necesidades tacitas del sector.

Origen: La Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto, surge como una iniciativa entre el gobierno municipal y las entidades religiosas con el fin de crear sinergia entre el sector público y el sector religioso de la ciudad; lo anterior, con el interés de fortalecer las acciones que se realizan en pro de la educación, la salud, la familia y general el desarrollo del tejido social y la construcción de la paz.

Objetivo: Realizar acciones para la garantía del ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos en el Municipio de Bucaramanga.

Estado Actual: La política pública de libertad religiosa y de cultos se encuentra en el trámite administrativo de aprobación por parte de la secretaría jurídica, para posteriormente ser sustentada ante el concejo para la consolidación de su acuerdo municipal. No obstante, esta administración deja consolidado el documento técnico, así como el plan estratégico de la misma, como hoja de ruta para la implementación en el marco de la territorialización de la política pública nacional que reposa en la Secretaría de Interior.

Recomendaciones: Radicar ante el consejo municipal de Proyecto de Acuerdo con el fin de que se apruebe la Política Publica de 2024-2034, de Libertad Religiosa y de Culto.

26. Política pública de barrismo social.

Marco Normativo de referencia: La normatividad que regula e incide en el Barrismo Social, comienza con los instrumentos de Derecho Internacional que reconocen y consagran aquellos Derechos que son comunes a todas las personas por el hecho de compartir la condición de seres humanos, teniendo algunos especial connotación y trascendencia para la naturaleza y propósitos que caracterizan al Barrismo social.

Origen: El Barrismo Social propende al desarrollo humano de la población miembro de Barras de Fútbol, en garantía de sus Derechos Fundamentales y en el marco del ejercicio de los llamados Derechos Sociales, Económicos y Culturales (DESC).

Tolerancia en Movimiento es un programa “encaminado a desarrollar y difundir estrategias de convivencia pacífica y cultura ciudadana desde distintos frentes de la ciudadanía, haciendo partícipes a los mismos ciudadanos, en el mejoramiento de la seguridad” (art. 1). Dentro de su línea estratégica Convivencia y Seguridad Ciudadana con enfoque de Prevención establece la estrategia de “Barrismo Tolerante”, el cual está dirigido a hinchas de las barras, por medio de cuatro componentes: Artístico y Cultural, Sensibilización hacia la Cultura Ciudadana, Capacitación, y Emprendimiento. En este orden de ideas, surge desde 2019 el Proyecto “Aguante la Barra” el cual, está encaminado a desarrollar y difundir acciones de convivencia pacífica y cultura ciudadana desde diferentes ángulos de la ciudadanía, haciendo partícipes a los mismos ciudadanos, en el mejoramiento de la seguridad, desde diferentes actuaciones que involucran a niños, jóvenes y adultos, y en este caso especialmente a los integrantes de las Barras Populares de fútbol.

La política pública para la población barrista de Bucaramanga busca generar espacios de concertación y diálogo entre y con los colectivos de barras presentes en la ciudad, para que a través del barrismo se propenda por el bienestar de la población de la ciudad, haciendo del fútbol un instrumento de paz y reconciliación para la sociedad bumanguesa.

Estos objetivos están en proceso de formulación sin embargo la principal misión que busca esta política pública se describe a continuación.

Objetivo: Brindar a la población barrista del municipio de Bucaramanga, las herramientas institucionales necesarias para su desarrollo integral, propendiendo por una transformación positiva al momento de celebrar el Fútbol y las prácticas que lo acompañan, generando capacidades de empoderamiento y liderazgo que permitan al miembro de las barras de fútbol tomar dominio sobre su vida, para dirigirla hacia su propio bienestar y el de su comunidad en general, impactando positivamente en todos los



escenarios que celebran el fútbol para su goce pacífico, cómodo y seguro.

Estado Actual: Para la política pública de Barrismo social cuenta con un documento diagnóstico de las demás barras del municipio de Bucaramanga, con el fin de ser incluido como insumo que debe ser utilizado para continuar el proceso de formulación, análisis y creación de metas e indicadores para ser aprobada mediante acuerdo municipal. No obstante, esta administración deja consolidado el documento técnico, así como el plan estratégico de la misma, como hoja de ruta para la implementación en el marco de la territorialización de la política pública nacional que reposa en la Secretaría de Interior.

Recomendaciones: En cuanto a la Política Pública de Barrismo social es indispensable recalcar la importancia de que la Alcaldía entregue un proyecto de acuerdo que garantice los derechos de la población barrista, el cual incluya las diferentes barras que tienen asentamiento en el municipio, como lo son Nacional, América de Cali, Bucaramanga, y Millonarios.

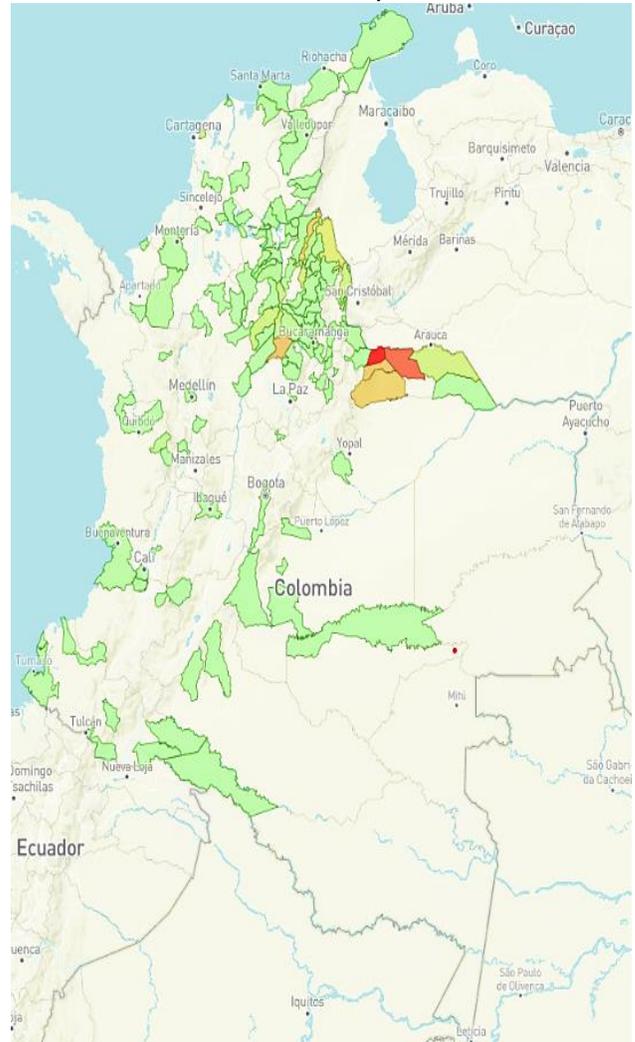
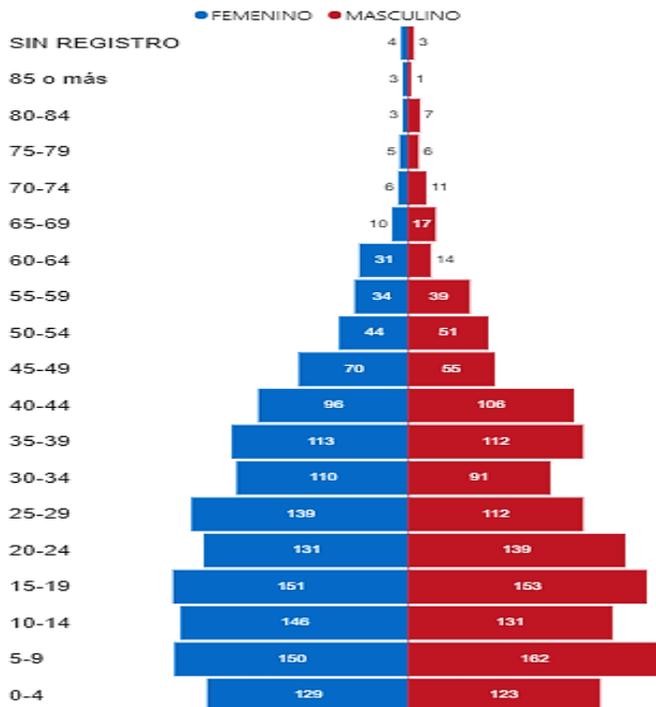


AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

1. Diagnóstico:

En cumplimiento de la ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios, el Municipio de Bucaramanga establece en el Plan de Desarrollo Municipal con un programa denominado Atención a Víctimas del Conflicto Armado, así como la focalización de toda la oferta institucional a través del Plan de Atención Territorial – PAT, acorde con los componentes de la política pública de víctimas: Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Verdad, Justicia y Memoria Histórica y Componentes transversales, de esta forma, ha garantizado el goce efectivo de los derechos de esta población.

En la tabla a continuación se detalla la cantidad de víctimas de desplazamiento forzado recepcionadas en el periodo 2020 a 2023, así como la distribución por edad y género de la población a través de la pirámide poblacional, que permite visualizar la afectación que genera el conflicto interno armado en todos los rangos de edad, concentrándose en mayor proporción en personas menores a 50 años.



AÑO	Víctimas Recepcionadas
2020	303
2021	530
2022	1.530
2023	551
TOTAL	2.914

Fuente: Información propia, Centro de Atención Integral a Víctimas

Según las proyecciones del DANE Bucaramanga se registran 623.378 habitantes para la vigencia 2023. Teniendo en cuenta que el municipio históricamente es receptor de población víctima siendo el principal hecho el desplazamiento forzado, según la información que reporta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se ubican 54.692 víctimas.



Tabla 10. Identificación poblacional - corte 2023.

No. Población total²	623.378
No. víctimas ubicadas³ en el municipio	54.692
No. víctimas sujeto de atención y/o reparación⁴	48.124
No. de víctimas de desplazamiento forzado	49.027
No de víctimas de otros hechos	5.665

Fuente: Red Nacional de Información – RNI, Fecha de corte: 30 de septiembre de 2023

Tabla 11. Población víctima por enfoque diferencial- corte 2023

No. De víctimas por género			No. De víctimas por pertenencia étnica		
F	M	LGTBI	Indígena	Negros, afrodescendientes, palenqueros, y raizales	Gitano rom
28.512	26.144	36	325	2.010	20
No. de víctimas con discapacidad: 3.447					

Fuente: Red Nacional de Información – RNI, Fecha de corte: 30 de septiembre de 2023.

Tabla 12. Población víctima por rangos de edad- corte 2023

No. De víctimas por rango etario					
0 - 5	6 – 11	12 – 17	18 – 28	29 – 60	61 – más
595	3.925	5.678	14.006	23.963	6.358

Fuente: Red Nacional de Información – RNI, Fecha de corte: 30 de septiembre de 2023.

Tabla 13. Hechos victimizantes- corte 2023.

Hecho personas	Ocurrencia ⁵		Declaración ⁶	
	Acumulado	2020-2023	Acumulado	2020-2023
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	23	0	0	0
Acto terrorista/Atentados /Combates/ Hostigamientos	93	14	392	43
Amenaza	726	75	2.361	862
Confinamiento	0	0	0	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	44	0	375	13
Desaparición forzada	952	0	4.637	10
Desplazamiento	8.179	149	88.164	3.897
Homicidio	3.829	18	21.795	61
Lesiones Personales Físicas	38	14	322	45
Lesiones Personales Psicológicas	87	0	548	2
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	5	0	219	8
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	21	1	71	11
Secuestro	140	0	680	10
Tortura	18	0	179	0
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	45	0	196	7

Fuente: Red Nacional de Información – RNI, Fecha de corte: 30 de septiembre de 2023.

Tabla 14. Superación de situación de vulnerabilidad

Derecho	No de personas que cumplen	No de personas que no cumple	No determinado
Identificación	39.851	2.031	3.108
Salud	44.081	909	0
Atención psicosocial	7.481	3.228	---
Educación	9.626	760	---
Reunificación familiar	30.805	12.873	1.312
Alimentación	39.851	2.031	3.108
Generación de ingresos	33.704	8.200	3.086
Vivienda	30.805	12.873	1.312

Fuente: Red Nacional de Información – RNI, Fecha de corte: 30 de septiembre de 2023.

² Proyecciones de población 2018-2023 DANE

³ La ubicación se entiende como el último lugar conocido de residencia de las víctimas, tomando como referencia las distintas fuentes de datos con las que cuenta la Red Nacional de Información.

⁴ Se entiende como las víctimas que dada su condición actual cumplen los requisitos para acceder a las diferentes medidas de atención.

⁵ Hace referencia al lugar y fecha donde sucedieron los hechos que llevaron a la victimización de las personas.

⁶ Hace referencia al lugar y fecha donde la víctima, a través del Ministerio Público, da a conocer las causas, hechos y circunstancias de su victimización.

Tabla 15. Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento- corte 2023.

Número de informes de riesgo y /o notas de seguimiento	Recomendaciones establecidas	Avances en el cumplimiento de las Recomendaciones	Responsable
Informe de seguimiento No.028-2022 Defensoría del Pueblo	Mecanismos de Atención.		
	A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Bucaramanga, para que en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social se amplíe la oferta de programas permanentes de generación de desarrollo económico, mejoramiento de las condiciones de vida y superación de situaciones de vulnerabilidad para jóvenes y mujeres que residen en las áreas focalizadas en la presente Alerta Temprana. Se requiere apoyar la creación de microempresas comunitarias para jóvenes y mujeres.		
	A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Bucaramanga difundir y focalizar la oferta institucional en materia de salud, educación y cultura, en los territorios focalizados en la presente Alerta, con el fin de fortalecer la presencia institucional en las zonas vulnerables del Área Metropolitana y ofrecer oportunidades y opciones de proyectos de vida a los y las jóvenes afectados por la presencia de los grupos armados ilegales y por el consumo de sustancias psicoactivas.	Desde el comité territorial de prevención se viene realizando seguimiento y valoración del avance a las recomendaciones de la Alerta Temprana con un Plan de acción construido de manera conjunta con todos los directores y secretarios de Despacho, con el fin de recopilar la información para reportar al CIPRAT.	
	A la Alcaldía de Bucaramanga realizar un diagnóstico y construir una línea de base en relación con las vulnerabilidades y los riesgos de transgresiones a los derechos fundamentales de la población, en los sectores focalizados en la presente Alerta Temprana; de manera que esta información sea tenida en cuenta en la elaboración y actualización del Plan Integral de Prevención, y se otorgue una atención especial a las necesidades de esta ciudadanía. Así mismo presentar informe periódico a este despacho de los avances que se vayan alcanzando en materia de prevención de riesgos para esta población.	La Defensoría del Pueblo hace observación e la situación de orden público específicamente en Betania y Mirador Norte con presencia de grupos delincuenciales organizados, microtráfico instrumentalización de N, N y A, para lo cual se llevó a cabo Mesa de Trabajo Institucional donde la Policía y la Fiscalía realizaran las investigaciones pertinentes, y se tomaran acciones puntuales para abordar la problemática con los gestores de convivencia para abordar la problemática del sector. Actualización de Resolución General de la Ruta de Protección del Municipio de Bucaramanga RESOLUCION N. 240 de 2 de marzo de 2022. Objeto: Implementar una ruta de protección específica para proteger oportuna y efectivamente los derechos a la vida, libertad, integridad o seguridad personal de líderes, dirigentes, representantes y población desplazada acreditada como tal en el Registro Único de Víctimas, mediante la articulación y coordinación del nivel municipal, departamental y nacional y en aplicación a los principios de subsidiariedad, complementariedad e inmediatez.	Entes Territoriales y demás instituciones que tengan competencias.
	A la Gobernación de Santander y a la Alcaldía de Bucaramanga articular acciones que permitan avanzar en una estrategia urgente de atención a personas habitantes de calle, habitantes en calle y niños, niñas y adolescentes en situación de calle o alta permanencia en calle a través de iniciativas como campamentos humanitarios o jornadas de atención en calle que permita su atención en materia de salud, alimentación y jornadas de higiene y aseo personal.	Actualizar PIP y Plan de Contingencia. Revisar los avances de la Alerta Temprana en el Subcomité de Prevención y Protección y Garantías de No Repetición.	
Al SENA y a la Alcaldía de Bucaramanga, aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica dirigidos a jóvenes de los sectores focalizados en la presente Alerta Temprana. Es necesario que los programas estén dirigidos a capacitar y fortalecer competencias en los programas requeridos por las empresas locales, especialmente en áreas como las confecciones, mecaniza y programación, entre otros.	Presentar en Comité Territorial de Justicia Transicional del 19 de abril validación y aprobación del Concepto de Seguridad para garantizar el derecho al retorno o a la reubicación de la población en situación de desplazamiento.		
A la Alcaldía de Bucaramanga elaborar un diagnóstico y un plan de acción que dé cuenta de las vulnerabilidades y riesgos a las afectaciones sobre los derechos a la vida e integridad, salud, seguridad alimentaria y educación de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas-OSIGD en general y necesidad de protección internacional que realizan actividades sexuales pagas. Es necesario que el plan incorpore acciones que permitan			

Número de informes de riesgo y/o notas de seguimiento	Recomendaciones establecidas	Avances en el cumplimiento de las Recomendaciones	Responsable
	<p>articulaciones interinstitucionales efectivas y concretas que se orienten a mitigar los riesgos y vulnerabilidades identificados especialmente en materia de salud, seguridad alimentaria y educación.</p> <p>A la Gobernación de Santander en articulación con las Alcaldía de Bucaramanga diseñar acciones específicas y transversales de prevención dirigidas a las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en riesgo de trata de personas. Estas acciones deben ser lideradas desde las distintas secretarías de los entes territoriales y desde la Mesa de Gestión Migratoria Santander, Consejo de Política y Comité departamental de lucha contra la trata de personas.</p> <p>A Migración Colombia y Gobernación de Santander en articulación con la Alcaldía capacitar a las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en el procedimiento que debe surtir para realizar el pre-registro dentro del Estatuto Temporal de Protección en la plataforma de Migración Colombia, con el fin de acceder al permiso por protección temporal, que les permita la regulación de su condición migratoria.</p> <p>A la Gobernación de Santander para que en coordinación con las Alcaldía Municipales de Bucaramanga y Girón, de conformidad con las garantías de No Repetición en concordancia con Sentencia T-772 –15 proferida por la Corte Constitucional, impulse acciones orientadas a impedir que se vuelvan a realizar las conductas que afectaron los derechos de las víctimas del conflicto armado, para lo cual deben adoptar estrategias específicas destinadas a erradicar factores de riesgo e implementar medidas de prevención específica en las zonas de RyR Altos de Betania, La Inmaculada y Café Madrid en Bucaramanga y Ciudadela Nuevo Girón en el Municipio de Girón.</p> <p>Mecanismos de Investigación.</p> <p>A la Alcaldía de Bucaramanga, realizar georreferenciación de establecimientos comerciales con presencia de mujeres adolescentes en explotación sexual con fines comerciales y mujeres en situación de prostitución con el fin de realizar visitas periódicas. Dichas visitas deben prepararse cuidadosamente en materia técnica y operativa para no generar acción con daño, es necesario que los funcionarios públicos que intervengan en estas visitas sean capacitados en enfoque de género y diversidad sexual.</p>		

2. Información administrativa y organizativa:

Estructura administrativa	Dependencias a cargo de la política pública de víctimas en la entidad territorial	
	No. Funcionarios de Planta	No. De contratistas
Oficina de víctimas	3	11
Punto de atención		1
Secretaría de Despacho	Secretaría del Interior Centro de Atención Integral a Víctimas - CAIV	

El municipio de Bucaramanga, con el propósito de fortalecer el andamiaje institucional que se traduce en instalaciones físicas adecuadas, disposición de personal idóneo y cualificado para brindar la orientación y atención a la población. La oferta institucional no solo está encargada de hacer el enlace interinstitucional, sino que también realiza la función de:

- Mantener abierta la planta física del C.A.I.V en óptimas condiciones locativas para la atención de la población víctima dentro del marco exigido por el Derecho Internacional Humanitario y la Convención de Derechos Humanos.
 - Ofrecer apoyo logístico al SNARIV, gestionando ante los diferentes entes del orden municipal, departamental y nacional, el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, según sus competencias.
 - Proteger y vigilar todo el inventario de bienes inmuebles que se encuentran en la planta física del CAIV.
 - Se lleva un registro digital en hoja de Excel de la correspondencia que llega a las instalaciones del CAIV.
 - Llevar la correspondencia allegada a las demás oficinas de la Alcaldía de Bucaramanga, que se encuentra en el CAIV según su competencia; además de realizar funciones de archivo, y transcripción de documentos e informes de gestión.
 - Apoyo en información a la oficina de oferta institucional en referencia a: reportar los daños y quejas por parte de las oficinas que conforman el SNARIV tengan sobre la planta física del CAIV (redes de informática, eléctricas, telefónica, red del acueducto) suministro de papelería y elementos de oficina, etc.)
- Adicionalmente, se cuenta con la ludoteca a cargo de una profesional en pedagogía que ofrece los servicios de:

- Actividades lúdicas, recreativas y académicas a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto interno armado, en el momento que los padres de familia o tutores se dirigen a realizar trámites correspondientes a su hecho victimizante en las diferentes áreas.
- Se presta el servicio de audiovisuales (video cuentos, canciones).

Atención a población víctimas en la entidad territorial	Población atendida en el cuatrienio	Presupuesto ejecutado en el cuatrienio para el mantenimiento y funcionamiento	Presupuesto planeado para el mantenimiento y funcionamiento en 2024	Principales retos para el funcionamiento
Punto de Atención	91.359	\$ 1.850.000.000	\$ 573.000.000	Garantizar la atención y orientación de la población víctima en el CAIV



3. Instancias de articulación y formulación de política pública a nivel local:

Instancia	Fecha de constitución del CTJT (Decreto de creación)	Fecha de modificación del Decreto de creación del CTJT	Número de sesiones adelantadas en el cuatrienio	Principales avances	Retos
Comité de Justicia Transicional	Decreto 118 de 2015	Decreto 140 de noviembre de 2021	16 Ordinarias 2 extraordinarias	<p>El comité realiza seguimiento y toma decisiones frente a los avances en la ejecución del Plan de Acción Territorial.</p> <p>Se realizaron cambios en la conformación de los espacios técnicos, las mesas de sistemas de información y la mesa de verdad, justicia y M.H se constituyen como subcomités y se realizaron cambios en el quórum de otros subcomités.</p> <p>Presentación y aprobación del documento orientador PAT. (Diagnostico, parte programática y plan de inversiones). Se socializa situación del albergue toda vez que se presentan muchas dificultades para retirar las personas cuando son valoradas por la UARIV y esto ocasiona que el recurso asignado para la Ayuda Humanitaria Inmediata no se optimice de la mejor manera. Se socializo y se aprobó la ruta de protección del Municipio de Bucaramanga, a través de entregar un apoyo económico a través de Resolución, la cual se establece que se debe actualizar para cada vigencia.</p>	<p>Reestructurar y ajustar los subcomités técnicos acorde con los lineamientos de la Unidad para las Víctimas.</p> <p>Mantener apoyo logístico para la realización del comité territorial de justicia transicional con sus mesas temáticas</p>
Subcomités Territoriales					
Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Decreto 118 de 2015	Decreto 140 de noviembre de 2021	16 ordinarias	<p>A través de la prevención y protección, el Municipio de Bucaramanga busca proteger los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas víctimas del conflicto armado colombiano acreditadas en el Registro Único de Víctimas – RUV, para ello, se actualizaron el Plan Integral de Prevención de Violaciones a Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Plan de Contingencia y se cuenta con una Ruta de Protección.</p> <p>Se socializaron avances en el mapa de riesgo, informe concepto de seguridad departamental presentado por la Policía y el Ejército Nacional y Alertas Tempranas de la Defensoría.</p> <p>Se realizan avances con talleres para la actualización del mapa de riesgos y Plan de Prevención y Protección, mapa de riesgos, los talleres se llevaron a cabo con las instituciones que hacen parte del subcomité, con los representantes de la Mesa y con presidentes de las Juntas Administradoras locales.</p>	<p>Continuar con el fortalecimiento del subcomité desde la articulación institucional con las acciones que se realizan desde programas con protección a líderes y la estrategia multienfoque en el marco de la alerta temprana.</p>
Subcomité de Atención y Asistencia	Decreto 118 de 2015	Decreto 140 de noviembre de 2021	16 ordinarias	<p>Desde este subcomité se ha realizado el seguimiento a cada una de las metas del componente, se actualizó su reglamento interno y cuenta con una dinámica de articulación y seguimiento institucional para el cumplimiento de los compromisos y plan operativo del subcomité</p>	<p>En el componente de Atención y asistencia en temas como son: la AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y la ASISTENCIA EXCEQUIAL se sugiere para el próximo gobierno lograr garantizar la continuidad del presupuesto asignado de una vigencia a otra, teniendo en cuenta que no se puede suspender o posponer esta atención de urgencia y a veces se demora el tema de contratación.</p> <p>Sostenibilidad. Para efectos de cumplir con las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación dispuestas en el marco legal, se deberá crear un plan que propenda por la sostenibilidad de la atención de las víctimas y deberá hacerse en tal forma que asegure la sostenibilidad fiscal con el fin de darles, en conjunto, continuidad y progresividad, a efectos de garantizar su viabilidad y efectivo cumplimiento</p>

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

Instancia	Fecha de constitución del CTJT (Decreto de creación)	Fecha de modificación del Decreto de creación del CTJT	Número de sesiones adelantadas en el cuatrienio	Principales avances	Retos
Subcomité de Reparación Integral			16 ordinarias	El subcomité de reparación integral se actualizó en su reglamento interno y cuenta con secretaría técnica que articula y realiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos.	Revisar acciones que se encuentran en el subcomité de Atención y Asistencia ajustarlas y fusionar el subcomité con el subcomité de Verdad y Justicia.
Subcomité de Verdad, Justicia y Memoria Histórica			16 ordinarias	Este subcomité al igual que los demás subcomités realiza el seguimiento a la política de víctimas según las acciones y derechos que le competen, realizó planeación y seguimiento conforme a la oferta de cada institución.	Con base en los lineamientos de la UARIV se sugiere fusionar este espacio con otro subcomité.
Subcomité de Sistemas de Información			16 ordinarias	El subcomité cuenta con plan de trabajo, realizó la actualización del Plan Operativo de Sistemas de Información POSI, presentó los avances en la creación y seguimiento del Observatorio de Paz	Continuar con el Observatorio de Paz a cargo de la Oficina Asesora Tics que permita su seguimiento a la alimentación e implementación.

4. Estado de los Instrumentos de planeación:

Tipo de Plan	Fecha último seguimiento	Estado de avance	Principales retos
Plan de Acción Territorial	01/11/2023	Actualizado Aprobado por CMJT	Dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las metas propuestas en el Plan de Acción Territorial.
Plan de Contingencia	01/11/2023	Actualizado Aprobado por CMJT	Adecuar las acciones del Plan de Contingencia teniendo en cuenta las nuevas dinámicas territoriales y la influencia del conflicto armado que se presenta en zonas como el Catatumbo, Arauca y Magdalena Medio.
Plan de Prevención y Protección	01/11/2023	Actualizado Aprobado por CMJT	Adecuar el plan de prevención del municipio teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1581 de 2017 Establecer e implementar estrategias institucionales conjuntas que permitan de acuerdo con los escenarios de riesgo disminuir los factores que inciden en la ocurrencia de los hechos victimantes. Reducir los riesgos y brindar protección a los líderes de la población víctima estableciendo acciones concretas con disposición de recursos.
Plan de Retornos y Reubicaciones*	28/12/2022	Cerrado / Pendiente Acto Administrativo	
Plan Operativo de Sistemas de Información	25/08/2023	Actualizado Aprobado por CMJT	Implementar las acciones del POSI relacionadas con el cargue de la información en las plataformas SIGO - PAT, RUCIST y Tablero PAT, Observatorio de Paz. Realizar mantenimiento de los equipos de cómputo y Capacitar al personal en el sistema de seguimiento y respuesta de las PQRS.

5. Estado actual de cada una de las herramientas de seguimiento y gestión de la política

Herramienta	2020	2021	2022	2023
RUSICST % de diligenciamiento o envió reporte- No envió reporte, plan de mejoramiento *	Reporte Enviado	Reporte Enviado	Reporte Enviado	Reporte 2023 – 1 Enviado
VIVANTO, modulo SIGO-PAT. % de programas caracterizados con beneficiarios cargados. **	28 programas	28 programas	27 programas	27 programas
FUT: Diligenció la Categoría de Víctimas ***	Reporte Enviado	Reporte Enviado	Reporte Enviado	Reporte Enviado

6. Resultados Certificación Territorial:

MUNICIPIO	2020		2021		2022*		2023**	
	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel	%	Nivel
BUCARAMANGA	72	Medio	94	Ejemplar	88	Ejemplar	---	---

*Se anexa Certificación Territorial vigencia 2022.

7. Ejecución de la política de víctimas por componentes:

Componente	Medida	Acciones	Metas de cuatrienio	Resultado cuatrienio
Prevención y protección	Prevención Temprana	Plan de Prevención	4	Meta Cumplida Se formuló e implementó el Plan Integral de Prevención a Violaciones de los DDHH e Infracciones al DIH
	Prevención Urgente	Plan de Contingencia	4	Meta Cumplida Se formuló e implementó el Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias
	Protección de Personas y Colectivos	Adoptar medidas especiales para personas y/o colectivos en situación de riesgo	12	Meta Cumplida Se realizó la activación de 26 medidas de protección con auxilio económico

Componente	Medida	Acciones	Metas de cuatrienio	Resultado cuatrienio	
Atención	Información y Orientación	Información y orientación a las víctimas	1	Meta Cumplida Se realizó la atención y orientación de 90.528 víctimas	
		Centro regional y/o Punto de Atención a víctimas - Funcionamiento	1	Meta Cumplida Se proporcionaron todas las garantías y el personal necesario para el funcionamiento del CAIV	
		Centro regional y/o Punto de atención a víctimas - Mantenimiento	1	Meta Cumplida Se logró avanzar en dos fases del mejoramiento de la infraestructura del CAIV	
Asistencia	Ayuda Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)	Ayuda Humanitaria Inmediata (desplazamiento)	1200	Meta Cumplida Se expidieron 1672 Resoluciones de Ayuda Humanitaria Inmediata para garantizar la asistencia con auxilio económico a la población víctima.	
	Vivienda	Mejoramiento de vivienda	50	Meta No Cumplida Realización de 21 mejoramientos de vivienda.	
		Construcción de vivienda	221	Meta No Cumplida Entrega de 137 subsidios complementarios para construcción y/o adquisición de vivienda.	
	Salud	Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	23.569	Meta Cumplida Afiliación al régimen subsidiado a 27.033 víctimas del conflicto	
		Salud pública	1	Meta Cumplida Implementación del Plan de Acción Intersectorial de Entornos saludables - PAIE	
	Educación	Calidad	1.800	Meta Cumplida Se garantizó Alimentación Escolar a 11621 NNA víctimas en edad escolar	
		Cobertura	30	Meta Cumplida Se asignaron 674 Becas de Educación superior a víctimas del conflicto armado	
	Generación de Ingresos	Formación para el trabajo	Formación para el trabajo	1.000	Meta Cumplida Formación en competencias personales y/o técnicas a través de programas empresariales y/o artesanales para facilitar la inserción de la población víctima en el mercado laboral
			Generación de ingresos (emprendimiento y empleabilidad)	250	Meta Cumplida Vinculación de Emprendimientos y Unidades productivas en programas de incubación y aceleración
			Proyectos o iniciativas productivas	80	Meta Cumplida Entrega de 135 proyectos productivos para población víctima
			Empleabilidad	500	Meta Cumplida Registro de 1408 víctimas del conflicto en Bolsa de Empleo.
			Seguridad alimentaria	Frecuencia adecuada de consumo de alimentos	880
Asistencia Funeraria	Asistencia funeraria	60	Meta Cumplida Se garantizó asistencia con 101 servicios funerarios a población víctima en situación vulnerable		
Rehabilitación	Rehabilitación psicosocial	1.200	Meta Cumplida Atención psicosocial a 1850 víctimas del conflicto.		
Satisfacción	Satisfacción	Satisfacción - medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas (actos de homenaje y dignificación, conmemoración de fechas, entre otras)	4	Meta Cumplida Realización de 10 actos de conmemoración y dignificación a la población víctima. Construcción de 1 iniciativa de Memoria Histórica en el Parque de la Vida	
		Garantías para las elecciones periódicas de mesas de participación	2	Meta Cumplida Suministro de los elementos técnicos y logísticos requeridos para las Elecciones de la Mesa de Participación en los años 2021 y 2023.	
		Garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	1	Meta Cumplida Reconocimiento de Apoyo Compensatorio, Auxilio de Transporte y Conectividad. Elementos logísticos para el desarrollo del Plan Operativo.	
Transversal	Participación				

Componente	Medida	Acciones	Metas de cuatrienio	Resultado cuatrienio
	Fortalecimiento Institucional	Garantías para el funcionamiento de los espacios formales de implementación de PPV	6	Meta Cumplida Se garantizó el funcionamiento del Comité Municipal de Justicia Transicional y los Subcomités
	Sistemas de información	Garantías para la implementación del plan operativo de sistemas de información	1	Meta Cumplida Elaboración y Ejecución del Plan Operativo de Sistemas de Información

8. Restitución de tierras y territorios

Restitución de Tierras y territorios	Número de Fallo:		
	Ordenes que afectan al territorio	Avance en el cumplimiento	Recomendaciones
Sentencias de Restitución de tierra	76	El municipio en cumplimiento de las órdenes judiciales realiza la priorización en la oferta institucional	Articular y unificar desde la Secretaría Jurídica la respuestas y seguimiento a los fallos
Sentencias de Restitución de Derechos Territoriales	X		
Medidas Cautelares	X		

9. Información presupuestal

La tabla a continuación contiene la información presupuestal reportada por el Municipio de Bucaramanga a través del Formulario Único Territorial – FUT en la categoría Víctimas 1 (Desplazados y Otras Víctimas) en el periodo 2020-2023.

CUENTA	Ejecución reportada para 2020	Ejecución reportada para 2021	Ejecución reportada para 2022	Ejecución reportada para 2023	Ejecución reportada en cuatrienio
V TOTAL, INVERSIÓN VÍCTIMAS	\$ 45.810.682.907	\$ 41.371.572.697	\$ 40.456.313.955	\$ 49.625.702.998	\$ 177.264.272.557
V.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	\$ 3.855.528	\$ 25.011.045	\$ 26.980.182	\$ 18.513.333	\$ 74.360.088
V.1.2 PROTECCIÓN	\$ -	\$ 5.011.045	\$ 6.980.182	\$ 1.680.000	\$ 13.671.227
V.1.2.1 Protección de personas	\$ -	\$ 5.011.045	\$ 6.980.182	\$ 1.680.000	\$ 13.671.227
V.1.3 PREVENCIÓN TEMPRANA	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 8.416.667	\$ 28.416.667
V.1.4 PREVENCIÓN URGENTE	\$ 3.855.528	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 8.416.667	\$ 32.272.195
V.2 ASISTENCIA Y ATENCIÓN	\$ 45.514.995.156	\$ 40.823.813.299	\$ 39.951.769.408	\$ 49.400.451.177	\$ 175.691.029.040
V.2.2 SALUD	\$ 29.000.802.160	\$ 29.142.470.150	\$ 28.651.359.045	\$ 32.869.412.407	\$ 119.664.043.761
V.2.2.1 Afiliación al régimen subsidiado (ampliación, continuidad)	\$ 28.816.624.382	\$ 28.878.003.483	\$ 28.435.099.046	\$ 32.758.053.740	\$ 118.887.780.651
V.2.2.2 Salud pública	\$ 184.177.778	\$ 264.466.667	\$ 216.259.999	\$ 111.358.667	\$ 776.263.111
V.2.3 EDUCACIÓN	\$ 16.273.978.410	\$ 10.495.573.414	\$ 9.412.576.321	\$ 15.531.581.966	\$ 51.713.710.111
V.2.3.1 Calidad	\$ 14.443.061.229	\$ 8.746.762.131	\$ 7.111.851.016	\$ 8.765.133.324	\$ 39.066.807.700
V.2.3.2 Cobertura	\$ 1.743.780.895	\$ 1.741.805.428	\$ 2.273.754.812	\$ 6.692.486.056	\$ 12.451.827.192
V.2.3.3 Alfabetización (educación para jóvenes y adultos)	\$ 87.136.286	\$ 7.005.855	\$ 26.970.492	\$ 73.962.585	\$ 195.075.219
V.2.5 REUNIFICACION FAMILIAR	\$ 8.400.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.400.000
V.2.7 GENERACIÓN DE INGRESOS	\$ -	\$ 361.596.885	\$ 362.976.466	\$ 94.064.800	\$ 818.638.151
V.2.7.5 Fortalecimiento a unidades productivas	\$ -	\$ 315.000.000	\$ 266.666.666	\$ -	\$ 581.666.666
V.2.7.6 Formación para el trabajo	\$ -	\$ 13.850.539	\$ 92.859.800	\$ 90.752.800	\$ 197.463.139
V.2.7.7 Empleabilidad	\$ -	\$ 32.746.346	\$ 3.450.000	\$ 3.312.000	\$ 39.508.346

	CUENTA	Ejecución reportada para 2020	Ejecución reportada para 2021	Ejecución reportada para 2022	Ejecución reportada para 2023	Ejecución reportada en cuatrienio
V.2.8	ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ 395.442.909	\$ 502.862.336	\$ 237.743.859	\$ 1.136.049.104
V.2.10	ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL - ORIENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL	\$ -	\$ 36.750.000	\$ 31.800.000	\$ 53.916.667	\$ 122.466.667
V.2.11	AYUDA HUMANITARIA	\$ 105.249.032	\$ 167.585.573	\$ 572.320.860	\$ 314.151.479	\$ 1.159.306.944
V.2.13	ASISTENCIA FUNERARIA	\$ 62.400.000	\$ 54.500.006	\$ 49.023.344	\$ 23.500.000	\$ 189.423.350
V.2.14	VIVIENDA	\$ 64.165.554	\$ 169.894.362	\$ 368.851.036	\$ 276.080.000	\$ 878.990.952
V.2.14.1	Mejoramiento de vivienda	\$ 64.165.554	\$ -	\$ 144.000.000	\$ -	\$ 208.165.554
V.2.14.2	Construcción de vivienda	\$ -	\$ 169.894.362	\$ 224.851.036	\$ 276.080.000	\$ 670.825.398
V.3	REPARACIÓN INTEGRAL	\$ -	\$ 154.051.032	\$ 94.353.167	\$ 17.853.333	\$ 266.257.533
V.3.2	REHABILITACIÓN	\$ -	\$ 26.000.000	\$ 24.526.667	\$ 17.853.333	\$ 68.380.000
V.3.2.2	Rehabilitación psicosocial y social comunitaria	\$ -	\$ 26.000.000	\$ 24.526.667	\$ 17.853.333	\$ 68.380.000
V.3.3	SATISFACCIÓN O REPARACIÓN SIMBÓLICA	\$ -	\$ 74.778.302	\$ 69.826.500	\$ -	\$ 144.604.802
V.3.3.1	Satisfacción	\$ -	\$ 74.778.302	\$ 69.826.500	\$ -	\$ 144.604.802
V.3.6	RETORNOS Y REUBICACIONES	\$ -	\$ 53.272.730	\$ -	\$ -	\$ 53.272.730
V.3.6.1	Retornos y reubicaciones individuales	\$ -	\$ 53.272.730	\$ -	\$ -	\$ 53.272.730
V.6	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	\$ 95.817.373	\$ 44.697.320	\$ 77.697.864	\$ 22.585.155	\$ 240.797.712
V.6.1	Garantías para la participación	\$ 95.817.373	\$ 44.697.320	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 150.514.693
V.6.2	Garantías para el funcionamiento de las mesas de víctimas	\$ -	\$ -	\$ 67.697.864	\$ 22.585.155	\$ 90.283.019
V.7	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 13.733.333	\$ 43.733.333
V.8	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 196.014.850	\$ 309.000.000	\$ 290.513.334	\$ 152.566.667	\$ 948.094.851

10. Recursos de cooperación internacional y alianzas estratégicas: Durante las vigencias 2020-2023 no se realizó inversión de recursos de cooperación internacional en el programa de víctimas.

11. Información estratégica complementaria: El Municipio de Bucaramanga no participó en estrategias de concurrencia⁷ y subsidiariedad⁸.

Se brindó apoyo por parte de la Unidad para las Víctimas subsidiariamente para garantizar la ayuda humanitaria inmediata en el año 2020.

⁷ Concurrencia entre la Nación y las Entidades Territoriales se entenderá como aquellas materias sobre las cuales el Gobierno central y las Entidades Territoriales tienen competencia; materias de interés general en las cuales se ejecutaran políticas públicas serán debido a este principio.

⁸ La Nación y los departamentos, en su orden, apoyarán a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica y/o financiera para ejercer eficientemente las competencias y responsabilidades que se deriven de la Ley 1448 de 2011.

12. Participación de Víctimas:

¿Su entidad cuenta con Mesa de Participación de Víctimas? SI/NO	La Mesa de Participación cuenta con Plan de Trabajo y reglamento interno	Durante el cuatrienio cuantas sesiones de Mesa de Participación de Víctimas se apoyaron?	¿Qué propuestas del Plan de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas fueron acogidas?	Que gestiones realizaron para cumplir lo que se logró y lo que no se logró cumplir y por que no se pudo dar cumplimiento algunos indicadores en las Mesas de Participación
SI	SI	34	El Municipio de Bucaramanga siempre ha estado muy atento y dispuesto a dar viabilidad a las propuestas solicitadas por la Mesa de Participación, y las actividades que en su momento no han sido viables es porque se excede el recurso asignado.	Para dar continuar en el cumplimiento del plan de trabajo de la Mesa, se dejó aprobado el recurso en comité de justicia transicional del año inmediatamente anterior para que en la siguiente vigencia no se generara demora en el proceso de contratación y en la misma actualización de la resolución para realizar el pago de garantías de participación. Ahora bien, lo que no fue posible cumplir se debió a que no era obligatoriamente vinculante para el ente territorial, adicionalmente se presentaron demoras en la información que debía facilitar la Mesa para poder surtir la necesidad de la contratación, lo anterior porque se presentaba dificultad en los integrantes de la Mesa en ponerse de acuerdo.

El proceso participativo de las víctimas en el municipio de Bucaramanga se llevó a cabo con base en los espacios que están regulados por un marco normativo señalado en la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 de 2011 hoy compilado en el Decreto 1084 de 2015, y en la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad de Víctima, mediante las cuales se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado.

Con base en lo anterior es importante tener en cuenta que cualquier víctima del conflicto armado que sea reconocida en el RUV, puede participar efectivamente en el marco de los espacios de participación efectiva para esta población y el municipio de Bucaramanga dio cumplimiento al apoyo en la asignación de recursos, en la dotación de un espacio que funciona como oficina de la Mesa, en la ejecución de recursos para surtir logística encaminada a garantizar la participación de esta población objeto a través de las elecciones que se llevaron a cabo. Así mismo durante el cuatrienio se dio cumplimiento a los planes operativos presentados por la Mesa en apoyo con la Personería de Bucaramanga quienes ejercen la secretaria técnica, estos planes de trabajo siempre fueron socializados con el Ministerio Público, con la Unidad para las Víctimas y con la secretaria del interior específicamente con el Centro de Atención a Víctimas para realizar los ajustes en consenso con el comité ejecutivo de la Mesa para posteriormente ser socializado en el Comité de Justicia Transicional. De igual forma se llevaron a cabo en varias ocasiones capacitaciones a los miembros de la Mesa las cuales siempre contaron con el respectivo pago de garantías.

Es importante resaltar que en el periodo de pandemia se garantizó la participación de los integrantes de la Mesa con una dotación de equipos portátiles de cómputo y así mismo se realizó el pago de conectividad mensual.

13. Énfasis en información específica por Entidad Territorial:

Teniendo en cuenta las diferencias entre Gobernaciones, Ciudades Capitales, Municipios PDET y municipios con baja capacidad y alto número de víctimas se propone adicionar la siguiente información.

14. Ciudades capitales:

La política de víctimas y restitución de tierras se estructura a partir de componentes que reflejan los objetivos de la Ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos. Cada uno de estos tiene una naturaleza propia que por sí sola no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de la población víctima, de ahí que se materialicen mediante acciones coordinadas, articuladas y simultáneas entre las distintas medidas que

desarrollan. En este contexto, para dar un correcto abordaje de la política de víctimas el municipio de Bucaramanga presenta los avances y logros en cada componente, medida y eje transversal que constituyen el Plan de Acción Territorial -PAT.

En el componente de Prevención y Protección:

- Socialización e implementación de la ruta de protección a personas víctimas conjuntamente con Policía Nacional, Fiscalía y Unidad Nacional de Protección al momento de presentarse una amenaza a los líderes de población víctima del conflicto.
- Elaboración del Mapa de Riesgos, Plan de Prevención y Protección y Plan de Contingencia, se ha previsto la actualización del mapa y los planes mencionados.
- Activación de la ruta e implementación de medidas de protección a través de resolución general para proteger oportuna y efectivamente los derechos a la vida, libertad, integridad o seguridad de la población víctima del conflicto armado que se encuentre en riesgo.

Atención y Asistencia:

- Entrega de ayuda humanitaria inmediata de la población víctima del conflicto armado que cumplen los requisitos de ley, con la entrega de auxilios económicos a través de resolución para asistencia alimentaria, vestuario, artículos de aseo y de cocina y alojamiento a las familias Víctimas del desplazamiento forzado que se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad y están en proceso de inscripción en el RUV.
- Auxilio funerario para la población víctima que no cuenta con recursos económicos, para lo cual se garantiza el servicio exequial al momento del deceso a través de la suscripción de contrato con funeraria.
- Se brinda atención psicológica para mitigar el impacto causado por el conflicto a las víctimas que acuden y solicitan esta atención en el Centro de Atención Integral a Víctimas CAIV.
- Se garantiza el acceso a la salud y a la educación en la red pública municipal.
- Dentro de las estrategias que han contribuido al mejoramiento del Sistema de Atención y Orientación a la Población Víctima se encuentra el agendamiento de citas telefónicas lo que ha permitido reducir los tiempos de espera para la atención en el CAIV.

Reparación Integral:

- El Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga ha estructurado la selección técnica y entrega de proyectos productivos con base en criterios de vulnerabilidad y con el seguimiento de los representantes de la Mesa de Participación y Ministerio Público
- Realización de eventos deportivos y recreativos dirigidos a la población víctima del conflicto interno armado.
- Se realizó el cierre del plan de retornos y reubicaciones de las comunidades Altos de Betania, Campo Madrid y la Inmaculada.

Verdad y Justicia:

En este componente el municipio presenta avances en el acompañamiento y en la búsqueda de la construcción de la verdad, el acceso a la justicia y la memoria de diversos hechos victimizantes con la creación de espacios de memoria histórica, con medidas de satisfacción para la recuperación de la memoria de las víctimas y el reconocimiento de su dignidad entre otros, como la conmemoración del día de las víctimas a realizarse el 9 de abril de cada año.

Eje Transversal:

- En el Plan de Acción Territorial de Bucaramanga, la participación se fortalece a través de la asignación de recursos para la implementación del Plan de Trabajo de la Mesa.
- Brindar las garantías de participación a los representantes de la población víctima a través de la entrega de transporte, alimentación (refrigerios y almuerzos) y apoyo compensatorio, según lo establece el protocolo de participación emitido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.





Tabla 16. Informes de riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo con riesgo advertido que involucra población y territorio de dos o más municipios.

Número y fecha de informe de riesgo	Municipios advertidos con riesgo	Descripción del riesgo de alcance intermedio advertido	Principales avances en la mitigación del riesgo	Principales Retos
<p>ALERTA TEMPRANA 028-2021</p> <p>Informe de seguimiento No. 028-2022</p>	<p>Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta.</p>	<p>La criminalidad organizada es una de las principales causas de la violencia en el Área Metropolitana de Bucaramanga, que se caracteriza por la transformación y evolución de grupos de delincuencia organizada en sectores específicos, cuyo control territorial repercute directamente sobre los derechos fundamentales de la ciudadanía.</p>	<p>La Alcaldía de Bucaramanga elaboro un plan de acción y una matriz en la cual se alinean la Alerta Temprana al Plan de Desarrollo Municipal, manejando las siguientes líneas de acción, implementación de estrategias de integración social, acciones subregionales de seguridad y abordar el aumento del consumo de drogas.</p> <p>Así mismo, la Alcaldía ha trabajado cien por ciento con recursos propios para la atención de la Alerta, elaborando un plan de acción sistémico, el cual contiene 4 rutas de atención, generando 10 desarrollos en términos de prevención para población beneficiaria y 19 acciones de difusión, mitigación y prevención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con funcionarios de la Alcaldía para revisión de barrios priorizados y la construcción de mapeos participativos con las comunidades a fin de enfocar acciones institucionales. • Capacitación al grupo de gestores de convivencia en Cultura Ciudadana, Alerta Temprana y el decreto municipal 0211 de 2021, por el cual se crea el protocolo para la coordinación de acciones para la garantía del derecho fundamental a la protesta pacífica en el municipio de Bucaramanga. • Copia del Decreto No. 0193 de 2021, "Por el cual se crea el Comité Municipal de Prevención para coordinar e impulsar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en el Municipio de Bucaramanga". 	<p>Dar cumplimiento de las 21 recomendaciones con los 43 indicadores.</p> <p>Impactar al 100% de los territorios focalizados en la Alerta Temprana, 82 barrios y 9 comunas.</p> <p>implementación del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana en los sitios de alta conflictividad.</p> <p>Mantener activos los Comités cívicos de seguridad: establecimiento de puntos críticos en 8 comunas de la ciudad de Bucaramanga. Diferentes acciones de estos comités con autoridades enfocados en la seguridad de la población que habita y/o transita por estos sectores.</p> <p>Continuar realizado jornadas de socialización y sensibilización en los barrios focalizados por el índice de criminalidad respecto de uso y beneficios que se obtienen con estos mecanismos alternativos.</p>



Tabla 17. Planes integrales de prevención y protección.

Fecha última actualización del Plan	Riesgos identificados	Principales avances	Principales retos
Junio 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidad en el sistema judicial debido al otorgamiento de medidas de detención domiciliaria en casos de reincidencia en la comisión de delitos asociados con el micro tráfico. • Amenazas a líderes sociales y comunitarios por denunciar la vinculación de niños, niñas y adolescentes a redes de micro tráfico. • Articulación de las redes de micro tráfico con actores ilegales armados que tienen presencia en otras zonas de conflicto armado como Catatumbo, Sur de Bolívar, Nordeste Antioqueño principalmente. • Vinculación de migrantes venezolanos con delincuencia común y micro tráfico. • Economías subterráneas que mueven recursos y amenazan a quienes denuncien (Explotación sexual, trata de personas) • Enfrentamientos entre grupos de jóvenes vinculados a parches o pandillas que disputan el control territorial. • Los conceptos de seguridad de la fuerza pública sean ajustados a la identificación de los riesgos realizados por los líderes y la mesa de participación de víctimas. • Se sugiere implementar los frentes de seguridad para los líderes comunales con acompañamiento de cámaras de seguridad y perifoneo. • Caracterizar la población LGBTI en el municipio y sus alrededores, para promover campañas contra la homofobia. • Riesgo de vinculación de NNA, posible secuestro con fines de extorsión, reclutamiento, trata de personas y tráfico de órganos. • Pérdida de información, falta de seguridad de la información y equipos de comunicación de los líderes y lideresas. • Infiltración de personas externas a las organizaciones de víctimas y la mesa de participación de víctimas. • Situaciones de riesgo asociado al uso de transporte informal, que puede concluir en violaciones a los D.D.H.H, en particular, con las mujeres y NNA. Falta de control de las autoridades competentes sobre las vías y en los sitios de parqueo, denominados "terminalitos", situación que se ha acentuado con la presencia descontrolada de población migrante en las economías informales. 	<p>Se hace necesario articular con las demás instituciones la implementación del Plan, compromiso que se realizara a través de Subcomité de Prevención y Protección y Garantías de No Repetición y desde este espacio técnico revisar las medidas concretas para evitar la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y así mismo con todas las instituciones como son: Ejército, Policía, Fiscalía y UNP la protección a las personas como deber del Estado de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar los derechos de toda la población y, en particular, medidas específicas para los sujetos y grupos poblacionales objeto de amenaza o en especial situación de riesgo.</p> <p>Así mismo desde el subcomité de Prevención y Protección solicitar capacitaciones a instituciones como la Unidad Nacional de Protección, la Policía, la Defensoría del Pueblo, para la misma población objeto y para los funcionarios para unificar y aclarar conceptos que nos ayuden a actuar con completa inmediatez en procura de dar celeridad a este proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar informes mensuales a la Comisión de Seguimiento conformada por la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Regional. • Otra instancia de seguimiento en garantía del derecho a la participación se encuentra la Mesa de Participación de Bucaramanga, como veedores de la implementación de la Política Pública de Víctimas en el municipio, quienes a través de su plan operativo anual llevan a cabo varias actividades y reuniones donde realizan seguimiento al cumplimiento del PAT y así mismo cuenta con la Personería de Bucaramanga quien debe hacer la Secretaría Técnica de la Mesa. • Presentar Informes de Gestión mensuales con las actividades realizadas y ejecución del presupuesto; donde se logre evidenciar el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Acción Territorial. • Rendición de Cuentas; como obligación del municipio de presentar informes a la comunidad en general y al mismo Concejo de Bucaramanga, que busca la transparencia en la gestión pública y evaluar la gestión. • Seguimiento que se realiza desde el Comité Territorial de Justicia Transicional como máxima instancia de coordinación, articulación y diseño de política pública en el ente territorial y entre otras funciones del Comité de Justicia Transicional esta diseñar mecanismos evaluación periódica, que permita hacer los ajustes necesarios, a la ejecución del Plan de Acción Territorial. 	<p>En referencia al Sistema de Garantías, se identifica limitaciones en la capacidad de la fuerza pública para ejercer vigilancia y control en zonas críticas del municipio, así mismo, se percibe que son insuficientes las acciones generadas desde la administración municipal para garantizar el acceso a la justicia para la comunidad, encontrando una especial debilidad en el sistema judicial en la implementación de medidas correctivas y penalización de conductas delictivas. Adicionalmente, se plantea que es conveniente fortalecer la interlocución entre la comunidad y las instituciones a fin de hacer la respectiva evaluación y seguimiento de las acciones relacionadas a la prevención y protección de la población en el municipio.</p>

15. Conclusiones y recomendaciones:

- El Municipio de Bucaramanga recibió calificación Ejemplar emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas – UARIV como resultado del nivel de contribución de la entidad para la implementación de la política pública de víctimas en el municipio durante la vigencia 2021, con una ponderación del 94% y en 2022 del 88% que significa el cumplimiento en la garantía de los derechos de esta población.
- La Secretaría del Interior logró consolidar el intercambio de información a través del Observatorio de Paz del Observatorio Digital del Municipio, que recopila información relacionada con la dinámica del conflicto armado en el municipio de Bucaramanga, centrándose en la población víctima de desplazamiento recepcionada.

16. Temas pendientes:

Teniendo en cuenta la obligatoriedad en la atención y asistencia a la población víctima del conflicto armado el municipio debe:

- Continuar con realización de las adecuaciones locativas del Centro de Atención Integral a Víctimas.
- Concertación de una acción de memoria relacionada con la construcción de una casa de memoria en el Parque de la Vida.

17. Recomendaciones:

- Actualizar la resolución de Ayuda Humanitaria Inmediata en la próxima vigencia que permita continuar con la entrega de esta ayuda.
- Garantizar de manera prioritaria la Asistencia Funeraria para la población víctima que cumple con los requisitos de ley.
- Garantizar la Ruta de Protección a la población víctima del conflicto que presenta situaciones de amenaza por su condición de liderazgo en el marco del conflicto armado.
- Ajustar y reglamentar el Decreto 0140 de 2021 relativo a la conformación del Comité de Justicia Transicional para lo cual se recomienda fusionar los subcomités de Verdad, Justicia y Memoria Histórica con el Subcomité de Reparación Integral.
- Fortalecer la capacidad de gestión municipal para trabajar de la mano con la Gobernación de Santander y el Gobierno Nacional.
- Adecuación y ajuste de la política municipal para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con mirada al postconflicto.
- Finalmente, se debe garantizar que la Política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas, este incorporada de manera efectiva a los instrumentos de planeación local e involucre una perspectiva multisectorial y un modelo articulado de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.



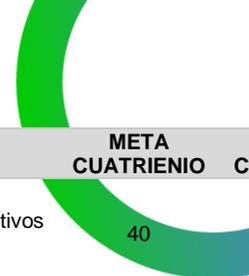
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Tabla 18. Resultados PDM con corte a 15 de diciembre de 2023.

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
1	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Adecuar y/o dotar 10 ambientes escolares para la atención a la primera infancia (transición) con enfoque diferencial.	10	100%	\$ 62.230.912	Sec. Educación	Educación
2	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Beneficiar anualmente 32.276 estudiantes con enfoque diferencial en el programa de alimentación escolar.	32.276	100%	\$ 97.630.246.788	Sec. Educación	Educación
3	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener al 100% de los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales rurales con el programa de alimentación escolar.	100%	100%	\$ 3.568.979.937	Sec. Educación	Educación
4	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener 3.335 jóvenes y adultos con modelos flexibles.	3.335	93%	\$ 141.195.270	Sec. Educación	Educación
5	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Entregar dotación de material didáctico y/o mobiliario escolar a 35 establecimientos educativos oficiales.	35	100%	\$ 13.815.816.105	Sec. Educación	Educación
6	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener el 100% de los modelos lingüísticos, intérpretes de lengua de señas colombiana en la oferta Bilingüe y Bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva en la IE Normal Superior de Bucaramanga.	100%	100%	\$ 1.058.938.333	Sec. Educación	Educación
7	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener el 100% de los establecimientos educativos oficiales de educación formal, que reportan estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales o capacidades, con los servicios profesionales de apoyo pedagógico para el proceso de inclusión y equidad en la educación, para la oferta general.	100%	100%	\$ 3.345.749.358	Sec. Educación	Educación
8	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener en funcionamiento 4 ludotecas.	4	100%	\$ 886.121.802	Sec. Educación	Educación
9	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener 2.664 cupos de transporte escolar a estudiantes de zonas de difícil acceso con enfoque diferencial.	2.664	100%	\$ 14.453.994.344	Sec. Educación	Educación
10	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Mantener 9.668 estudiantes con prestación del servicio educativo por el sistema de contratación del servicio educativo con enfoque diferencial.	9.668	100%	\$ 58.387.070.442	Sec. Educación	Educación

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
11	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Realizar mantenimiento a 40 establecimientos educativos oficiales.	40	100%	\$ 14.746.234.042	Sec. Educación	Educación
12	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Realizar 25 intervenciones a colegios públicos de Bucaramanga.	24	100%	\$ 11.760.032.206	Sec. Educación	Educación
12	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media	Realizar 25 intervenciones a colegios públicos de Bucaramanga.	1	100%	\$ 100.633.160.938	Sec. Infraestructura	Educación
13	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Mantener el apoyo a los proyectos transversales en los 47 establecimientos educativos oficiales.	47	100%	\$ 187.877.103	Sec. Educación	Educación
14	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Mantener los 47 establecimientos educativos oficiales optimizados con planta de personal docente, administrativa, servicios públicos, aseo, vigilancia y arrendamientos.	47	100%	\$ 977.726.909.039	Sec. Educación	Educación
15	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Capacitar a 900 docentes de los establecimientos educativos oficiales en el manejo de una segunda lengua.	900	100%	\$ 662.214.444	Sec. Educación	Educación
16	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Beneficiar anualmente con estrategias de aprendizaje en una segunda lengua a 35.000 estudiantes de los establecimientos educativos oficiales con enfoque diferencial.	35.000	100%	\$ 523.148.168	Sec. Educación	Educación
17	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Capacitar en evaluación por competencias a 1.500 docentes de los establecimientos educativos oficiales.	1.500	100%	\$ 336.074.171	Sec. Educación	Educación
18	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Mantener 20 sedes de establecimientos educativos rurales con acompañamiento integral para el mejoramiento de la gestión escolar.	20	100%	\$ 278.124.436	Sec. Educación	Educación
19	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Realizar 4 foros educativos sobre experiencias significativas artísticas y culturales.	4	75%	\$ 132.118.540	Sec. Educación	Educación
20	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Mantener el 100% de los macroprocesos de la Secretaría de Educación.	100%	100%	\$ 5.996.807.270	Sec. Educación	Educación
21	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE:	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Mantener en los establecimientos educativos oficiales el Programa de Bienestar Laboral dirigido al personal docente, directivo docente y administrativo.	1	100%	\$ 274.716.552	Sec. Educación	Educación

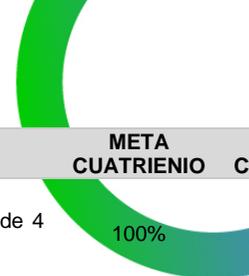
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	UNA CIUDAD DE BIENESTAR								
22	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Mantener el pago de ARL en el cumplimiento del decreto 055 de 2015 al 100% de los estudiantes de grados 10 y 11 que realizan las prácticas de la educación media técnica.	100%	100%	\$ 750.594.400	Sec. Educación	Educación
23	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fortalecimiento De La Educación Prescolar, Básica Y Media	Realizar 1 caracterización del clima escolar y victimización que permita identificar los problemas de convivencia y seguridad del entorno escolar.	1	100%	\$ 20.000.000	Sec. Educación	Educación
24	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fomento De La Educación Superior	Otorgar 4.000 nuevos subsidios con enfoque diferencial para el acceso a la educación superior del nivel técnico, tecnológico y profesional.	4.000	100%	\$ 9.815.432.260	Sec. Educación	Educación
25	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fomento De La Educación Superior	Mantener el 100% de los subsidios para el acceso a la educación superior del nivel técnico, profesional, tecnológico y profesional.	100%	100%	\$ 9.221.167.221	Sec. Educación	Educación
26	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Calidad Y Fomento De La Educación Superior	Beneficiar 3.000 personas a través de un programa de educación virtual pos secundaria que proporcione conocimientos, competencias y habilidades para el empleo y el emprendimiento de acuerdo al perfil productivo de la región.	3.000	100%	\$ 80.793.333	Sec. Educación	Educación
27	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Lograr y mantener el 100% de la población afiliada al Régimen Subsidiado.	100%	100%	\$ 1.008.949.138.967	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
28	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Mantener la auditoría al 100% de las EAPB contributivas que maneje población subsidiada, EAPB subsidiada e IPS públicas y privadas que presten servicios de salud a los usuarios del Régimen Subsidiado.	100%	100%	\$ 2.213.901.867	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
29	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Mantener el 100% de inspección, vigilancia y control a las IPS que presten servicios de salud de urgencias de la red pública y privada que atiende a la población del Régimen Subsidiado.	100%	100%	\$ 1.782.732.333	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
30	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Mantener la realización del 100% las acciones de Gestión de la Salud Pública contenidas en el Plan de Acción de Salud.	100%	99%	\$ 4.074.426.462	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
31	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Implementar la política pública de participación social en salud.	1	100%	\$ 374.182.833	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
32	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Mantener el seguimiento al 100% de los eventos en vigilancia en salud pública.	100%	100%	\$ 3.059.724.433	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
33	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Construir, mejorar y/o reponer la infraestructura física de 4 centros y/o unidades de salud.	100%	27%	\$ 4.822.008.939	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
34	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Adquirir 2 unidades móviles para el área rural.	2	100%	\$ 757.000.000	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
35	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Garantía De La Autoridad Sanitaria Para La Gestión De La Salud	Mantener la estrategia de atención primaria en salud.	1	100%	\$ 2.383.231.333	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
36	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Prestación de servicios de salud	Mantener la infraestructura física de los 22 centros de salud y las 2 unidades hospitalarias de la ESE ISABU.	24	100%	\$ 2.173.671.499	ISABU	Salud y protección social
37	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Con Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Prestación de servicios de salud	Mantener en funcionamientos las 3 ambulancias con el fin de mejorar el sistema de referencia y contrareferencia interna de la ESE ISABU.	3	100%	\$ 762.925.665	ISABU	Salud y protección social
38	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Mejoramiento De Las Condiciones No Transmisibles	Realizar actividad física en 100 parques de la ciudad para promover estilos de vida saludable y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles.	100	100%	\$ 572.564.124	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
39	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Mejoramiento De Las Condiciones No Transmisibles	Mantener el monitoreo de las acciones desarrolladas por las EAPB e IPS en 4 enfermedades crónicas no transmisibles.	4	100%	\$ 1.245.816.800	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
40	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Vida Saludable Y La Prevención De Las Enfermedades Transmisibles	Mantener 2 estrategias de gestión integral para prevención y control de enfermedades endemoepidémicas y emergentes, reemergentes y desatendidas.	2	100%	\$ 16.634.368.910	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
41	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Vida Saludable Y La Prevención De Las Enfermedades Transmisibles	Lograr y mantener el 95% de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años.	95%	93%	\$ 1.226.136.174	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
42	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Mental	Formular e implementar el plan de acción de salud mental de acuerdo a la Política Nacional.	1	100%	\$ 4.754.517.417	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
43	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Seguridad Alimentaria Y Nutricional	Mantener el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	1	100%	\$ 671.398.008	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
44	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE:	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Seguridad Alimentaria Y Nutricional	Mantener 1 estrategia de seguimiento a bajo peso al nacer, desnutrición aguda, IAMI y lactancia materna.	1	100%	\$ 179.066.525	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	UNA CIUDAD DE BIENESTAR								
45	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Derechos Sexuales Y Reproductivos, Sexualidad Segura	Implementar el Modelo de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH.	1	100%	\$ 478.691.827	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
46	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Derechos Sexuales Y Reproductivos, Sexualidad Segura	Formular e implementar 1 estrategia de atención integral en salud para la población LGBTIQ+ que garantice el trato digno.	1	100%	\$ 96.000.000	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
47	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Derechos Sexuales Y Reproductivos, Sexualidad Segura	Mantener 1 estrategia de información, educación y comunicación para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos.	1	100%	\$ 892.377.239	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
48	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Derechos Sexuales Y Reproductivos, Sexualidad Segura	Mantener y fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes.	1	100%	\$ 162.623.410	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
49	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Derechos Sexuales Y Reproductivos, Sexualidad Segura	Mantener la verificación al 100% de las EAPB e IPS el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal.	100%	100%	\$ 283.547.079	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
50	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Formular e implementar la estrategia de atención integral en primera infancia "En Bucaramanga es haciendo para un inicio feliz".	1	75%	\$ 2.219.845.826	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
51	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Mantener el Plan de acción intersectorial de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado.	1	100%	\$ 1.251.343.384	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
52	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Mantener la verificación al 100% de los centros vida y centros día para personas mayores en cumplimiento de la Resolución 055 de 2018.	100%	100%	\$ 473.889.200	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
53	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Mantener la estrategia AIEPI en las IPS y en la Comunidad.	1	100%	\$ 509.056.088	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
54	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Mantener en funcionamiento 5 salas ERA en IPS públicas para niños y niñas menores de 6 años.	5	100%	\$ 50.272.527	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
55	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Mantener el Plan Municipal de Discapacidad.	1	100%	\$ 984.741.603	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
56	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Formular e implementar 1 estrategia de información, educación y comunicación para promover la formación de familias democráticas, respetuosas e incluyentes que reconozca sus derechos, sus responsabilidades y su papel en el fortalecimiento de la comunidad.	1	100%	\$ 154.489.430	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
57	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Gestión Diferencial De Poblaciones Vulnerables	Formular e implementar 1 estrategia educativa encaminada a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a poblaciones étnicas.	1	100%	\$ 147.007.467	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
58	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Ambiental	Realizar la identificación y el censo de los individuos caninos y felinos.	2	25%	\$ 87.123.550	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
59	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Ambiental	Realizar la vacunación antirrábica de 100.000 individuos entre caninos y felinos.	100.000	89%	\$ 981.060.691	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
60	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Ambiental	Realizar 20.000 esterilizaciones de caninos y felinos.	20.000	100%	\$ 1.197.529.028	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
61	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Ambiental	Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a 40.000 establecimientos de alto y bajo riesgo sanitario.	40.000	100%	\$ 1.068.224.336	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
62	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Ambiental	Mantener la estrategia de entorno saludable en la zona urbana y rural.	1	100%	\$ 405.475.999	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
63	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Ambiental	Adecuar la infraestructura física del centro de Zoonosis.	100%	97%	\$ 480.016.763	Sec. Salud y Ambiente	Gobierno territorial
64	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Pública En Emergencias Y Desastres	Mantener el Programa de Hospitales Seguros y el Plan Familiar de Emergencias.	2	100%	\$ 320.516.855	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
65	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Salud Pública En Emergencias Y Desastres	Implementar y mantener el Sistema de Emergencias Médicas.	1	100%	\$ 741.265.599	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
66	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades	Oportunidad Para La Promoción De La Salud Dentro De Su Ambiente Laboral	Mantener el 100% de acciones de promoción y prevención de los riesgos laborales en la población formal e informal.	100%	100%	\$ 480.973.167	Sec. Salud y Ambiente	Salud y protección social
67	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE:	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Primera Infancia El Centro De La Sociedad	Formular e implementar 1 estrategia para el fortalecimiento de padres/madres y/o cuidadores en pautas de crianza y vínculos afectivos tanto en el ámbito familiar como	1	100%	\$ 429.348.654	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación

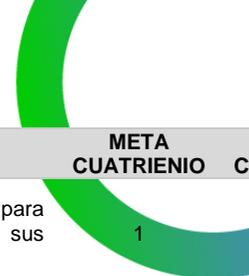
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	UNA CIUDAD DE BIENESTAR			comunitario que permita disminuir las violencias en primera infancia.					
68	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Primera Infancia El Centro De La Sociedad	Formular e implementar 1 programa de prevención, detección y atención de violencias (violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual, violencia psicológica y física, negligencia y agresividad en los niños) en el entorno familiar, educativo y comunitario dirigido a primera infancia e infancia.	1	100%	\$ 954.737.878	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
69	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Primera Infancia El Centro De La Sociedad	Entregar 4 dotaciones a espacios para la primera infancia con enfoque de inclusión que permita el desarrollo de habilidades.	4	100%	\$ 16.654.000	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
70	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Primera Infancia El Centro De La Sociedad	Construir y/o adecuar 4 Centros de Desarrollo Infantil - CDI o Espacios para la Primera Infancia.	3	87%	\$ 369.670.979	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
70	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Primera Infancia El Centro De La Sociedad	Construir y/o adecuar 4 Centros de Desarrollo Infantil - CDI o Espacios para la Primera Infancia.	1	100%	\$ 1.357.461.840	Sec. Infraestructura	Inclusión social y reconciliación
71	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Formular e implementar 1 estrategia de corresponsabilidad en la garantía de derechos, la prevención de vulneración, amenaza o riesgo en el ámbito familiar, comunitario e institucional.	1	100%	\$ 1.689.803.578	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
72	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Implementar 4 iniciativas que promueva la participación activa de niños y niñas desde la primera infancia en espacios de interés privados y públicos en los que se fortalezcan habilidades para la vida, preparación para el proyecto de vida y el ejercicio de sus derechos.	4	100%	\$ 405.094.106	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
73	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Formular e implementar 1 programa para el reconocimiento de la construcción de la identidad de niños y niñas con una perspectiva de género dirigido a padres/madres y educadores.	1	100%	\$ 67.526.069	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
74	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Formular e implementar 1 estrategia para el fomento de prácticas de autoprotección y cuidado en niños y niñas para la prevención de conductas de riesgo (consumo de SPA, acciones delictivas, abandono familiar y escolar).	1	100%	\$ 254.749.113	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
75	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Formular e implementar 1 estrategia comunitaria y familiar para la prevención y erradicación del trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	1	100%	\$ 111.622.492	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
76	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Implementar y mantener la Ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual.	1	100%	\$ 130.600.064	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
77	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Realizar 4 jornadas de conmemoración del día de la niñez.	4	100%	\$ 270.395.049	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
78	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Crece Conmigo: Una Infancia Feliz	Formular e implementar 1 ruta de atención integral para niños, niñas, adolescentes refugiados y migrantes y sus familias.	1	100%	\$ 830.232.202	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
79	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana	Formular e implementar 1 programa de familias fuertes: amor y límite que permita fortalecer a las familias como agente protector ante las conductas de riesgo en los adolescentes.	1	93%	\$ 242.875.533	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
80	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana	Brindar 150.000 entradas gratuitas de niñas, niños y adolescentes y sus familias a eventos artísticos, culturales, lúdicos y recreativos.	150.000	100%	\$ 983.677.690	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
81	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana	Desarrollar 3 jornadas de uso creativo del tiempo y emprendimiento que potencien sus competencias y motiven continuar en diferentes niveles de educación superior.	3	100%	\$ 630.798.108	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
82	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana	Mantener el servicio exequial al 100% de los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad que fallezcan y que sus familias así lo requieran.	100%	100%	\$ 123.408.501	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
83	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana	Implementar y mantener 1 proceso de liderazgo b-learning orientada al fortalecimiento de la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1	100%	\$ 137.255.749	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
84	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Construcción De Entornos Para Una Adolescencia Sana	Sistematizar 4 buenas prácticas que aporten al desarrollo de las realizaciones establecidas para los niños, niñas y adolescentes en el marco del proceso de rendición pública de cuentas.	4	100%	\$ 191.800.000	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
85	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Juventud Dinámica, Participativa Y Responsable	Mantener las 6 casas de la juventud con una oferta programática del uso adecuado del tiempo libre, acompañamiento psicosocial y conectividad digital.	6	100%	\$ 2.395.185.922	INDERBU	Deporte y recreación
86	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Juventud Dinámica, Participativa Y Responsable	Vincular 7.000 jóvenes en los diferentes procesos democráticos de participación ciudadana.	7.000	100%	\$ 276.895.216	INDERBU	Gobierno territorial
87	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Juventud Dinámica, Participativa Y Responsable	Implementar 6 procesos de comunicación estratégica mediante campañas de innovación para la promoción y prevención de flagelos juveniles.	6	100%	\$ 498.010.737	INDERBU	Inclusión social y reconciliación
88	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Beneficiar y mantener a 11.000 personas mayores con el programa Colombia Mayor.	11.000	99%	\$ 401.039.333	Sec. Desarrollo Social	Trabajo
89	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE:	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Proveer 25.000 ayudas alimentarias anuales mediante complementos nutricionales para personas mayores en condición de pobreza y vulnerabilidad mejorando su calidad de vida a través de la seguridad alimentaria.	25.000	100%	\$ 12.428.314.337	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	UNA CIUDAD DE BIENESTAR								
90	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Beneficiar a 7.000 personas mayores vulnerables de los diferentes barrios del municipio con la oferta de servicios de atención primaria en salud, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.	7.000	100%	\$ 513.466.322	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
91	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Mantener el servicio exequial al 100% de las personas mayores fallecidas en condición de pobreza, vulnerabilidad y sin red familiar de apoyo.	100%	100%	\$ 879.805.783	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
92	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Mantener a 1.656 personas mayores vulnerables con atención integral en instituciones especializadas a través de las modalidades centros vida y centros de bienestar en el marco de la Ley 1276 de 2009.	1.656	98%	\$ 21.966.729.153	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
93	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Mantener en funcionamiento los 3 Centros Vida con la prestación de servicios integrales y/o dotación de los mismos cumpliendo con la oferta institucional.	3	100%	\$ 2.437.107.807	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
94	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Mantener el servicio atención primaria en salud, atención psicosocial que promueva la salud física, salud mental y el bienestar social de las personas mayores en los centros vida.	1	100%	\$ 1.006.079.333	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
95	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Adulto Mayor Y Digno	Formular e implementar 1 estrategia que promueva las actividades psicosociales, actividades artísticas y culturales, actividades físicas y recreación y actividades productivas en las personas mayores.	1	100%	\$ 3.113.411.971	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
96	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Aceleradores De Desarrollo Social	Formular e implementar 1 estrategia que promueva la democratización familiar apoyada en el componente de bienestar comunitario del programa Familias en Acción con impacto en barrios priorizados por NBI.	1	100%	\$ 372.229.445	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
97	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Aceleradores De Desarrollo Social	Mantener el servicio de acceso gratuito a espacios de recreación y cultura a familias inscritas en el programa Familias en Acción.	1	75%	\$ 212.981.767	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
98	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Aceleradores De Desarrollo Social	Mantener el 100% del apoyo logístico a las familias beneficiadas del programa Familias en Acción.	100%	100%	\$ 580.319.181	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
99	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Aceleradores De Desarrollo Social	Formular e implementar 1 estrategia para brindar asistencia social a la población afectada por las diferentes emergencias y particularmente COVID-19.	1	100%	\$ 1.828.179.241	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
99	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Aceleradores De Desarrollo Social	Formular e implementar 1 estrategia para brindar asistencia social a la población afectada por las diferentes emergencias y particularmente COVID-19.	1	100%	\$ 450.947.333	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
99	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Aceleradores De Desarrollo Social	Formular e implementar 1 estrategia para brindar asistencia social a la población afectada por las diferentes emergencias y particularmente COVID-19.	1	100%	\$ 200.000.000	Sec. Salud y Ambiente	Inclusión social y reconciliación
100	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Potenciar la Escuela de Liderazgo y Participación Política de Mujeres con cobertura en zona rural y urbana.	1	100%	\$ 154.993.923	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
101	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Atender y mantener de manera integral desde el componente psicosociojurídico y social a 600 mujeres, niñas y personas considerando los enfoques diferenciales y diversidad sexual.	600	100%	\$ 268.250.333	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
102	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Mantener y fortalecer la ruta de atención a víctimas de acoso sexual y violencia de género a través redes comunitarias de prevención en zonas priorizadas del área rural y urbana de la ciudad y consolidación de alianzas con otras entidades.	1	100%	\$ 304.109.985	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
103	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Mantener la garantía de las medidas de atención y protección al 100% de mujeres y sus hijos víctimas de violencia de género con especial situación de riesgos.	100%	100%	\$ 75.033.333	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
104	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Mantener la estrategia de prevención con hombres de contextos públicos y privados mediante procesos de intervención colectiva en torno a la resignificación crítica de la masculinidad hegemónica y tradicional.	1	100%	\$ 73.200.000	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
105	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Mantener el Centro Integral de la Mujer a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de atención y empoderamiento femenino.	1	100%	\$ 245.530.352	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
106	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Más Equidad Para Las Mujeres	Actualizar e implementar la Política Pública de Mujer.	1	97%	\$ 413.979.730	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
107	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Bucaramanga Hábitat Para El Cuidado Y La Corresponsabilidad	Formular e implementar 1 política pública para la población con orientación sexual e identidad de género diversa.	1	90%	\$ 692.429.769	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
108	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Bucaramanga Hábitat Para El Cuidado Y La Corresponsabilidad	Diseñar y ejecutar 14 campañas comunicativas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa.	14	100%	\$ 125.940.361	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
109	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Bucaramanga Hábitat Para El Cuidado Y La Corresponsabilidad	Establecer el centro para la atención integral de mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de atención, encuentro y empoderamiento.	1	100%	\$ 147.137.532	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
110	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE:	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Bucaramanga Hábitat Para El Cuidado Y La Corresponsabilidad	Atender el 100% de la solicitudes realizadas por éste grupo poblacional y sus familias con orientación psicosocial y jurídica.	100%	100%	\$ 260.223.319	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial

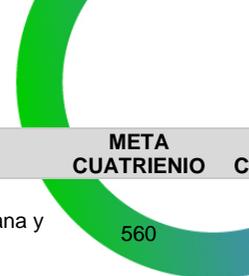
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
111	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Habitantes En Situación De Calle	Mantener la identificación, caracterización y seguimiento de la situación de cada habitante de calle atendido por la Secretaría de Desarrollo Social.	1	100%	\$ 858.311.404	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
112	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Habitantes En Situación De Calle	Mantener a 284 habitantes de calle con atención integral en la cual se incluya la prestación de servicios básicos.	284	100%	\$ 5.262.359.700	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
113	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Habitantes En Situación De Calle	Formular e implementar 1 política pública para habitante de calle.	1	84%	\$ 546.774.914	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
114	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Habitantes En Situación De Calle	Mantener el servicio exequial al 100% de los habitantes de calle fallecidos registrados dentro del censo municipal.	100%	100%	\$ 342.218.201	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
115	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Población Con Discapacidad	Garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.	250	100%	\$ 3.984.323.837	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
116	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Población Con Discapacidad	Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización.	1	100%	\$ 743.049.200	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
117	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Población Con Discapacidad	Formular e implementar 1 estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad.	1	100%	\$ 1.201.580.583	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
118	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Población Con Discapacidad	Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.	200	100%	\$ 1.113.867.621	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
119	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales	Población Con Discapacidad	Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requeridas por personas vulnerables en condición de discapacidad.	1	100%	\$ 172.017.017	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
120	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Habitabilidad	Proyección Habitacional Y Vivienda	Asignar 521 subsidios complementarios a hogares en condición de vulnerabilidad con enfoque diferencial.	521	100%	\$ 4.766.230.824	INVISBU	Vivienda, ciudad y territorio
121	UNA CIUDAD DE BIENESTAR BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Habitabilidad	Proyección Habitacional Y Vivienda	Entregar 500 soluciones de vivienda con obras complementarias.	500	41%	\$ 8.656.843.564	INVISBU	Vivienda, ciudad y territorio

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
122	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Habitabilidad	Mejoramientos De Vivienda Y Entorno Barrial	Realizar 560 mejoramientos de vivienda en la zona urbana y rural.	560	100%	\$ 10.955.381.235	INVISBU	Vivienda, ciudad y territorio
123	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Habitabilidad	Acompañamiento Social Habitacional	Atender y acompañar a 13.500 familias en temas relacionas con vivienda de interés social.	13.500	100%	\$ 437.868.434	INVISBU	Inclusión social y reconciliación
124	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Fomento A La Recreación, La Actividad Física Y El Deporte: Me Gozo Mi Ciudad Y Mi Territorio	Realizar 350 eventos de hábitos de vida saludable (recreovías, ciclovías, ciclopaseos y caminatas ecológicas por senderos y cerros).	350	100%	\$ 3.668.772.288	INDERBU	Deporte y recreación
125	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Fomento A La Recreación, La Actividad Física Y El Deporte: Me Gozo Mi Ciudad Y Mi Territorio	Mantener 104 grupos comunitarios para la práctica de la actividad física regular que genere hábitos y estilos de vida saludables en ágoras, parques y canchas.	104	100%	\$ 2.855.624.414	INDERBU	Deporte y recreación
126	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Fomento A La Recreación, La Actividad Física Y El Deporte: Me Gozo Mi Ciudad Y Mi Territorio	Desarrollar 144 eventos recreativos y deportivos para las comunidades bumanguesas, incluidas las vacaciones creativas para infancia.	144	100%	\$ 1.713.790.539	INDERBU	Deporte y recreación
127	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Fomento A La Recreación, La Actividad Física Y El Deporte: Me Gozo Mi Ciudad Y Mi Territorio	Desarrollar 16 eventos deportivos y recreativos dirigido a población vulnerable: discapacidad, víctimas del conflicto interno armado y población carcelaria hombres y mujeres.	16	100%	\$ 623.916.588	INDERBU	Deporte y recreación
128	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Formación Y Preparación De Deportistas	Vincular 53.000 niños y niñas en procesos de formación y preparación de deportistas a través de centros de educación física, escuelas de iniciación, ciclo de perfeccionamiento atlético y competencias y festivales deportivos en los juegos estudiantiles.	53.000	100%	\$ 8.857.045.235	INDERBU	Deporte y recreación
129	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Formación Y Preparación De Deportistas	Capacitar 800 personas en áreas afines a la actividad física, recreación y deporte.	800	100%	\$ 97.506.000	INDERBU	Deporte y recreación
130	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Formación Y Preparación De Deportistas	Apoyar 80 iniciativas de organismos del deporte asociado, grupos diferenciales y de comunidades generales.	80	100%	\$ 5.623.204.144	INDERBU	Deporte y recreación
131	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Movimiento, Satisfacción Y Vida, Una Ciudad Activa	Ambientes Deportivos Y Recreativos Dignos Y Eficientes	Realizar mantenimiento y adecuaciones menores a 105 campos y/o escenarios deportivos.	105	100%	\$ 11.396.748.329	INDERBU	Deporte y recreación
132	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Mantener la Escuela Municipal de Artes y Oficios en el Municipio.	1	100%	\$ 9.914.000.718	IMCT	Cultura
133	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE:	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Implementar y mantener 4 iniciativas de formación artística en extensión para atención de población desde la primera infancia con enfoque diferencial y/o terapéutico.	4	100%	\$ 549.120.332	IMCT	Cultura

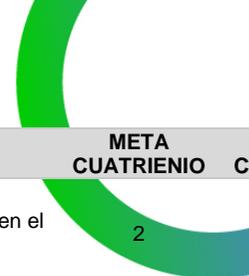
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	UNA CIUDAD DE BIENESTAR								
134	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 4 iniciativas de cultura ciudadana.	4	97%	\$ 361.866.665	IMCT	Cultura
135	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Desarrollar 4 proyectos para fortalecimiento a modelos de gestión artística, cultural o de la industria creativa.	4	100%	\$ 271.749.998	IMCT	Cultura
136	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Mantener 1 red municipal de bibliotecas que incorpore a la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.	1	99%	\$ 11.993.073.311	IMCT	Cultura
137	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 200 talleres de lectura, escritura y oralidad con niñas, niños y adolescentes en concordancia con el plan nacional de lectura, escritura y la política nacional de lectura y bibliotecas.	200	100%	\$ 273.271.488	IMCT	Cultura
138	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 16 convocatorias de fomento a la creación, circulación, investigación, formación, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural para los artistas y gestores culturales locales.	16	100%	\$ 13.561.845.087	IMCT	Cultura
139	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Implementar y mantener 1 centro de acceso a la información, observación y aceleración para fomento del desarrollo artístico, creativo y de gestión cultural.	1	97%	\$ 247.300.000	IMCT	Cultura
140	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 3 iniciativas de innovación artística, cultural y creativa que contribuyan a fortalecer las cadenas de valor productivo de las artes.	3	100%	\$ 104.640.000	IMCT	Cultura
141	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Mantener 1 plataforma digital de comunicación y difusión artística y cultural.	1	100%	\$ 95.881.730	IMCT	Cultura
142	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7.	1	98%	\$ 3.202.367.569	IMCT	Cultura
143	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 3 acciones de fortalecimiento al Consejo Municipal de Cultura y de Turismo.	3	67%	\$ 57.491.525	IMCT	Cultura
144	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Formular e implementar 1 Plan Decenal de Cultura y Turismo.	1	38%	\$ 124.766.000	IMCT	Cultura

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
145	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Arte, Cultura Y Creatividad Para La Transformación Social	Realizar 2 iniciativas artísticas y culturales enmarcadas en el Plan Integral Zonal.	2	100%	\$ 211.039.666	IMCT	Cultura
146	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Adquirir 1 Bien de Interés Cultural Patrimonial.	1	100%	\$ 1.100.000.000	IMCT	Cultura
147	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.	13	93%	\$ 4.987.296.464	IMCT	Cultura
147	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Realizar 14 acciones de restauración, conservación, recuperación, mantenimiento, apropiación, promoción y/o difusión del patrimonio cultural material mueble e inmueble e inmaterial.	1	100%	\$ 1.162.835.095	Sec. Infraestructura	Cultura
148	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Ejecutar 1 proyecto de adecuación, recuperación, modernización y/o dotación de la Biblioteca Gabriel Turbay.	100%	15%	\$ 107.436.793	IMCT	Cultura
149	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Mantener 1 agenda de programación artística, cultural y creativa que fortalezca los circuitos artísticos y culturales.	1	94%	\$ 3.269.885.691	IMCT	Cultura
150	BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE: UNA CIUDAD DE BIENESTAR	Vida Cultural Y Bienestar Creativo Sostenible	Patrimonio Cultural: Circuitos Culturales Y Creativos Para Todos	Crear 1 agenda cultural, artística, educativa y deportiva en el marco de celebración de los 400 años de la ciudad.	1	100%	\$ 8.855.559.516	IMCT	Cultura
151	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga, Ciudad Con Planificación Ambiental Y Territorial En El Marco Del Cambio Climático	Planificación Y Educación Ambiental	Actualizar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM de acuerdo a la Política Ambiental Municipal.	1	100%	\$ 679.850.333	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
152	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga, Ciudad Con Planificación Ambiental Y Territorial En El Marco Del Cambio Climático	Planificación Y Educación Ambiental	Formular e implementar 1 estrategia de educación ambiental para los ciudadanos, las empresas e institutos descentralizados.	1	100%	\$ 1.183.073.302	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
153	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga, Ciudad Con Planificación Ambiental Y Territorial En El Marco Del Cambio Climático	Planificación Y Educación Ambiental	Formular e implementar 1 estrategia participativa de articulación regional interinstitucional e intergubernamental para generar escenarios de diálogo, planificación y financiación del desarrollo sostenible.	1	100%	\$ 162.300.000	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
154	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga, Ciudad Con Planificación Ambiental Y Territorial En El Marco Del Cambio Climático	Planificación Y Educación Ambiental	Formular e implementar 1 Política Pública Ambiental de Cambio Climático y Transición Energética.	1	50%	\$ 435.966.667	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
155	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga, Ciudad Con Planificación Ambiental Y Territorial	Calidad Y Control Del Medio Ambiente	Formular e implementar 1 estrategia para incentivar tecnologías limpias y buenas prácticas en las fuentes fijas y móviles, descontaminación de la polución y ruido ambiental	1	100%	\$ 715.494.748	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
		En El Marco Del Cambio Climático		con la articulación de la autoridad ambiental correspondiente, sector empresarial, académico y ciudadanía en general.					
156	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Gobernanza Del Agua, Nuestra Agua, Nuestra Vida	Formular e implementar 1 estrategia de reforestación y conservación de los predios adquiridos para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga.	1	100%	\$ 8.713.022.812	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
157	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Gobernanza Del Agua, Nuestra Agua, Nuestra Vida	Formular e implementar 1 estrategia de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica, y técnica (estudios hidrológicos e hidrogeológicos, entre otros) vinculando a gremios, academia, sociedad civil, entidades territoriales y autoridades ambientales para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas, como los proyectos de megaminería, en dichos ecosistemas estratégicos.	1	100%	\$ 2.349.327.754	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
158	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Gobernanza Del Agua, Nuestra Agua, Nuestra Vida	Realizar 1 estudio para identificar conflictos de uso del suelo y esquemas potenciales de pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos abastecedores de cuencas hídricas del municipio de Bucaramanga.	1	100%	\$ 1.011.997.087	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
159	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Gobernanza Del Agua, Nuestra Agua, Nuestra Vida	Formular e implementar 1 programa de alternativas socioeconómicas de desarrollo sustentable para la provincia de Soto Norte en el marco de la corresponsabilidad socioambiental.	1	100%	\$ 100.496.667	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
160	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Gobernanza Del Agua, Nuestra Agua, Nuestra Vida	Repotenciar 1 sistema de alcantarillado sanitario y pluvial.	100%	10%	\$ 1.899.370.856	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
161	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Gobernanza Del Agua, Nuestra Agua, Nuestra Vida	Realizar los estudios y diseños del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Bucaramanga metropolitana.	100%	14%	\$ 2.040.816.000	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
162	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Crecimiento Verde, Ciudad Biodiversa	Formular e implementar 1 estrategia para recuperar y rehabilitar corredores de conectividad ecosistémica para fortalecer la estructura ecológica urbana (cerros orientales y escarpa occidental) por medio del manejo integral de arbolado y zonas verdes.	1	74%	\$ 2.400.068.378	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
163	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Crecimiento Verde, Ciudad Biodiversa	Implementar 1 piloto para la gestión de huertas urbanas sostenibles.	1	100%	\$ 276.994.241	Sec. Salud y Ambiente	Ambiente y desarrollo sostenible
164	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Manejo Integral De Residuos Sólidos, Impacto Positivo En La Calidad De Vida	Tratar 6.400 toneladas de residuos en la planta de compostaje.	6.400	100%	\$ 961.201.811	EMAB	Vivienda, ciudad y territorio
165	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Manejo Integral De Residuos Sólidos, Impacto Positivo En La Calidad De Vida	Clausurar 4 hectáreas en el sitio de disposición final El Carrasco.	4,00	63%	\$ 4.636.231.163	EMAB	Vivienda, ciudad y territorio
166	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Manejo Integral De Residuos Sólidos, Impacto Positivo En La Calidad De Vida	Reciclar 5.000 toneladas en la ruta selectiva de la EMAB.	5.000	100%	\$ 3.512.314.229	EMAB	Vivienda, ciudad y territorio
167	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Manejo Integral De Residuos Sólidos,	Formular e implementar 1 estrategia de fortalecimiento operativo de la EMAB.	1	100%	\$ 5.031.611.655	EMAB	Vivienda, ciudad y territorio

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
168	REGIÓN CON FUTURO BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Una Eco-Ciudad	Impacto Positivo En La Calidad De Vida Manejo Integral De Residuos Sólidos, Impacto Positivo En La Calidad De Vida	Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.	1	93%	\$ 15.376.793.589	Sec. Salud y Ambiente	Vivienda, ciudad y territorio
169	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Conocimiento Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Actualizar e implementar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo y su Adaptación al Cambio Climático y la Política Pública de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.	2	38%	\$ 1.061.001.479	Sec. Interior	Gobierno territorial
170	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Conocimiento Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Realizar 9 estudios en áreas o zonas con situaciones de riesgo.	9	100%	\$ 42.266.667	Sec. Interior	Gobierno territorial
171	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Conocimiento Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Adquirir 5 Sistema de Alertas Tempranas e Innovación para la gestión del riesgo.	5	100%	\$ 567.000.000	Sec. Interior	Gobierno territorial
172	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Reducción, Mitigación Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Formular e implementar 1 estrategia de respuesta a emergencia - EMRE que contenga el protocolo de atención de emergencias por calidad del aire.	1	64%	\$ 76.083.333	Sec. Interior	Gobierno territorial
173	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Reducción, Mitigación Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Fortalecer 30 instancias sociales del Sistema Municipal de Gestión de Riesgo.	30	68%	\$ 150.100.000	Sec. Interior	Gobierno territorial
174	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Reducción, Mitigación Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Intervenir estratégicamente 6 zonas de riesgo de desastre.	6	92%	\$ 108.415.663.609	Sec. Interior	Gobierno territorial
174	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Reducción, Mitigación Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Intervenir estratégicamente 6 zonas de riesgo de desastre.	0	0%	\$ 24.855.768.042	Sec. Infraestructura	Gobierno territorial
175	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Reducción, Mitigación Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Realizar 1 inventario municipal de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	1	100%	\$ 36.400.000	Sec. Interior	Gobierno territorial
176	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Reducción, Mitigación Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Mantener la atención al 100% de las familias en emergencias naturales y antrópicas.	100%	95%	\$ 61.590.924.149	Sec. Interior	Gobierno territorial
177	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Manejo Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Mantener la atención integral al 100% de las emergencias y desastres ocurridas en el municipio.	100%	98%	\$ 10.073.142.389	Sec. Interior	Gobierno territorial
178	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se	Manejo Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Mantener las 4 estaciones de bomberos.	4	100%	\$ 1.248.496.361	Bomberos	Gobierno territorial

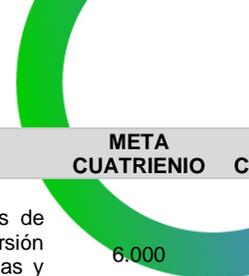
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	REGIÓN CON FUTURO	Adapta Al Proceso De Cambio Climático							
179	BUCARAMANGA SOSTENIBLE: UNA REGIÓN CON FUTURO	Bucaramanga Gestiona El Riesgo De Desastre Y Se Adapta Al Proceso De Cambio Climático	Manejo Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Formular e implementar 1 estrategia de fortalecimiento de la capacidad operativa de Bomberos.	1	95%	\$ 13.747.692.539	Bomberos	Gobierno territorial
180	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Emprendimiento E Innovación	Fortalecer a 5.000 empresas, emprendimientos y/o unidades productivas, a través de la implementación de un programa de incubación y aceleración de emprendimientos innovadores articulados con el ecosistema de emprendimiento, que caracterice las capacidades tecnológicas instaladas (duras y blandas) con enfoque diferencial.	5.000	100%	\$ 3.968.820.806	IMEBU	Comercio, industria y turismo
181	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Emprendimiento E Innovación	Implementar 1 ecosistema empresarial para la reactivación y desarrollo económico de la ciudad.	1	33%	\$ 6.164.447.430	Sec. Hacienda	Comercio, industria y turismo
182	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Centros De Desarrollo Empresarial	Implementar 1 programa de desarrollo empresarial y de empleabilidad para las micro y pequeñas empresas (incluyendo unidades productivas).	1	100%	\$ 1.534.183.266	IMEBU	Comercio, industria y turismo
183	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Centros De Desarrollo Empresarial	Desarrollar el modelo CDE virtual para que amplíen la cobertura en la ciudad.	100%	70%	\$ 508.899.999	IMEBU	Comercio, industria y turismo
184	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Centros De Desarrollo Empresarial	Formar a 7.000 emprendedores a través de un programa de formación teórica, empresarial y/o artesanal con enfoque diferencial para emprendimientos artísticos, culturales, creativos, negocios verdes, microempresarios y/o unidades productivas urbanas y rurales.	7.000	100%	\$ 4.133.925.420	IMEBU	Trabajo
185	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Centros De Desarrollo Empresarial	Implementar en 4.000 mipymes planes estratégicos orientados a innovar y/o incorporación tecnológica en áreas empresariales estratégicas con apoyo de Universidades y actores económicos clave.	4.000	100%	\$ 1.738.429.860	IMEBU	Comercio, industria y turismo
186	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Banca Ciudadana	Intervenir a 4.000 empresas y/o emprendimientos mediante apalancamiento financiero orientado a realizar inversión en innovación y/o tecnología en la zona rural y urbana con enfoque diferencial.	4.000	92%	\$ 3.326.047.100	IMEBU	Comercio, industria y turismo

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

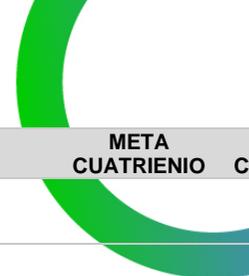
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
187	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial	Banca Ciudadana	Otorgar 6.000 créditos a emprendimientos y mipymes de orientados a capital de trabajo o destinos de inversión diferente a innovación y/o tecnología en zonas urbanas y rurales.	6.000	100%	\$ 5.151.547.100	IMEBU	Comercio, industria y turismo
188	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Empleabilidad, Empleo Y Trabajo Decente	Empleo Y Empleabilidad	Registrar 5.000 hojas de vida para facilitar el proceso de inserción en el mercado laboral identificando habilidades, destrezas y que competencias para el trabajo.	5.000	100%	\$ 428.645.627	IMEBU	Trabajo
189	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Empleabilidad, Empleo Y Trabajo Decente	Empleo Y Empleabilidad	Formar 3.000 jóvenes y adultos en competencias personales y/o técnicas para el trabajo con el fin de facilitar su inserción en el mercado laboral.	3.000	100%	\$ 1.024.357.559	IMEBU	Trabajo
190	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Empleabilidad, Empleo Y Trabajo Decente	Empleo Y Empleabilidad	Acompañar a 1.500 empresas en el fomento de una cultura del empleo y trabajo decente para capturar vacantes que permitan realizar la intermediación laboral.	1.500	100%	\$ 428.645.627	IMEBU	Trabajo
191	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Conectividad Para Competitividad Y La Internacionalización	Estudios Y Diseños De La Infraestructura	Realizar el 100% de los estudios y/o diseños requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.	100%	100%	\$ 5.490.466.005	Sec. Infraestructura	Transporte
192	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Conectividad Para Competitividad Y La Internacionalización	Bucaramanga, Una Mirada Inteligente Hacia El Futuro	Diseñar e implementar 1 modelo de conectividad comunitario que permita la interacción digital de la ciudadanía a partir de la infraestructura de Zonas Digitales existentes y la aplicación de modelos de escalabilidad y tecnologías de ultima generación.	1	90%	\$ 6.108.188.108	OATIC	Gobierno territorial
193	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Conectividad Para Competitividad Y La Internacionalización	Bucaramanga, Una Mirada Inteligente Hacia El Futuro	Diseñar e implementar 1 modelo de conectividad y arquitectura de datos que permita la interoperabilidad entre los sistemas de información e infraestructura tecnológica existente y proyectada.	100%	100%	\$ 745.250.197	OATIC	Gobierno territorial
194	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Conectividad Para Competitividad Y La Internacionalización	Bucaramanga, Una Mirada Inteligente Hacia El Futuro	Mantener en los 8 Puntos Digital y en el Centro de Pensamiento para la Cuarta Revolución Industrial la conectividad y la infraestructura tecnológica.	9	93%	\$ 426.675.806	OATIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
195	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS	Bucaramanga Ciudad De Innovación Educativa	Innovación Y Uso De La Ciencia Y Tecnología En El Ambiente Escolar	Dotar y/o repotenciar 70 aulas especializadas en los establecimientos educativos oficiales.	70	100%	\$ 14.371.185.808	Sec. Educación	Educación

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

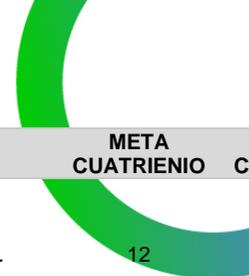
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
196	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bucaramanga Ciudad De Innovación Educativa	Innovación Y Uso De La Ciencia Y Tecnología En El Ambiente Escolar	Mantener los 47 establecimientos educativos oficiales con conectividad.	47	60%	\$ 2.040.753.495	Sec. Educación	Educación
197	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bga Nodo De Activación Turística	Gestión Integral De Destino Y Fortalecimiento De La Oferta Turística De La Ciudad	Realizar 20 acciones para fortalecer el reconocimiento, difusión y promoción turística y potenciar los puntos PITs.	20	100%	\$ 2.027.201.113	IMCT	Comercio, industria y turismo
198	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bga Nodo De Activación Turística	Gestión Integral De Destino Y Fortalecimiento De La Oferta Turística De La Ciudad	Realizar 4 eventos culturales para fomentar la promoción y la competitividad turística del destino.	4	100%	\$ 12.733.383.637	IMCT	Comercio, industria y turismo
199	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bga Nodo De Activación Turística	Productividad Y Competitividad De Las Empresas Generadoras De Marca Ciudad	Implementar 10 acciones para fortalecer la competitividad del sector turístico, impulsar la industria turística y las Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario, enmarcadas en las líneas de Política Pública Sectorial.	10	100%	\$ 1.596.590.093	IMCT	Comercio, industria y turismo
200	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bga Nodo De Activación Turística	Productividad Y Competitividad De Las Empresas Generadoras De Marca Ciudad	Realizar 4 acciones de fortalecimiento al Bureau de Convenciones de Bucaramanga para promoción y posicionamiento de la ciudad y la región como destinos.	4	100%	\$ 1.805.948.088	IMCT	Comercio, industria y turismo
201	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Bga Nodo De Activación Turística	Productividad Y Competitividad De Las Empresas Generadoras De Marca Ciudad	Realizar 2 campañas de comunicación para la difusión que permitan el posicionamiento de la Marca Ciudad en el territorio local, regional y nacional que motiven la inversión de diferentes sectores económicos para fortalecer el desarrollo, competitividad y turismo.	2	0%	\$ 0	Ofc. Prensa y Comunicaciones	Comercio, industria y turismo
202	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Instalar 200 sistemas de riego por goteo en la zona rural.	200	100%	\$ 399.777.827	Sec. Desarrollo Social	Agricultura y desarrollo rural
203	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Mantener 2 ciclos de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis en vacunos según normatividad del ICA.	2	100%	\$ 282.629.838	Sec. Desarrollo Social	Agricultura y desarrollo rural

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
204	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Realizar 12 proyectos productivos agrícolas o pecuarios.	12	100%	\$ 568.793.433	Sec. Desarrollo Social	Agricultura y desarrollo rural
205	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Mantener 4 mercadillos campesinos.	4	100%	\$ 377.010.821	Sec. Desarrollo Social	Agricultura y desarrollo rural
206	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Mantener el Plan General de Asistencia Técnica.	1	100%	\$ 776.428.988	Sec. Desarrollo Social	Agricultura y desarrollo rural
207	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Desarrollar procesos agroindustriales con 20 unidades productivas del sector rural.	20	100%	\$ 176.021.838	Sec. Desarrollo Social	Agricultura y desarrollo rural
208	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Repotenciar 2 acueductos veredales.	2	100%	\$ 387.272.246	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
209	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Construir 1 acueducto veredal.	100%	10%	\$ 2.979.910.472	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
210	BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INNOVADORAS, RESPONSABLES Y CONSCIENTES	Una Zona Rural Competitiva E Incluyente	Desarrollo Del Campo	Construir 50 pozos sépticos para el sector rural.	50	100%	\$ 1.634.989.964	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
211	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Espacio Público Transformador	Sanear, titular y/o incorporar 450 bienes inmuebles a favor del Municipio.	450	100%	\$ 130.240.000	DADEP	Vivienda, ciudad y territorio
212	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Espacio Público Transformador	Acompañar 300 iniciativas de emprendimiento comerciales en espacio público a través de planes, oferta, proyectos y/o programas de la administración municipal.	300	100%	\$ 53.125.000	DADEP	Gobierno territorial
213	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA	Espacio Público Vital	Espacio Público Transformador	Fomular e implementar 1 estrategia que promueva la participación de personas del sector privado y/o ciudadanos	1	25%	\$ 188.665.000	DADEP	Gobierno territorial

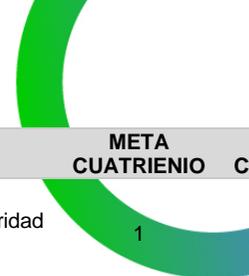
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
	VIDA ES SAGRADA			en la administración, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de los Parques y Zonas Verdes Urbanas del municipio (Plan Adopta un Parque - Zona verde).					
214	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Mejoramiento Y Mantenimiento De Parques Y Zonas Verdes	Mantener el 100% de los parques, zonas verdes y su mobiliario.	100%	100%	\$ 22.068.460.945	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
215	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Equipamiento Comunitario	Construir y/o mejorar 100.000 m2 de espacio espacio público y equipamiento urbano de la ciudad.	100.000	100%	\$ 261.862.193.425	Sec. Infraestructura	Vivienda, ciudad y territorio
216	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Equipamiento Comunitario	Realizar mejoramiento y/o mantenimiento a la infraestructura de 2 plaza de mercado a cargo del municipio.	2	100%	\$ 12.474.860.297	Sec. Infraestructura	Agricultura y desarrollo rural
217	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Equipamiento Comunitario	Mantener las 4 Plazas de Mercado administradas por el Municipio.	4	100%	\$ 3.344.132.766	Sec. Interior	Vivienda, ciudad y territorio
218	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Equipamiento Comunitario	Construir y/o gestionar el Coso Municipal.	100%	100%	\$ 2.456.408.856	Sec. Salud y Ambiente	Gobierno territorial
219	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Infraestructura De Transporte	Construir 15 kilómetros de cicloruta en el municipio diseñados bajo la implementación de la estrategia de la bicicleta.	15	0%	\$ 250.067.670	Sec. Infraestructura	Transporte
220	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Infraestructura De Transporte	Realizar mantenimiento o mejoramiento a 100.000 m2 de malla vial urbana.	100.000	100%	\$ 103.974.047.906	Sec. Infraestructura	Transporte
221	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Infraestructura De Transporte	Construir 3.000 metros lineales de placa huella en la zona rural.	3.000	100%	\$ 13.634.930.303	Sec. Infraestructura	Transporte
222	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Infraestructura De Transporte	Realizar mantenimiento a 2 puente peatonal.	2	100%	\$ 952.666.212	Sec. Infraestructura	Transporte
223	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Alumbrado Público Urbano Y Rural	Formular e implementar 1 programa de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad.	1	100%	\$ 85.449.298.701	Sec. Infraestructura	Minas y energía
224	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Alumbrado Público Urbano Y Rural	Mantener el funcionamiento del 100% de las luminarias operativas.	100%	83%	\$ 86.218.658.101	Sec. Infraestructura	Minas y energía
225	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Alumbrado Público Urbano Y Rural	Implementar 1 herramienta que permita integrar la gestión y el control de la infraestructura del alumbrado público mediante las TIC.	100%	50%	\$ 2.093.423.480	Sec. Infraestructura	Gobierno territorial
226	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Alumbrado Público Urbano Y Rural	Instalar 30.000 puntos de luminarias telegestionadas para construir una red de alumbrado público inteligente basado en sensorica y dispositivos interconectados para la telegestión.	30.000	48%	\$ 14.766.414.724	Sec. Infraestructura	Gobierno territorial
227	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Alumbrado Público Urbano Y Rural	Implementar y mantener 1 sistema para adquisición, análisis, procesamiento y visualización de información de la red de	1	67%	\$ 582.174.687	Sec. Infraestructura	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
				alumbrado público inteligente e interoperable con otros sistemas.					
228	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Espacio Público Vital	Alumbrado Público Urbano Y Rural	Implementar 1 centro de control y gestión que asegure la interoperabilidad, integración y el análisis de la información proveniente de la red de alumbrado público inteligente y otras.	100%	100%	\$ 0	Sec. Infraestructura	Gobierno territorial
229	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Prevención Del Delito	Formular e implementar 1 programa de gestores de convivencia.	1	100%	\$ 6.555.562.050	Sec. Interior	Gobierno territorial
230	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Prevención Del Delito	Formular e implementar 1 estrategia orientada a erradicar la violencia y fortalecer la protección en niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales y personas mayores en entornos de violencia.	1	100%	\$ 327.166.667	Sec. Interior	Gobierno territorial
231	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Prevención Del Delito	Mantener 1 hogar de paso para la protección de niños y niñas en riesgo y/o vulnerabilidad.	1	100%	\$ 1.585.401.641	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
232	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Prevención Del Delito	Mantener el Programa de Tolerancia en Movimiento con el objetivo de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.	1	100%	\$ 3.133.636.006	Sec. Interior	Gobierno territorial
233	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Prevención Del Delito	Intervenir 10 puntos críticos de criminalidad con acciones integrales.	10	100%	\$ 519.906.590	Sec. Interior	Gobierno territorial
234	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Prevención Del Delito	Mantener la estrategia para la prevención, detección y atención de las violencias en adolescentes.	1	100%	\$ 85.000.194	Sec. Desarrollo Social	Inclusión social y reconciliación
235	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional A Los Organismos De Seguridad	Formular e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en conjunto con las entidades pertinentes.	1	100%	\$ 27.377.934.183	Sec. Interior	Gobierno territorial
236	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional A Los Organismos De Seguridad	Mantener la adquisición del 100% las herramientas de innovación, ciencia y tecnología aprobadas a los organismos de orden público en marco de una ciudad inteligente.	100%	90%	\$ 8.657.514.520	Sec. Interior	Gobierno territorial
237	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional A Los Organismos De Seguridad	Mantener en funcionamiento el Circuito Cerrado de Televisión.	1	100%	\$ 2.201.593.000	Sec. Interior	Gobierno territorial
238	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional A Los Organismos De Seguridad	Formular e implementar el plan de acción para la habilitación del Centro de Traslado por Protección - CTP en cumplimiento por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	1	83%	\$ 64.076.667	Sec. Interior	Gobierno territorial
239	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De La Seguridad Ciudadana, El Orden Público Y La Convivencia	Formular e implementar 1 estrategia de promoción y efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	1	100%	\$ 1.520.346.367	Sec. Interior	Gobierno territorial
240	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De La Seguridad Ciudadana, El Orden Público Y La Convivencia	Formular e implementar 1 estrategia para mejorar la prestación del servicio de las inspecciones de policía y el seguimiento a los procesos policivos.	1	100%	\$ 4.945.950.620	Sec. Interior	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
241	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De La Seguridad Ciudadana, El Orden Público Y La Convivencia	Crear y mantener 1 observatorio de convivencia y seguridad ciudadana.	1	100%	\$ 421.288.407	Sec. Interior	Gobierno territorial
242	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De La Seguridad Ciudadana, El Orden Público Y La Convivencia	Desarrollar e implementar 1 protocolo para la coordinación de acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica.	1	100%	\$ 300.147.600	Sec. Interior	Gobierno territorial
243	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De La Seguridad Ciudadana, El Orden Público Y La Convivencia	Formular 1 estrategia de diagnóstico y abordaje de las conflictividades sociales.	1	100%	\$ 119.450.000	Sec. Interior	Gobierno territorial
244	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De Los Métodos De Resolución De Conflictos, Acceso A La Justicia Y Aplicación De La Justicia Restaurativa	Mantener la casa de justicia como espacio de atención y descongestión de los servicios de justicia garantizando la asesoría de las personas que solicitan el servicio.	1	100%	\$ 320.879.087	Sec. Interior	Justicia y del derecho
245	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De Los Métodos De Resolución De Conflictos, Acceso A La Justicia Y Aplicación De La Justicia Restaurativa	Mantener y fortalecer la prestación integral del servicio en las 3 comisarías de familia para prevenir la violencia intrafamiliar.	3	100%	\$ 1.949.563.842	Sec. Interior	Justicia y del derecho
246	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Promoción De Los Métodos De Resolución De Conflictos, Acceso A La Justicia Y Aplicación De La Justicia Restaurativa	Formular e implementar 1 estrategia de promoción comunitaria de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y aplicación de la justicia restaurativa.	1	100%	\$ 251.288.210	Sec. Interior	Justicia y del derecho
247	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Educación En Seguridad Vial Y Movilidad Sostenible	Mantener 3 programas de educación en seguridad vial y movilidad sostenible en el municipio.	3	100%	\$ 1.048.412.903	Dir. Tránsito	Transporte
248	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Educación En Seguridad Vial Y Movilidad Sostenible	Formular e implementar 1 programa de educación, promoción y valoración del uso de medios de transporte sostenible y del uso de la bicicleta.	1	100%	\$ 437.909.522	Dir. Tránsito	Transporte
249	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional Para El Control Del Tránsito Y La Seguridad Vial	Formular e implementar la estrategia de control y regulación del tránsito vehicular y peatonal, de la Seguridad vial y del transporte Informal.	1	100%	\$ 6.492.467.214	Dir. Tránsito	Transporte
250	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Fortalecimiento Institucional Para El Control Del Tránsito Y La Seguridad Vial	Realizar 45.000 revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes.	45.000	87%	\$ 1.308.195.680	Dir. Tránsito	Transporte
251	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Del Sistema De Semafización Y Señalización Vial	Mantener las 174 intersecciones semaforizadas en el municipio.	174	100%	\$ 2.495.396.010	Dir. Tránsito	Transporte
252	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA	Bucaramanga Segura	Modernización Del Sistema De	Diseñar el Sistema Inteligente de Gestión de Tráfico - SIGT.	100%	95%	\$ 2.012.164.998	Dir. Tránsito	Transporte

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
253	VIDA ES SAGRADA BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Semaforización Y Señalización Vial Modernización Del Sistema De Semaforización Y Señalización Vial	Mantener el 100% de la señalización vial horizontal, vertical y elevada del inventario.	100%	100%	\$ 808.020.504	Dir. Tránsito	Transporte
254	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Del Sistema De Semaforización Y Señalización Vial	Demarcar 6.000 m2 de señalización horizontal nueva.	6.000	100%	\$ 487.246.085	Dir. Tránsito	Transporte
255	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Del Sistema De Semaforización Y Señalización Vial	Instalar 700 señales de tránsito verticales o elevadas nuevas.	700	100%	\$ 194.834.182	Dir. Tránsito	Transporte
256	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga Segura	Modernización Del Sistema De Semaforización Y Señalización Vial	Actualizar 2 Planes Zonales de Zonas de Estacionamiento Transitorio Regulado – ZERT.	2	90%	\$ 71.725.862	Dir. Tránsito	Transporte
257	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga, territorio ordenado	Planeando Construimos Ciudad y Territorio	Realizar la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial - POT.	100%	100%	\$ 4.537.581.205	Sec. Planeación	Vivienda, ciudad y territorio
258	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga, territorio ordenado	Planeando Construimos Ciudad y Territorio	Desarrollar 4 instrumentos derivados del POT para promover un desarrollo ordenado.	4	55%	\$ 1.819.929.572	Sec. Planeación	Vivienda, ciudad y territorio
259	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga, territorio ordenado	Planeando Construimos Ciudad y Territorio	Realizar inspección, vigilancia y control al 100% de las obras licenciadas en el municipio.	100%	67%	\$ 1.922.666.667	Sec. Planeación	Gobierno territorial
260	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga, territorio ordenado	Planeando Construimos Ciudad y Territorio	Legalizar 25 asentamientos humanos.	25	65%	\$ 14.087.070.446	Sec. Planeación	Vivienda, ciudad y territorio
261	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	Bucaramanga, territorio ordenado	Planeando Construimos Ciudad y Territorio	Formular 1 Operación Urbana Estratégica - OUE.	100%	100%	\$ 2.319.490.688	INVISBU	Vivienda, ciudad y territorio
262	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Transformando Vidas	Formular e implementar 1 plan de acción con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.	1	100%	\$ 29.999.000	Sec. Interior	Gobierno territorial
263	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Transformando Vidas	Mantener la atención integral al 100% de la población adolescente en conflicto con la ley penal.	100%	100%	\$ 8.320.177.092	Sec. Interior	Justicia y del derecho
264	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Transformando Vidas	Desarrollar 4 iniciativas para la prevención de la trata de personas y explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.	4	100%	\$ 85.870.300	Sec. Interior	Gobierno territorial
265	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Formular e implementar el Plan de Acción Territorial.	1	100%	\$ 116.272.730	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
266	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Formular e implementar el Plan Integral de prevención de violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	1	100%	\$ 59.800.000	Sec. Interior	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027

ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
267	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Mantener la ayuda y atención humanitaria de emergencia y en transición al 100% de la población víctima del conflicto interno armado que cumpla con los requisitos de ley.	100%	100%	\$ 1.299.390.156	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
268	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Mantener la asistencia funeraria al 100% de la población víctima del conflicto que cumpla con los requisitos de ley.	100%	100%	\$ 286.773.344	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
269	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Mantener las medidas de protección para prevenir riesgos y proteger a víctimas del conflicto interno armado al 100% de las solicitudes que cumplan con los requisitos de ley.	100%	100%	\$ 20.510.486	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
270	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Mantener el Centro de Atención Integral a Víctimas del conflicto interno - CAIV.	1	100%	\$ 1.624.297.787	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
271	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Mantener el 100% de los espacios de participación de las víctimas del conflicto establecidos por la ley en la implementación de la política pública de víctimas.	100%	100%	\$ 488.935.444	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
272	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Atención A Víctimas Del Conflicto Armado	Realizar 4 iniciativas encaminadas a generar garantías de no repetición, memoria histórica y medidas de satisfacción a víctimas del conflicto interno armado.	4	100%	\$ 179.716.469	Sec. Interior	Inclusión social y reconciliación
273	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Sistema Penitenciario Carcelario En El Marco De Los Derechos Humanos	Formular e implementar 1 plan de acción con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC para construir la red de apoyo intersectorial de la casa de libertad.	1	100%	\$ 0	Sec. Interior	Justicia y del derecho
274	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Sistema Penitenciario Carcelario En El Marco De Los Derechos Humanos	Desarrollar 4 jornadas tendientes a garantizar los derechos humanos para la población carcelaria.	4	100%	\$ 428.635.248	Sec. Interior	Justicia y del derecho
275	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	En Bucaramanga Construimos Un Territorio De Paz	Asuntos Religiosos	Diseñar e implementar 1 programa que promuevan las acciones para el reconocimiento y participación de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa de cultos y conciencia.	1	100%	\$ 57.113.334	Sec. Interior	Gobierno territorial
276	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evoluciona Y Estrategia Multimodal	Formular e implementar 1 programa que permita reducir el déficit operacional del SITM.	1	100%	\$ 42.451.856.143	METROLÍNEA	Transporte
277	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evoluciona Y Estrategia Multimodal	Implementar y mantener 1 herramienta digital (APP y/o web) que le permita a los usuarios del sistema realizar la planificación eficiente de los viajes.	1	89%	\$ 35.500.000	METROLÍNEA	Tecnologías de la información y las comunicaciones
278	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evoluciona Y Estrategia Multimodal	Formular e implementar 1 estrategia integrada de complementariedad, multimodalidad enfocada en el fortalecimiento del sistema de bicicletas públicas, inclusión de buses (baja o cero emisiones) e infraestructura sostenible requerida de acuerdo a las condiciones de operación del sistema.	1	90%	\$ 3.908.456.061	METROLÍNEA	Transporte
279	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	La Nueva Movilidad	Metrolínea Evoluciona Y Estrategia Multimodal	Implementar 3 estrategias para el estímulo de demanda de pasajeros del sistema de transporte público (tarifas diferenciadas, tarifas dinámicas, entre otros).	3	89%	\$ 740.271.192	METROLÍNEA	Transporte
280	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE	Acceso a la información y participación	Gobierno Abierto	Formular e implementar 1 estrategia dirigida a fortalecer las acciones de transparencia en la Entidad.	1	100%	\$ 623.108.865	Sec. Jurídica	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

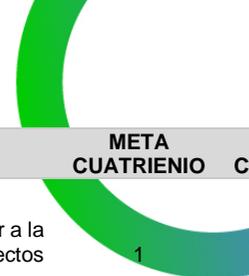
2020-2022



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
281	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Gobierno Abierto	Crear e implementar la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción.	1	73%	\$ 53.433.333	Sec. Jurídica	Gobierno territorial
282	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Gobierno Abierto	Formular e implementar la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción para el municipio de Bucaramanga.	1	48%	\$ 49.104.000	Sec. Jurídica	Gobierno territorial
283	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Formular e implementar 1 estrategia que fortalezca la democracia participativa (Ley 1757 de 2015).	1	100%	\$ 3.277.791.576	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
284	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Construir y/o dotar 10 salones comunales con el programa Ágoras.	10	100%	\$ 1.637.651.550	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
285	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Mantener en funcionamiento el 100% de los salones comunales que hacen parte del programa Ágoras.	100%	100%	\$ 1.277.666.503	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
286	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Mantener el beneficio al 100% de los ediles con pago de EPS, ARL, póliza de vida y dotación.	100%	100%	\$ 2.632.620.865	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
287	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Realizar 4 campañas pedagógicas enfocadas en la protección de la vida, preservación de recursos naturales, la primera infancia y la educación, como base fundamental para la transformación cultural y social de las dinámicas de ciudad.	4	99%	\$ 1.009.979.478	Ofc. Prensa y Comunicaciones	Gobierno territorial
288	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Mantener la difusión del 100% de los espacios de participación ciudadana, según requerimiento, que fortalezcan las veedurías y el debate público sobre temas de gobierno y de impacto para la planeación de ciudad.	100%	99%	\$ 1.211.580.030	Ofc. Prensa y Comunicaciones	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

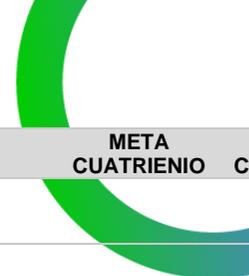
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
289	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Actualizar e implementar 1 Plan de Medios para informar a la ciudadanía sobre las políticas, iniciativas y proyectos estratégicos del gobierno.	1	99%	\$ 4.706.079.980	Ofc. Prensa y Comunicaciones	Gobierno territorial
290	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Mantener la estrategia de presupuestos participativos.	1	100%	\$ 338.500.000	Sec. Planeación	Gobierno territorial
291	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Acceso a la información y participación	Fortalecimiento de las instituciones democráticas y ciudadanía participativa	Realizar 4 actividades de fortalecimiento para el Consejo Territorial de Planeación.	4	100%	\$ 85.173.687	Sec. Planeación	Gobierno territorial
292	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Ágil Y Transparente	Implementar 1 acción que a través del uso de nuevas tecnologías apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos.	100%	83%	\$ 247.766.666	OATIC	Ciencia, tecnología e innovación
293	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Ágil Y Transparente	Formular e implementar 1 estrategia que permita la ejecución de la política de Gobierno Digital a través de sus tres habilitadores Arquitectura Empresarial, Seguridad de la información y servicios ciudadanos digitales.	1	96%	\$ 2.052.296.246	OATIC	Gobierno territorial
294	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Formular e implementar el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos.	2	100%	\$ 2.335.781.694	Sec. Administrativa	Gobierno territorial
295	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Formular e implementar 1 Plan de Modernización de la entidad.	1	75%	\$ 1.013.176.666	Sec. Administrativa	Gobierno territorial
296	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Formular e implementar el Programa de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos - PINAR.	2	100%	\$ 262.079.501	Sec. Administrativa	Gobierno territorial
297	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN:	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener 1 observatorio municipal.	1	100%	\$ 209.310.000	Sec. Planeación	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

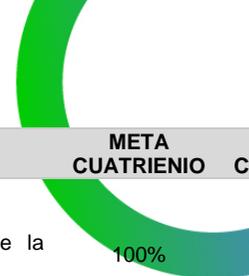
2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
298	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener actualizada la base de datos del SISBEN.	1	100%	\$ 2.921.960.678	Sec. Planeación	Gobierno territorial
299	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener actualizada la estratificación socioeconómica urbana y rural del municipio.	1	100%	\$ 649.339.367	Sec. Planeación	Gobierno territorial
300	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener el 100% de los programas que desarrolla la Administración Central.	100%	100%	\$ 4.382.340.902	Sec. Desarrollo Social	Gobierno territorial
300	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener el 100% de los programas que desarrolla la Administración Central.	100%	100%	\$ 49.701.726.628	Sec. Infraestructura	Gobierno territorial
300	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener el 100% de los programas que desarrolla la Administración Central.	100%	100%	\$ 4.233.503.399	Sec. Interior	Gobierno territorial
300	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener el 100% de los programas que desarrolla la Administración Central.	100%	100%	\$ 5.563.971.602	Sec. Planeación	Gobierno territorial
301	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Fortalecer y mantener 1 estrategia de fortalecimiento institucional de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.	1	100%	\$ 1.614.494.757	Dir. Tránsito	Transporte
302	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Gobierno Fortalecido Para Ser Y Hacer	Mantener en funcionamiento el 100% de los programas del Instituto Municipal del Empleo.	100%	100%	\$ 6.277.321.961	IMEBU	Trabajo

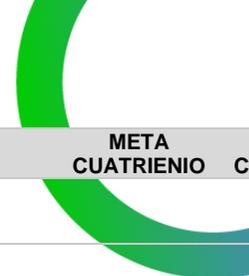
Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS

2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
303	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Finanzas Públicas Modernas Y Eficientes	Modernizar el proceso financiero y presupuestal de la Secretaría de Hacienda.	100%	71%	\$ 433.176.667	Sec. Hacienda	Gobierno territorial
304	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Finanzas Públicas Modernas Y Eficientes	Desarrollar 3 acciones administrativas para mejorar la eficiencia y productividad en la gestión del recaudo de impuestos, fiscalización y cobro coactivo municipal.	3	98%	\$ 13.643.875.453	Sec. Hacienda	Gobierno territorial
305	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Finanzas Públicas Modernas Y Eficientes	Realizar 3 socializaciones de las obligaciones tributarias mediante canales de comunicación o prensa, acompañadas de jornadas de sensibilización dirigida a los contribuyentes para mejorar la cultura de pago.	3	100%	\$ 50.891.667	Sec. Hacienda	Gobierno territorial
306	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Administración Pública Moderna E Innovadora	Finanzas Públicas Modernas Y Eficientes	Mantener actualizada la información para una óptima gestión tributaria.	1	90%	\$ 13.724.514.000	Sec. Hacienda	Gobierno territorial
307	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Servicio Al Ciudadano	Instalaciones De Vanguardia	Adecuar 1 espacio de esparcimiento y zona alimentaria para los funcionarios de la Administración Central.	1	100%	\$ 300.221.664	Sec. Administrativa	Gobierno territorial
308	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Servicio Al Ciudadano	Instalaciones De Vanguardia	Formular e implementar 1 estrategia de energías renovables para la Administración Central Municipal.	1	100%	\$ 1.031.767.207	Sec. Administrativa	Ambiente y desarrollo sostenible
309	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Servicio Al Ciudadano	Instalaciones De Vanguardia	Repotenciar en un 10% los espacios de trabajo según necesidades de la administración central municipal en las fases 1 y 2.	10%	100%	\$ 391.876.000	Sec. Administrativa	Gobierno territorial
310	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Servicio Al Ciudadano	Instalaciones De Vanguardia	Mantener en funcionamiento el archivo de planos.	1	100%	\$ 188.078.250	Sec. Planeación	Gobierno territorial
311	BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN:	Servicio Al Ciudadano	Administración En Todo Momento Y Lugar	Formular e implementar 1 estrategia de mejora del servicio al ciudadano.	1	100%	\$ 143.891.842	Sec. Administrativa	Gobierno territorial

Informe de **GESTIÓN Y**
BALANCE DE RESULTADOS
 2020-2027



ID	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	META PDM	META CUATRIENIO	% CUMPLIMIENTO	RECURSOS EJECUTADOS	DEPENDENCIA	SECTOR
312	INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Servicio Al Ciudadano	Administración En Todo Momento Y Lugar	Implementar y/o potencializar 7 herramientas y/o soluciones digitales para el servicio de atención al ciudadano como cliente externo y a servidores públicos como cliente interno.	7	100%	\$ 2.256.364.560	OATIC	Tecnologías de la información y las comunicaciones
313	INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Seguridad Jurídica Institucional	Avancemos Con Las Políticas De Prevención Del Daño Antijurídico	Formular e implementar 1 estrategia encaminada a la prevención del daño antijurídico.	1	100%	\$ 955.490.667	Sec. Jurídica	Justicia y del derecho
314	INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCIÓN: INSTITUCIONES SÓLIDAS Y CONFIABLES	Seguridad Jurídica Institucional	Avancemos Con Las Políticas De Prevención Del Daño Antijurídico	Crear e implementar 1 Agenda Regulatoria.	1	70%	\$ 885.007.231	Sec. Jurídica	Justicia y del derecho

GESTIÓN DOCUMENTAL

Dentro de la actual administración municipal, se proyectó el compromiso de “Formular e implementar el Programa de Gestión Documental -PGD y el Plan Institucional de Archivos -PINAR” como meta del Plan de Desarrollo Municipal asociada al Proceso de Gestión Documental para lo cual se ha destinado un presupuesto que ha permitido su priorización y fortalecimiento a través de la gestión de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos. etc.). Se debe resaltar la profesionalización del área, mediante la contratación y continuidad del equipo profesional de Historiadores y Archivistas, así como el fortalecimiento del equipo de Apoyo conformado por técnicos y tecnólogos en disciplinas afines a la gestión documental, y la adquisición de equipos especializados y demás elementos necesarios para el desarrollo de los planes y proyectos a nivel institucional.

Gracias a esto, se evidencia un avance significativo a través de la implementación de diferentes actividades como la actualización y creación de documentos del proceso: planes, procedimientos, formatos, instructivos, reglamentos, manuales y la política de gestión documental. Dentro de estos cabe mencionar el Procedimiento para solicitud, consulta préstamo, reprografía y autenticación de documentos, el Procedimiento para la eliminación de documentos en el archivo central, el Procedimiento para identificar los archivos de derechos humanos, derecho internacional humanitario, memoria histórica y conflicto armado, el Plan de conservación documental, el Plan de preservación digital a largo plazo, el Plan de transferencias documentales primarias y el PGD.

De igual forma, durante el año 2021, se llevó a cabo la convalidación de la última actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD (código: F-GDO-8600-238,37-008) ante el Consejo Departamental de Archivos de Santander. Posteriormente, las TRD fueron implementadas en la entidad mediante 54 jornadas que tuvieron un alcance de 722 funcionarios y contratistas. Durante la

administración actual, se ha fortalecido el proceso de implementación de las TRD (2004, 2009, 2016⁹, 2021) a través de la ejecución de transferencias documentales primarias y eliminación documental.

Desde el año 2020, hasta el mes de septiembre de 2023, han ingresado al archivo central por medio de transferencia documental primaria un total de 7.880 cajas (Ref. X200). A continuación, se presentan las cifras anuales consolidadas de 2020 a 2023:

Tabla 19. Transferencias 2020-2023.

VIGENCIA	# CAJAS (Ref. X200)
2020	595
2021	1.538
2022	2.174
2023	3.573
Total	7.880

Fuente: Sec. Administrativa.

Entre los años 2022 y 2023, se ejecutó la eliminación documental de aquellas series y subseries que tienen dicha disposición final. Para ello, se ha acatado lo establecido en el Procedimiento para la Eliminación de Documentos en el Archivo Central (código P-GDO-8600-170-004). Como resultado, se ha hecho efectiva la eliminación de un total de 1.242 cajas (Ref. X200) logrando la liberación de espacio en el archivo central y la recepción de nuevas unidades documentales (cajas de archivo).

En relación con la elaboración de Inventarios Documentales en los Archivos de Gestión y Archivo Central, en la administración actual, se han desarrollado diversas estrategias con el fin de optimizar el proceso de descripción documental.

Durante el año 2023, se deben resaltar dos procesos que han contribuido a generar avances:

Como parte de la implementación del PINAR por parte de los archivos de gestión, se estableció la corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades, siendo una de ellas la elaboración de inventarios documentales. Desde el Proceso de

⁹ En la entidad existen las TRD 2016 que si bien no fueron convalidadas por el Consejo Departamental de Archivo han sido implementadas para procesos de organización documental. Posterior a una consulta realizada al Archivo

General de la Nación, se definió que estas pueden ser implementadas para los procesos de organización documental pero no para la disposición final de los documentos.

Gestión Documental se realiza seguimiento trimestral de estas acciones.

Para el proceso de elaboración de las Tablas de Valoración Documental -TVD, el equipo profesional de Historiadores y Archivistas, siguiendo lo dispuesto en la normativa vigente relacionada, realizó la identificación de los periodos evolutivos u organigramas que reflejan los cambios que se han venido dando en la administración central del municipio. Finalmente, se debe mencionar la elaboración de fichas de valoración documental, insumo indispensable para la elaboración de los Cuadros de Clasificación Documental y las Tablas de Valoración para cada periodo institucional y la construcción de la historia institucional de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

En lo referente a las visitas técnicas, durante los años 2022 y 2023, se realizaron un total de 368 visitas técnicas. Así mismo, se han realizado 262 jornadas de capacitación a aproximadamente 2.677 funcionarios y contratistas.

Tabla 20. Personas y jornadas de capacitación documental realizadas 2020-2023.

VIGENCIAS	FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS CAPACITADOS	JORNADAS DE CAPACITACIÓN
2020	300	19
2021	494	119
2022	1.103	101
2023	780	23
TOTAL	2.677	262

Durante los años 2022 y 2023, se generaron acciones que evidencian la implementación del Sistema Integrado de Conservación -SIC con el objetivo de mejorar las condiciones de conservación de los documentos de la entidad indistintamente de su soporte, se deben destacar las jornadas de limpieza, inspección y fumigación certificada en los espacios de archivo de la entidad. Durante la administración actual, también se adquirieron equipos y herramientas necesarias para fortalecer el desarrollo de las acciones que se derivan del SIC, así como procurar la modernización del Proceso de Gestión Documental con mobiliario tipo estantería fija, equipos (impresora multifuncional, escáneres satelitales y dispositivos de almacenamiento), una aspiradora industrial, una máquina trituradora de papel y 12 termohigrómetros.

Finalmente, cabe mencionar que se ha logrado una mayor efectividad en el proceso de búsquedas documentales garantizando el

derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía y siguiendo lo establecido en el Procedimiento para solicitud, consulta préstamo, reprografía y autenticación de documentos (código: P-GDO-8600-170-003).

RECOMENDACIONES: Por otro lado, también se debe resaltar que existen necesidades frente a las cuales se deben proyectar soluciones a futuro.

- Tras la culminación del proceso de elaboración y convalidación de las Tabla de Valoración Documental -TVD, éstas deberán implementarse sobre los fondos acumulados de la entidad, aplicando la disposición final de los documentos y creando el archivo histórico de la entidad.
- La entidad deberá crear el documento electrónico de archivo integrado a un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo -SGDEA que permita salvaguardar a largo plazo aquella información que se encuentra en soporte electrónico, ya que actualmente no cuenta con un SGDEA y no se ha establecido el control de la producción sobre los documentos electrónicos.
- Es necesario proyectar la actualización de las Tablas de Retención Documental -TRD ya que se han producidos cambios en la producción documental y en la estructura de las dependencias que deben reflejarse en estas.
- Fortalecer el trabajo para salvaguardar aquellos documentos relacionados con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Memoria Histórica y Conflicto Armado.
- La página web de la entidad debe estar en constante actualización y deberán publicarse aquellos instrumentos archivísticos que de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional requieren ser publicados como evidencia del actuar del Proceso de Gestión Documental.
- Se debe continuar y fortalecer el proceso de organización documental en los archivos de gestión y el archivo central (clasificación, ordenación y elaboración de inventarios documentales) destinando los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos que permitan el desarrollo a cabalidad de estas actividades.

Finalmente, es importante mencionar que la entidad cuenta con un Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA suscrito ante el Archivo General de la Nación -AGN a desarrollarse entre

las vigencias 2023- 2026, por lo que se deberán destinar los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos idóneos para llevar a cabo las acciones correctivas propuestas y subsanar los 7 hallazgos realizados por el AGN, relacionadas con: elaboración de los inventarios documentales (Formato Único de Inventario Documental - FUID); aplicación de Procesos y Procedimientos en la Unidad de Correspondencia; organización de Archivos de Gestión; numeración y Descripción de los Actos Administrativos; organización de Historias Laborales; intervención de Fondos Documentales Acumulados – TVD; y sistema Integrado de Conservación (SIC)



ASUNTOS JURÍDICOS

A continuación, se describe la gestión realizada desde la Secretaría Jurídica durante el cuatrienio 2020-2023.

1. Conciliaciones: tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

La gestión realizada durante los años 2020 a 2023, donde se desarrollaron más de 150 sesiones del comité de conciliaciones y se estudiaron los casos que se relacionan a continuación:

Tabla 21. Casos estudiados en el Comité de Conciliaciones.

Casos	2020	2021	2022	2023	Total
Solicitudes De Conciliaciones Judicial Extrajudicial	188	218	174	134	714
Egresos	25	34	46	66	171
Transacciones	2	183	11	1	197
TOTAL CASOS	215	2456	231	201	1.082

Durante la vigencia 2021, se llevó a cabo la implementación del modelo óptimo de gestión -MOG para la Defensa Jurídica del Estado, por lo que, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Dirección Jurídica de Asocapitales otorgaron un reconocimiento especial al Municipio de Bucaramanga, en el marco de la XIX Cumbre de Asocapitales. La distinción fue entregada por el director de la Agencia y certifica que la entidad implementó de manera permanente el MOG para el fortalecimiento de la gestión de la defensa jurídica de la entidad.

En la implementación se aplicaron los siguientes módulos: Política de Prevención del Daño Antijurídico, Plan de Acción del Comité de Conciliación, Directriz de Conciliación, Gestión Documental y verificación de Procedimientos. Con estas herramientas de procedimiento se mejoró y estandarizó la organización de la información de la defensa jurídica de la entidad y las políticas de prevención del daño antijurídico.

Así mismo en la vigencia 2022, en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga, se elaboró y aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico adoptándose el Decreto 0154 del 30 de septiembre de 2022, en concordancia con lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con la metodología del Aplicativo No. 1 del MOG.

De igual forma, se actualizó el reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa del Municipio de Bucaramanga, ajustándolo a la Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación) encontrándose reglamentado actualmente por la Resolución Municipal No 0177 de 2023.

Tabla 22. Conciliaciones extrajudiciales.

Código SJI	Convocante/ Demandante/actor	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Despacho	Rad. Desp.	Medio Control	Cuantía
CE0006723	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	7-nov- 2023	3:00 p.m.	PROCURADURÍA 102 JUDICIAL I	RADICACIÓN E-2023- 558460	RD	\$ 200.000.000
CE0007123	LINA MARIA RUEDA VELAZQUEZ	9-nov- 2023	11:00 a.m.	PROCURADURÍA 160 JUDICIAL II	Radicación N° E-2023 – 588.070	NyR	INDETERMINADA
CE0007223	MÓNICA PATRICIA JULIO DÍAZ Y OTROS	27-nov- 2023	3:00 p.m.	PROCURADURÍA 101 JUDICIAL I	Radicación SIGDEA E- 2023-611294	NyR	\$ 158.595.693
CE0007423	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL – COMCI S.A.S	9-nov- 2023	3:00 p.m.	PROCURADURIA 100 JUDICIAL I	Radicación E- 2023-644623	NyR	\$ 551.449.390

Tabla 23. Egresos.

Beneficiario	Radicado	Código Interno	Concepto	Resolución	Cuantía	Sentencia de 1a	Sentencia de 2a	No. Egreso
ROSA ELVIRA VIDES LUNA	2012-0472	EG0002523	Condena impuesta accidente	0256 DE 31/08/2023	\$541.989.192	11/06/2015	01/03/2023	2309000427 de 06/09/2023
RAFAEL BEJARANO GUALDRÓN / BANCO AGRARIO DE COLOMBIA TREFILADOS	2017-0116	EG0002723	Condena impuesta	0287 DE 25/09/2023	\$390.073.761	19/09/2018	25/08/2022	2309003002 de 27/09/2023
DE COLOMBIA S.A.S.	2019-0249	EG0002823	Pago costas procesales	0288 DE 25/09/2023	\$10.069.318	23/09/2021	08/09/2022	2309003000 de 27/09/2023

2. Asuntos legales: Uno de los propósitos principales de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, es el atender lo relativo a los asuntos jurídicos del municipio, en especial en los que tome parte el Alcalde, ejerciendo funciones jurídicas en todos los aspectos; se le asignan funciones como la de revisión de actos administrativos que pasan a firma del señor Alcalde, el estudio y análisis sobre la aplicación de normas, prestar asistencia jurídica mediante la absolución de consultas y la emisión de conceptos jurídicos, resolver recursos de apelación interpuestos en contra de los actos administrativos cuando la segunda instancia sea de competencia del señor Alcalde, entre otros.

Para el cumplimiento de este propósito, el área de asuntos legales, se encarga de atender los asuntos jurídicos en la asesoría, emisión de conceptos y expedición de actos administrativos, para lo cual, cuenta con profesionales en derecho a quienes se le asignan los requerimientos elevados desde las diferentes áreas de la administración municipal, para posteriormente, ser validados por el Subsecretario Jurídico y finalmente contar con la aprobación del Secretario Jurídico del Municipio de Bucaramanga.

Así las cosas, en ejercicio de las funciones asignadas a la Secretaría Jurídica y en aplicación a los procedimientos, formatos y guías, durante

De la tabla anterior, se observa que, durante la actual administración, se han interpuesto 874

las vigencias 2020 a septiembre-2023, se revisaron y emitieron los siguientes documentos:

Tabla 24. Documentos revisados en asuntos legales (30 sep 2023).

Tipo de documento	2020 ¹⁰	2021 ¹¹	2022	2023 ¹²	Total
Elaboración y revisión de proyectos de Acto Administrativo (Decretos, Resoluciones, Proyectos de Acuerdo)	1.056	483	226 ¹³	214	1.979
Conceptos	62	45	14 ¹⁴	7	128
TOTAL POR VIGENCIA	1.118	528	240	221	2.107

3. Defensa judicial: lleva a cabo la coordinación y la línea jurídica de los procesos judiciales en donde el Municipio sea parte, tales como, laborales, civiles, administrativos, penales, procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial, y las acciones constitucionales de cumplimiento y de grupo.

Tabla 25. Procesos notificados por vigencia.

Procesos notificados por vigencia	Número de procesos
2020	109
2021	138
2022	383
2023 a 25 de octubre	244
Total de proceso notificados	874

Fuente: Informes de Gestión publicados en página web y SJI- Base exportada 25.10.2023.

demandas en contra del Municipio de Bucaramanga a corte a 25 de octubre de 2023.

¹⁰ Fuente: <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas.php?categoria=Nw==&subcategoria=MjAx&subsubcategoria=MTcy>

¹¹ Fuente: <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas.php?categoria=Nw==&subcategoria=MjA2&subsubcategoria=MTg2>

¹² Fuente: <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas.php?categoria=Nw==&subcategoria=MjE4&subsubcategoria=MjEy>

¹³ Fuente: <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/descargas.php?categoria=Nw==&subcategoria=MjE4&subsubcategoria=MjAx>

¹⁴ Fuente: TABLERO DE INDICADORES – Código F-MC-1000-238,37-045 – Proceso Gestión Jurídica – Área Asuntos Legales – Indicador: Control de conceptos Jurídicos – IV Trimestre 2022

En la vigencia 2022, se notificaron la mayor cantidad de procesos al Municipio de Bucaramanga, de los cuales 303 (79%), obedecen a demandas masivas instauradas por personal docente solicitando el reconocimiento y pago de la sanción por mora establecida en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, y la indemnización por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que en su criterio se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, cuyos fallos a la fecha han sido favorables a los intereses del Ente Territorial. De la misma manera, se informa que para la vigencia 2023, de los 244 procesos notificados, 169 corresponden a las demandas instauradas por los docentes conforme se enunció anteriormente, correspondiendo al 69% de los nuevos procesos.

Se precisa que respecto de la referida Sanción moratoria prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, Indemnización de la Ley 52 de 1975. Régimen de cesantías docentes oficiales Ley 91 de 1989, el H. Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación de fecha 11 de octubre de 2023¹⁵ resolvió Unificar la jurisprudencia en el sentido de precisar que: “*Los docentes estatales afiliados al FOMAG no tienen derecho a la sanción moratoria prevista en el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, comoquiera que es incompatible con el sistema de administración de cesantías regulado por la Ley 91 de 1989. Sin embargo, al personal docente en servicio activo que no esté afiliado al FOMAG le será aplicable la Ley 50 de 1990 y, por ende, la sanción moratoria del artículo 99, como un mínimo de protección social en favor del docente estatal.*”, circunstancia que conlleva a la expedición de fallos a favor del ente territorial.

Tabla . Procesos activos como parte demandada y demandante en la vigencia 2023, a corte 25 de octubre.

Descripción	Cantidad
Total activos como parte demanda	1.217
Total activos como parte demandante	31
TOTAL	1248

Fuente: SIJ

4. Pasivo Contingente: se obtuvo aplicando la Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado,

¹⁵ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023) Referencia: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicación: 66001-33-33-001-2022-00016-01 (5746-2022) Demandante: Julián David Quintero Agudelo Demandados: Nación, Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) y municipio de Dosquebradas (Risaralda) Temas: Sanción moratoria

acogida mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Trámites Arbitrales en contra de la entidad G-GJ-1120-170-001 y con los valores suministrados por la Secretaría de Hacienda.

Se resalta que, se tuvo en cuenta la preceptiva señalada, donde se excluyeron los procesos en los cuales la entidad actúa como demandante, los procesos en los cuales se obtuvo fallo ejecutoriado a favor, en primera o en segunda instancia, los procesos que se encuentran en estado de recobro, así como, los procesos donde no hay pretensión económica que genere erogación presupuestal por parte del Municipio de Bucaramanga, tales como, acción de cumplimiento, administrativo sancionatorio, nulidad electoral y simple nulidad.

A continuación, se presenta el pasivo contingente calculado, con corte a 30 de septiembre de 2023, distribuido por probabilidad.

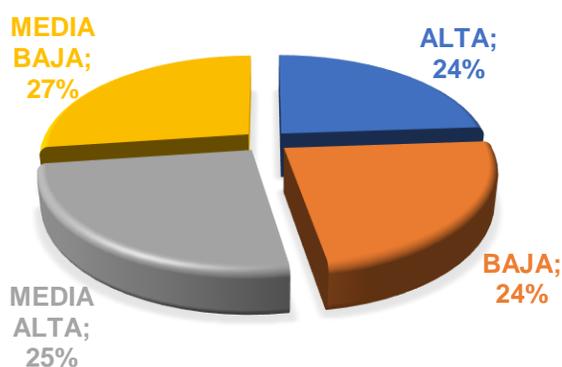
Tabla 26. Cálculo del pasivo contingente por probabilidad.

Probabilidad	Cant. Procesos	Valor
Alta	55	\$ 33.392.959.560,24
Baja	525	\$ 32.869.317.951,39
Media alta	140	\$ 35.544.199.704,89
Media baja	266	\$ 38.001.481.617,13
TOTAL	986	\$ 139.807.958.833,65

Fuente: SIJ – Base exportada 10.10.2023 corte a 30.9.2023 /Informe pasivo III trimestre presentado a la Secretaría de Hacienda.

Acorde con los datos contenidos en la tabla, se observa que la mayor cantidad de procesos (525) recae en los clasificados con probabilidad de pérdida baja. Ahora bien, en cuanto al mayor valor del registro¹⁶ se encuentra en la probabilidad de pérdida media baja con el 27% (\$38.001.481.617,13) tal y como se muestra en la figura.

Figura 3. Distribución Porcentual por valor del registro del Cálculo del Pasivo Contingente por probabilidad.



prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990. Indemnización de la Ley 52 de 1975. Régimen de cesantías docentes oficiales Ley 91 de 1989. SENTENCIA DE UNIFICACIÓN SUJ-032-CE-S2-2023

¹⁶ Resultado de la aplicación de la fórmula contemplada en el Parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución Nro. 353 de 2016 de la ANDJE.

El valor de probabilidad Alta, de acuerdo con el cálculo del pasivo contingente es de \$33.392.959.560,24, el cual se debe ajustar como provisión contable como lo establece el art. 7 literal a, de la resolución 353 de 2016 de la ANDJE.

La clasificación de este riesgo, corresponde a la estimación (alta, media alta, media baja o baja) dada por los abogados apoderados de dichos procesos respecto a las oportunidades que le asisten a la defensa técnica para demostrar la adecuada gestión de la entidad territorial y se determina por los criterios establecidos por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE, mediante la resolución No. 353 de 2016, la cual en su artículo 6 dicta los siguientes aspectos a tener en cuenta en dicha valoración:

“ARTÍCULO 6: (...)

- Riesgos de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.”

A continuación, se presenta el histórico de la variación del pasivo contingente entre las vigencias 2019 al tercer trimestre de 2023.

Tabla 27. Histórico del pasivo contingente, 2019-2023.

Vigencia	Valor registro pasivo
2019	\$ 159.737.493.653
2020	\$ 207.561.573.115
2021	\$ 193.447.027.795
2022	\$ 149.928.465.935
2023	\$ 139.807.958.833
Corte 30 Sept.	

Fuente: Informes de Pasivo contingente vigencia 2019-2023.

De las acciones judiciales instauradas contra la entidad, el 96% del valor total corresponden a las adelantadas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con ocasión del juez natural de la administración, de estas las más representativas, corresponden a las de reparación directa con un impacto del 45% por valor de \$60.189.320.686,01 y respecto al número de procesos o acciones entabladas las de nulidad y restablecimiento del derecho con 688 procesos (76% sobre número total de acciones de la Jurisdicción Administrativa), tal como se ilustra a continuación.

Tabla 28. Acciones judiciales contra la entidad.

Clase de proceso	Cant. Procesos	Valor
Acción de grupo	5	\$ 9.809.922.118,98
Controversias contractuales	19	\$ 32.331.320.198,59
Ejecutiva	14	\$ 1.170.086.447,49
Ejecutivo singular	1	\$ 58.432.998,01
Ejecutivo singular de mínima cuantía	1	\$ 933.454,71
Nulidad y restablecimiento del derecho	688	\$ 30.608.113.108,83
Pertenencia	1	\$0
Reparación directa	177	\$ 60.189.320.686,01
TOTAL JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA	906	\$ 134.168.129.012,62
TOTAL GENERAL	986	\$139.807.958.833,65

Fuente de información: Informe Pasivo contingente del III trimestre de 2023

Tabla 29. Variación con respecto al trimestre II trimestre de 2023.

PROBABILIDAD	II TRIMESTRE DE 2023		III TRIMESTRE DE 2023		% VARIACIÓN EN VALOR	VR. VARIACIÓN
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		
ALTA	55	\$ 35.057.330.134,47	55	\$ 33.392.959.560,24	-4,75%	\$(1.664.370.574,23)
BAJA	511	\$ 15.566.877.640,57	525	\$ 32.869.317.951,39	111,15%	\$17.302.440.310,82
MEDIA ALTA	147	\$ 85.051.224.878,73	140	\$ 35.544.199.704,89	-58,21%	\$(49.507.025.173,84)
MEDIA BAJA	265	\$ 89.714.306.167,01	266	\$ 38.001.481.617,13	-57,64%	\$(51.712.824.549,87)
TOTAL	978	\$ 225.389.738.820,78	986	\$ 139.807.958.833,65	-37,97%	\$(85.581.779.987,12)

La tabla anterior, muestra la variación del III trimestre de 2023 con respecto al II trimestre de 2023, en el que aumentaron 8 procesos y el valor del registro en el pasivo disminuyó en un 37,97% equivalente a \$85.581.779.987, 12. Lo anterior, en atención a que se realizó la redistribución del porcentaje de pérdida



de 2 procesos¹⁷ cuyas pretensiones suman \$193.171.563.795 y que representaban en el cálculo del pasivo contingente del II trimestre de 2023, un valor de \$88.293.626.066,28 pasando a sumar \$18.498.405.311,03, obedeciendo a que, en la etapa de contestación de las demandas de la CDMB, la apoderada del municipio de Bucaramanga advirtió que las pretensiones no tienen un grado de contingencia alto, en la medida que, las pretensiones de reparación directa que pretende la CDMB encaminadas a que se declare una falla del servicio por el NO giro de la sobretasa ambiental, se soportan en actos administrativos que gozaban de presunción de legalidad; circunstancia que implica que, mientras estuvo vigente el acto administrativo que confería la competencia de autoridad ambiental al Área Metropolitana de Bucaramanga, era deber del municipio hacer los giros a dicha entidad, y no, como erradamente lo pretende la CDMB.

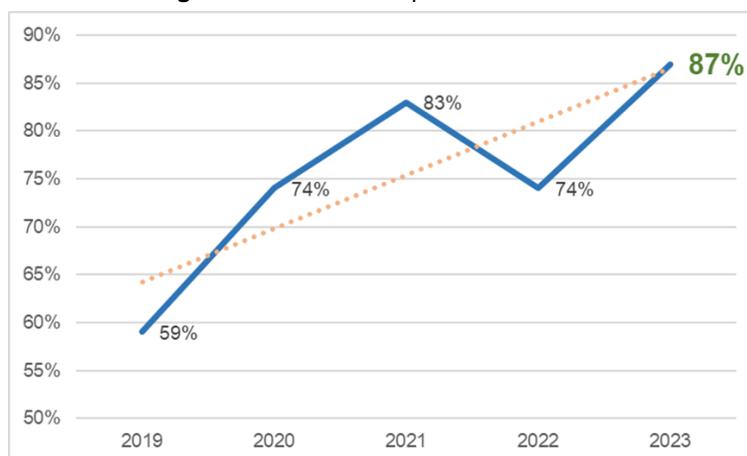
Asimismo, la tasa de descuento aumentó el 14% favoreciendo el valor actual calculado y la inflación a su vez disminuyó, siendo este otro indicador que se toma en cuenta para el cálculo y su disminución también hace que baje el valor del pasivo contingente.

5. Tasa de éxito Procesal: es el índice que mide la favorabilidad en las sentencias ejecutoriadas de los procesos judiciales administrativos, civiles, laborales y las acciones de cumplimiento y de grupo dentro de cada vigencia en la Administración Municipal. A continuación, se presenta la tasa de éxito procesal histórica desde el 2018 a diciembre de 2023, reflejando el número de fallos a favor del Municipio de Bucaramanga, los cuales afectaron el presupuesto por concepto de pago de sentencias.

Tabla 30. Tasa de éxito procesal del 2018 al 2023.

Vigencia	A favor	En contra	Total	Tasa de éxito
2023	129	19	148	87%
2022	67	24	91	74%
2021	67	14	81	83%
2020	25	9	34	74%
2019	22	15	37	59%
2018	17	8	25	68%

Figura 4. Tasa de éxito procesal 2019-2023.



De acuerdo con el gráfico, se observa el ostensible aumento en la tasa de éxito procesal pasando del 59% en el 2019 al 87%, en la vigencia 2023, y durante el cuatrienio 2020-2023, manteniéndose siempre por encima del 70%.

¹⁷ Radicados 68001233300020200097200 y 68001233300020200076300

Figura 5. Casos a favor y en contra del 2018-2023.

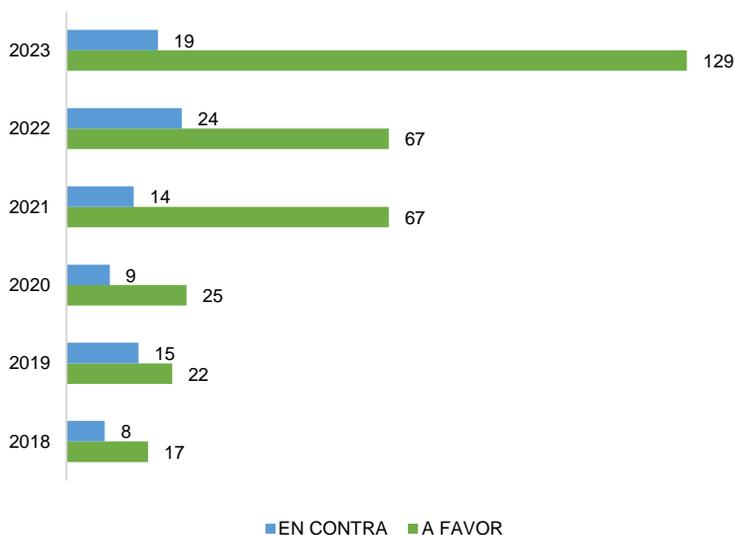


Tabla 31. Consolidado del valor de las sentencias ejecutoriadas en el cuatrienio 2020-2023.

Vigencia	Sentido del fallo	No. de fallos	Tasa de éxito procesal	Cuantía
2020	Ejecutoriados a favor	25	74%	\$ 9.619.168.027,00
	Ejecutoriadas en contra	9	26%	\$ 753.495.696,00
2021	Ejecutoriados a favor	67	83%	\$ 22.631.417.706,00
	Ejecutoriadas en contra	14	17%	\$ 1.167.581.235,00
2022	Ejecutoriadas a favor	67	74%	\$ 19.170.911.303,00
	Ejecutoriadas en contra	24	26%	\$ 784.384.796,00
2023	Ejecutoriadas a favor	129	87%	\$ 14.209.761.266,00
	Ejecutoriadas en contra	19	13%	\$ 4.676.037.675,00

De igual forma, el valor dejado de pagar por concepto de fallos a favor es de \$ 65.631.258.302,00 y en contra de \$ \$ 7.381.499.402,00. Con el reporte del índice de favorabilidad durante la administración “Gobernar es Hacer”, el Municipio ha dejado de pagar más 65 mil millones de pesos representados por las cuantías de los procesos ejecutoriados con fallo a favor.

Cabe resaltar que, el Municipio de Bucaramanga fue pionero en desarrollar la implementación del plan piloto con el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -Ekogui, creado para el seguimiento de la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, con el cual se cuenta, desde la vigencia 2022, y ha sido una herramienta importante para el equipo de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica.

6. Procesos penales: en el cuatrienio el municipio de Bucaramanga ha intervenido en procesos penales en calidad de víctima, ante autoridades como la Fiscalía General de la Nación y los Jueces penales municipales, Jueces Penal del Circuito, Jueces Penales del Circuito especializado y la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, en las audiencias públicas a los que nos han convocado.

Tabla 32. Acumulado de procesos penales por vigencia.

Vigencia	Procesos penales
2020	179
2021	172
2022	164
2023	154

Tabla 33. Total de procesos penales activos por etapa procesal de vigencia 2023.

Etapa procesal	Cant.
Audiencia conciliación	1
Audiencia de juicio oral	24
Audiencia de preclusión	1
Audiencia de reparación integral	6
Audiencia formulación de acusación	5
Audiencia imputación de cargos	6
Audiencia preparatoria	8
Audiencia traslado 447 cpp	1

Etapa procesal	Cant.
Indagación preliminar	82
Notificación	1
Sentencia primera instancia	2
Sentencia segunda instancia	5
Trámite de segunda instancia	12
TOTAL	154

Fuente de información: SJI – Base exportada 22.10.2023 corte a 30.9.2023.

7. Acciones constitucionales: se encarga, por una parte, de ejecutar actividades tendientes a realizar la defensa técnica y jurídica del Municipio de Bucaramanga en los diferentes asuntos constitucionales en los que intervenga como parte activa o pasiva, cuya competencia funcional no está asignada a ninguna secretaría, unidad o dependencia del municipio. De otra parte, realiza actividades de control y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales de los jueces constitucionales, dentro del marco del Decreto No. 0331 de 2020, por medio del cual el señor alcalde del Municipio de Bucaramanga delega la Representación Judicial y el cumplimiento de las órdenes judiciales dentro de las Acciones de Tutela y Populares a las Secretarías y/o Dependencias acorde con sus competencias.

A continuación, se relacionan las Acciones de Tutelas y Acciones Populares notificadas entre el acumulado de tutelas notificadas al Municipio de Bucaramanga en las vigencias 2020 a 2023:

Tabla 34. Acciones de Tutela notificadas vigencias 2020-2023.

VIGENCIA	CANT. TUTELAS NOTIFICADAS
2020	1.074
2021	1.115
2022	1.059
2023 a 25 de octubre	1.019
TOTAL CUATRIENIO	4.267

Fuente: Informe de gestión y SJI base extraída 26.10.2023

Tabla 35. Acciones de Tutela activas a 25 de octubre de 2023.

ESTADO	CANT.
Auto decreta nulidad	2
Auto	7
Contestación	24
Incidente desacato	15
Notificación	63
Recurso impugnación	23
Sentencia de primera instancia	404
Sentencia de segunda instancia	78
TOTAL	616

Fuente: SJI - base extraída 26.10.2023.

- Acciones Populares: En lo que concierne a las acciones populares, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, se notificaron al Municipio

de Bucaramanga 178 acciones populares durante el cuatrienio 2020- 2023, que fueron asignadas y atendidas por las diferentes dependencias del ente territorial, en virtud de sus funciones y competencias.

Se presenta el cuadro de Acciones Populares instauradas en contra del Municipio de Bucaramanga durante el cuatrienio:

Tabla 36. Acciones populares notificadas en el cuatrienio.

Vigencia	Cant. Tutelas notificadas
2020	24
2021	28
2022	23
2023 a 25 de octubre	103
TOTAL CUATRIENIO	178

Fuente de información: Sistema Jurídico Integral - base extraída 26.10.2023.

Tabla 37. Acciones populares activas como demandado, con corte a 25 de octubre de 2023.

Estado	Cant.
Alegatos en primera instancia	10
Alegatos en segunda instancia	16
Audiencia pacto de cumplimiento	19
Contestación de la demanda	72
Etapa probatoria	31
Incidente de desacato	58
Notificación	72
Recurso de apelación	42
Sentencia en primera instancia	36
Sentencia en segunda instancia	68
TOTAL	424

Fuente de información: Sistema Jurídico Integral - base extraída 26.10.2023.

Tabla 38. Acciones populares activas como demandante.

Radicado	Dependencia	Juzgado
20210025	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Juzgado 012 civil del circuito de Bucaramanga
20190419	SECRETARÍA JURÍDICA	Juzgado 010 administrativo de Bucaramanga
20180196	SECRETARÍA JURÍDICA	Despacho 001 del tribunal administrativo de Santander

Fuente de información: Sistema Jurídico Integral - base extraída 26.10.2023.

8. Incidentes de desacato: se están tramitando en los despachos judiciales 55 Incidentes de desacatos en acciones populares, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 39. Incidentes de desacato.

Dependencia	Cant.
DADEP	4
Secretaría de infraestructura y alumbrado público	14
Secretaría de interior	17
Secretaría de planeación	18
Secretaría de salud y ambiente	2
Secretaría jurídica	1
TOTAL	56

Fuente de Información: Cuadro Matriz de Desacatos 13-10-2013.

Frente a estos incidentes de desacato, la administración municipal ha realizado diversas gestiones administrativas, técnicas y operativas tendientes a dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas mediante sentencias, desde el año 2000 hasta a la fecha actual, las cuales se ven reflejadas en grandes obras que han servido para mejorar el espacio público en favorecimiento de toda la ciudadanía que representan una significativa inversión de aproximadamente \$155.311.382.442,00. Infortunadamente, el cumplimiento en su gran mayoría depende de una gran inversión sumado al trabajo del municipio de Bucaramanga en compañía de diferentes entidades, como lo son la Gobernación de Santander, otros municipios vecinos, la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, el Área Metropolitana, el INVISBU, el AMB, EMPAS, UNGRD, entre otras.

9. Procesos de restitución de tierras: la Secretaría Jurídica dentro del marco de sus competencias y dada la importancia actual del tema, inició durante la vigencia 2023, la consolidación de una base de datos de las órdenes dadas a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga dentro de los procesos de restitución de tierras donde fue vinculado el Municipio, tomando como insumo el Sistema Gestión de Solicitudes del Ciudadano y el correo institucional contactenos@bucaramanga.gov.co.

En tal sentido la Secretaría Jurídica adelantó actividades de seguimiento y recopilación de documentos en el número de procesos que se enuncian a continuación, en los cuales los despachos judiciales han emitido órdenes cuya competencia corresponde a diferentes dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, tales como Secretaría de Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Planeación, Hacienda e Interior, así:

Tabla 40. Procesos de restitución de tierras 2023.

Tribunal/juzgado	No. de Procesos
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	55
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga	37
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	1
Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	1
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja	2
TOTAL	96

Fuente: Profesional encargada Entes de Control y Vigilancia y tema restitución de tierras.



PLANES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión -OCIG realiza seguimiento a las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de procesos, resultado de las Auditorías Internas de la Oficina de Control Interno y Auditoría externas de los Órganos de Control.

A continuación, se relacionan los planes de mejoramiento abiertos resultado de las auditorías realizadas por la OCIG:

Tabla 41. Planes de mejoramiento de auditorías internas.

No.	Vigencia	Auditoría	Cantidad de hallazgos	Cantidad de acciones	Acciones abiertas
1	2018	CONCILIACIONES BANCARIAS PGA 2018	9	11	1
2	2018	SECRETARIA DEL INTERIOR PGA2018	26	120	18
3	2019	CONTRATACION SECRETARIA DEL INTERIOR PGA-2019	11	14	4
4	2019	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PGA-2019	1	4	3
5	2019	PROCESO GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS (INGRESOS) PGA 2019	9	13	2
6	2020	DESARROLLO SOCIAL PGA-2020	34	41	1
7	2020	EDUCACION PGA-2020	9	14	3
8	2020	HACIENDA PGA-2020	31	48	10
9	2021	PROCESO: GESTIÓN DE VALORIZACIÓN	6	11	7
10	2021	PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO EN LA INFRAESTRUCTURA	9	15	8
11	2022	AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NTC 6047 Y COMPENDIO DE ACCESIBILIDAD PARA TODOS	4	12	12
12	2022	AL CUMPLIMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	12	12	12
13	2022	PROCESO GESTIÓN DE LAS TIC	13	16	16
14	2022	PROCESO: DESARROLLO SOSTENIBLE	12	16	16
15	2022	PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	23	38	38
16	2022	PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA / PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	9	19	19
17	2022	PROCESO: TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	9	10	4
18	2023	AL CUMPLIMIENTO DEL INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	6	17	17
19	2023	AL CUMPLIMIENTO DEL MSPÍ	5	10	10
20	2023	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	22	42	42
21	2023	PROCESO: AUDITORIA INTERNA PROCESO GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	22	41	41
22	2023	PROCESO: PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	10	12	12
23	2023	PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	12	18	18
24	2023	PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA / PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	12	24	24
Total			316	578	338

En cuanto a las auditorías externas realizadas por los órganos de control, la administración Municipal cumplió con él envió de los seguimientos de los planes de mejoramientos suscritos con entes de control como Contraloría municipal y Nacional. Se espera enviar los siguientes seguimientos en el mes de enero de 2024, en el reporte consolidado a los entes de control. Adicionalmente, finalizando el mes de octubre, se remite avance del Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación.

A continuación, se relaciona cada uno de los planes de mejoramiento suscritos con órganos de control:

1. Contraloría General de la República.

Tabla 42. Planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República.

No.	Auditoría	Cantidad de hallazgos	Cantidad de acciones	Acciones abiertas
1	AUDITORIA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2015	1	1	1
2	AUDITORIA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES VIGENCIA 2015	2	4	1
3	AUDITORÍA SGP VIGENCIA 2017	3	5	0
4	AUDITORIA AL LÍMITE DEL GASTO LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2018 PGA 2020	2	2	0

No.	Auditoría	Cantidad de hallazgos	Cantidad de acciones	Acciones abiertas
5	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. CON ENFOQUE DE GÉNERO. (ODS 5)	5	6	0
6	AUDITORIA SGP VIGENCIA 2019.	3	5	0
7	AUDITORIA SGP VIGENCIA 2020.	11	22	0
8	AUDITORÍA AL LÍMITE DEL GASTO LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2019 PGA 2021	1	1	0
9	AUDITORÍA AL LÍMITE DEL GASTO LEY 617 DE 2000 VIGENCIA 2020 PGA 2022	1	1	1
10	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SGP y TRANSFERENCIAS NACION - ASIGNACIÓN SALUD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIAS 2020 Y 2021	13	15	12
Total		42	62	15

2. Contraloría Municipal.

Tabla 43. Planes de mejoramiento con la Contraloría Municipal.

No.	Auditoría	Cantidad de hallazgos	Cantidad de acciones	Acciones abiertas
1	35. AUDITORÍA ESPECIAL No 039-2018 A LOS MEGAPROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA.	1	1	1
2	46. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR No 014-2019	1	1	1
3	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO No. 015 - 2022 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER VIGENCIA 2021	1	1	1
4	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 002 - 2023 ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022.	10	17	17
5	AUDITORÍA AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FNPSM VIGENCIA 2022	2	4	4
6	AUDITORÍA CUMPLIMIENTO RECURSOS SGP EDUCACION, PROPOSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PAE Y FOME VIGENCIA 2022	17	17	17
Total		32	41	41

3. Archivo General de la Nación.

Tabla 44. Planes de mejoramiento con el Archivo General de la Nación.

No.	Auditoría	Cantidad de hallazgos	Cantidad de acciones	Acciones abiertas
1	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	7	91	91

COMITÉS Y JUNTAS EN LAS QUE PARTICIPA EL MUNICIPIO

ENTIDAD	OBSERVACIONES
ORGANIZACION TERPEL S A	El municipio participa en la Asamblea de Accionistas y llega como delegado el(a) Secretario(a) Jurídico(a).
BANCO POPULAR	El municipio participa en la Asamblea de Accionistas y llega como delegado el(a) Secretario(a) Jurídico(a).
GASORIENTE S A ESP	El municipio participa en la Asamblea de Accionistas y llega como delegado el(a) Secretario(a) de Planeación.
PARQUE INDUSTRIAL DE BGA	El municipio participa en la Asamblea de Accionistas y llega como delegado el(a) Secretario(a) Jurídico(a).
CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. CENFER S.A	El municipio envía delegado a la Asamblea anual de accionistas.
FONDO REGIONAL GARANTIAS DE SANTANDER	El municipio participa en las Asambleas / Juntas Directivas y Comités Financieros; envía como delegado a un asesor(a) de Despacho.
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.	El municipio participa en la Asamblea de Accionistas y llega como delegado el(a) Secretario(a) de Infraestructura.
TERMINAL DE TRANSPORTES DE BUCARAMANGA S A	El municipio participa en la Asamblea de Accionistas y tiene dos (2) Votos en las Juntas Directivas; llegan como delegados el(as) Secretario(as) Jurídica y Administrativa.
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA- CANAL TRO	El municipio participa en las Asambleas y Juntas Directivas; envía como delegado a un asesor(a) de Despacho.
CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A	El municipio participa en las Asambleas y Juntas Directivas; envía como delegado a un asesor(a) de Despacho.
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S A E S P	El municipio participa en las Asambleas y Juntas Directivas; envía como delegado a un asesor(a) de Despacho.
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S A	El municipio participa en las Asambleas y Juntas Directivas; envía como delegado a un asesor(a) de Despacho.
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AMB S.A. ESP	El municipio participa en las Asambleas y Juntas Directivas; asiste directamente el Alcalde con Voz pero sin voto.